DATOS GENERALES DE LA CONTRATACION	
ESTUDIO N°: 460 **Proceso de contratación: 463**	
Tipo de Presupuesto Asignado	• 1.2.1.0.00.3 - ICLD PROPIOS • 1.3.3.3.20.01- RB ESTAMPILLA CULTURA
Código BPIN No.	F2024950250001- 202400000000926
Nombre del Proyecto	FUNCIONAMIENTO APOYO A LA REALIZACIÓN DE LOS EVENTOS CULTURALES E INSTITUCIONALIZADOS DEL MUNICIPIO DE EL RETORNO
PROGRAMA	PROMOCIÓN Y ACCESO EFECTIVO A PROCESOS CULTURALES Y ARTÍSTICOS
SUBPROGRAMA	ARTE Y CULTURA
INDICADOR DEL PRODUCTO	EVENTOS DE PROMOCIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES REALIZADOS
META	FORTALECER EVENTOS, FESTIVALES INSTITUCIONALIZADOS Y EVENTOS CULTURALES CON INCLUSIÓN SOCIAL

2. DATOS DE LA CONTRATACIÓN		
Fecha de elaboración del estudio previo:	19 de octubre de 2026	
Nombre quien diligencia el estudio previo:	Jorge Gaitan Muñoz	
Dependencia solicitante:	Secretaria de General Municipal	
Tipo de Contrato:	Contrato de Servicios	Otro:

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD:

El municipio de El Retorno - Guaviare como ente fundamental de la organización político-administrativa del Estado, debe satisfacer en adecuada forma las exigencias que funcionalmente le ha impuesto la misma Constitución Política de 1991.

Los programas de bienestar social e incentivos para los empleados del estado que prestan servicios en los niveles nacionales, departamentales distritales y municipal son de creación legal, toda vez que forman parte del sistema de estímulos establecido por el gobierno nacional mediante el decreto 1567 de 1998. Dichos programas están establecidos para elevar los niveles de eficiencia, satisfacción, desarrollo y bienestar de los empleados del estado en el desempeño de su labor y a contribuir al cumplimiento efectivo de los resultados institucionales.

El Decreto Ley 1567 de 1998, reglamentado por El Decreto Nacional 1572 de 1998, reglamentado parcialmente por el Decreto nacional 1227 de 2005, crea el sistema nacional de capacitación y el sistema de estímulos para los empleados del estado, precisando que los programas de Bienestar Social son procesos permanentes orientados a crear, mantener y mejorar las condiciones que favorezcan el desarrollo integral del empleado, el mejoramiento de su nivel de vida y el de su núcleo familiar. Además, permitir elevar los niveles de satisfacción, eficacia, eficiencia y efectividad e identificación del empleado con la entidad en la cual labora. El artículo 13 del Decreto 1567 de 1998, preceptúa: "Sistema de estímulos para los empleados del Estado. Establézcase el sistema de estímulos, el cual estará conformado por el conjunto interrelacionado y coherente de políticas, planes, entidades, disposiciones legales y programas de bienestar e incentivos que interactúan con el propósito de elevar los niveles de eficiencia, satisfacción, desarrollo y bienestar de los empleados del Estado en el desempeño de su labor y de contribuir al cumplimiento efectivo de los resultados institucionales.

El Bienestar de los servidores públicos de la Alcaldía Municipal de El Retorno - Guaviare deberá entenderse, ante todo, como la búsqueda de la calidad del servicios y bienestar íntegro del empleado, como corresponde a su dignidad humana, dignidad que armoniza con el aporte al bienestar social, en la cual se interactúen los procesos administrativos, los valores sociales y el esparcimiento lúdico y acción para el mejoramiento de la calidad de vida de las personas. Es importante tener en cuenta, que la calidad de vida laboral es solo uno de los aspectos del conjunto de efectos positivos que el trabajo bien diseñado produce tanto en la alcaldía como en cada uno de los funcionarios que está a su servicio.

En consecuencia, las entidades públicas deben diseñar y poner en marcha sus respectivos programas de bienestar social e incentivos los cuales deben responder tanto a los requerimientos e intereses de la administración, como de los funcionarios y sus familias. Para cumplir con dichos planes de bienestar las entidades deberán, en desarrollo del artículo 37 del decreto citado, apropiar anualmente en sus respectivos presupuestos, los recursos necesarios para el efectivo cumplimiento de las obligaciones emanadas de los programas de bienestar social que se adopten, y dichos recursos se ejecutarán de conformidad con los respectivos programas diseñados

Es deber de la administración la implementación de dicho programa de Bienestar Social e Incentivos con los funcionarios de la Alcaldía municipal, con el propósito de promover el desarrollo a escala humano, recrear los valores sociales básicos

para la vida en la comunidad y contribuir a la satisfacción de las necesidades de los funcionarios creando líneas de reflexión, esparcimiento lúdico y acciones para el mejoramiento de la calidad de vida de la persona y de su familia.

Por tal motivo la administración municipal de El Retorno, cuenta con el reglamento interno de Bienestar Social de la administración municipal que tiene como fundamento el reconocimiento del servidor público como un ser integral, sujeto a necesidades de índole material, social, familiar, afectivo, moral, laboral y cultural, que requiere de la creatividad, actitud y recursividad para buscar respuesta a esas necesidades, de manera que se revierta en un mejor estar consigo mismo y su entorno, afianzando una cultura de alto rendimiento, compromiso institucional y mejora continua, pues involucra a la administración con la motivación que debe tener el funcionario como pilar fundamental e irremplazable para el logro de la Misión Institucional del Municipio

Teniendo en cuenta los resultados de la encuesta de priorización aplicadas a cada uno de los funcionarios se priorizaron varias actividades entre ellas realizar un paseo o integración fuera del departamento, logrando de esta manera un mejor ambiente y armonía entre los funcionarios y sus familias; estas actividades se realizarán dando cumpliendo al cronograma estipulado en el Plan de Bienestar Social e Incentivos 2026, como reconocimiento e incentivo de su entrega y dedicación para con la administración; por tal motivo La administración municipal asigno el respectivo presupuesto, a cargo del programa de bienestar social e incentivos programa el cual fue elaborado por el grupo de bienestar social e incentivos, aprobado mediante la resolución N°38 del 27 de enero de 2026 en su Artículo Cuarto “Adoptar el Plan de Bienestar Social e incentivos para la alcaldía de El Retorno Guaviare de acuerdo a los requisitos legales.

Teniendo en cuenta lo anterior y con el fin de dar cumplimiento al programa de bienestar social de la presente vigencia, la administración municipal realizará un paseo fuera del departamento; las cuales permitirán el sano esparcimiento, generar espacios de comunicación, trabajo en equipo, logrando de esta manera un mejor ambiente en los funcionarios al momento de cumplir con sus debidas funciones y armonía en sus familias quienes juegan un papel importante para la administración y para los funcionarios.

El artículo 7° de la Constitución Política establece que “El Estado reconoce y protege la diversidad étnica y cultural de la Nación colombiana”, reconociendo así la importancia de preservar, promover y fortalecer las diferentes manifestaciones culturales existentes en el territorio nacional.

Por su parte, el artículo 311 de la Constitución Política determina que corresponde al municipio, como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado, “prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes”.

Con base en estos preceptos de la norma superior la Corte Constitucional mediante sentencia C-671 de 1999, manifiesta que “Uno de los aspectos novedosos de la Constitución de 1991, fue el de consagrar entre los derechos fundamentales el de "acceso a la cultura de todos los colombianos en igualdad de oportunidades", norma ésta en la cual, además, en forma precisa y de manera indiscutible, expresó el constituyente que "la cultura en sus diversas manifestaciones es fundamento de la nacionalidad" por eso a continuación la Constitución Política le ordena a las autoridades del Estado promover "la investigación, la ciencia, el desarrollo y la difusión de los valores culturales de la Nación".

Es decir, en adelante y a partir de la Constitución de 1991, la cultura no es asunto secundario, ni puede constituir un privilegio del que disfruten solamente algunos colombianos, sino que ella ha de extenderse a todos, bajo el entendido de que por constituir uno de los fundamentos de la nacionalidad su promoción, desarrollo y difusión es asunto que ha de gozar de la especial atención del Estado”.

La Ley 397 de 1997 – Ley general de Cultura en el artículo 1° punto 3 que establece que “El estado Impulsará y estimulará los procesos, proyectos y actividades culturales en un marco de reconocimiento por la diversidad y variedad cultural de la nación “punto 12: “El Estado promoverá la interacción de la cultura nacional con la cultura universal”. Punto 13: “El Estado, al formular su política cultural, tendrá en cuenta tanto al creador, al gestor como al receptor de la cultura y garantizará el acceso de los colombianos a las manifestaciones, bienes y servicios culturales en igualdad de oportunidades”.

En este contexto, el departamento del Guaviare ha promovido y fortalecido diferentes eventos artísticos y culturales, contribuyendo al desarrollo social, económico y cultural de sus municipios brindando espacios de participación para niños, niñas, adolescentes, jóvenes, adultos y adultos mayores.
El municipio de El Retorno cuenta con diferentes procesos de formación y promoción cultural, entre los cuales se encuentran la música llanera, la danza llanera, la danza folclórica y la banda musical, procesos que durante la presente vigencia han venido siendo fortalecidos como mecanismos para incentivar la participación, preservar las tradiciones y manifestaciones culturales y promover el talento artístico local.

De conformidad con las metas establecidas en el Plan de Desarrollo Municipal de El Retorno **"Unidos por la Reactivación Económica" 2024-2027**, se contempla el fortalecimiento de eventos y festivales institucionalizados y eventos culturales con inclusión social, con el propósito de generar espacios de participación, integración y promoción de las diferentes expresiones culturales del municipio.
En cumplimiento de lo anterior, el municipio de El Retorno tiene la necesidad de adelantar un proceso logístico que permita apoyar la participación de las delegaciones culturales que representan al municipio en los diferentes eventos de carácter local, municipal, departamental y nacional, garantizando las condiciones necesarias.

Para el desarrollo de estas actividades resulta indispensable contar con servicios y elementos de apoyo logístico, tales como **hidratación, hospedaje, refrigerios y alimentación,** para garantizar la participación efectiva de las delegaciones culturales en las diferentes actividades programadas.
Ahora bien, durante el primer semestre de la vigencia 2026 no fue posible desarrollar integralmente estas actividades de apoyo logístico, debido a que el municipio no contaba con la disponibilidad presupuestal suficiente para atender la totalidad de las necesidades asociadas a la participación de las delegaciones culturales en los diferentes eventos.

Que, mediante el Decreto N.° 079, "POR EL CUAL SE REALIZAN UNAS REDUCCIONES Y UNOS TRASLADOS EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y DE APROPIACIONES DEL MUNICIPIO DE EL RETORNO, GUAVIARE, PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 12 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026", se efectuó la correspondiente modificación presupuestal, mediante la cual se incorporaron recursos destinados al proyecto denominado, APOYO A LA REALIZACIÓN DE LOS EVENTOS CULTURALES E INSTITUCIONALIZADOS DEL MUNICIPIO DE EL RETORNO.

La incorporación de estos recursos permite al municipio contar con la apropiación presupuestal necesaria para adelantar, durante el segundo semestre de la vigencia 2026, las actividades de apoyo logístico requeridas y garantizar la participación de las delegaciones culturales que representan al municipio en escenarios locales, departamentales y nacionales.

Teniendo en cuenta lo anterior, se hace necesario adelantar el proceso contractual correspondiente para realizar la logística requerida en lo relacionado con **alimentación, hidratación, hospedaje y refrigerios**, de acuerdo con las necesidades de las delegaciones y las actividades culturales programadas. De esta manera fortalecer los procesos culturales del municipio, promover la participación e inclusión social, y contribuir a la preservación y difusión de las manifestaciones culturales que hacen parte de la identidad de El Retorno, Guaviare

2. CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD:

La administración municipal requiere adelantar un proceso que permita contratar el servicio como cumplimiento al plan de bienestar social de los funcionarios de la administración, garantizando así de esta manera un mejor ambiente en los funcionarios al momento de cumplir con sus debidas funciones.

Es oportuno contratar el SERVICIOS LOGISTICOS PARA LOS DIFERENTES EVENTOS Y ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL MUNICIPIO DE EL RETORNO GUAVIARE. a través de un proceso de Selección abreviada de

menor cuantía. El Municipio dispone con un margen de tiempo aceptable para adelantar el proceso de selección respectivo, teniendo como resultado la pronta satisfacción de las necesidades que actualmente se afrontan.

La Administración Municipal cuenta con el proyecto registrado bajo los códigos BPIN:

- F2025950250001, Nombre del proyecto GASTOS DE FUNCIONAMIENTO con el Rubro No. 2.1.2.02.02.006.02-1.2.1.0.00.3 - ICLD PROPIOS, con disponibilidad de NUEVE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y UN MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS CON SESENTA CENTAVOS MCTE ($9,581,596.60). 1.2.1.0.00.2 - ICLD TRANSFERENCIA DEPARTAMENTAL, con disponibilidad de TREINTA MILLONES CUATROCIENTOS DIECIOCHO MIL CUATROCIENTOS TRES PESOS CON CUARENTA CENTAVOS MCTE ($30,418,403.40**).**

- 202400000000926, Nombre del proyecto APOYO A LA REALIZACIÓN DE LOS EVENTOS CULTURALES E INSTITUCIONALIZADOS DEL MUNICIPIO DE EL RETORNO con el Rubro No. 2.1.2.02.02.006 - 1.3.3.3.20.01- RB ESTAMPILLA CULTURA, con disponibilidad de VEINTE MILLONES DE PESOS MCTE ($19,004,000.00). 1.2.3.1.19.01 - ESTAMPILLAS CULTURA, con disponibilidad de NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL PESOS MCTE ($996,000.00).

Por lo anterior se considera viable, conveniente y oportuno adelantar el proceso, que, de paso a la suscripción del contrato respectivo, cuyo objeto se refiere a SERVICIOS LOGISTICOS PARA LOS DIFERENTES EVENTOS Y ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL MUNICIPIO DE EL RETORNO GUAVIARE**.** Y así satisfacer la necesidad mencionada anteriormente.

3. CONDICIONES DEL CONTRATO

3.1. OBJETO

SERVICIOS LOGISTICOS PARA LOS DIFERENTES EVENTOS Y ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL MUNICIPIO DE EL RETORNO GUAVIARE

3.2 DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR IDENTIFICADO EN EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS:

PLAN ANUALIZADO DE ADQUISICIONES

Los bienes y servicios objeto del proceso de contratación que se encuentra incluidos en el plan anual de adquisiciones de la entidad para la vigencia 2026, publicado en los términos del art. 74 ley 1474 de 2011 son los siguientes:

CODIGOS UNSPSC

UNSPSC	PRODUCTO
SALIDA DEL DEPARTAMENTO	
90111502	Posadas o centros turísticos
90111501	Hoteles
90101603	Servicios de cáterin
50202301	Agua

CODIGOS CPC

CPC	TITULO
SALIDA DEL DEPARTAMENTO	
63391	Servicios de catering para eventos

3.4. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS:

El contratista se compromete con la entidad a dar cabal cumplimiento al objeto del contrato y al alcance del mismo, en pro de satisfacer la necesidad expuesta, asumiendo como propias las siguientes obligaciones:

4. Suministrar los bienes y servicios de acuerdo a las Descripciones y cantidades en los estudios previos, pliegos de condiciones y en la eventual propuesta presentada por el mismo; los cuales se resumen a continuación:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
	SALIDA DEL DEPARTAMENTO		
1	DIA 1 Y 2 ALIMENTACION: INCLUIDO 2 DESAYUNOS OPCION (CALDO DE COSTILLA, PICADO O PESCADO, HUEVOS AL GUSTO, BANDEJA CON CARNE SUDADA O ASADA), 2 ALMUERZOS, OPCION (PLATOS A LA CARTA (VAN ACOMPAÑADOS DE ARROZ, PATACÓN O PAPAS A LA FRANCESA Y ENSALADA) -CACHAMA AL GUSTO FRITA, SUDADA O A LA SAMARITANA. -CARNE A LA PLANCHA (DE RES O DE CERDO) -CARNE DE CERDO EN SALSA DE PIÑA -PECHUGA A LA PLANCHA, -PECHUGA EN SALSA DE PIÑA, -PECHUGA GRATINADA, -PECHUGA EN SALSA DE CHAMPIÑONES. -COSTILLAS DE CERDO A LA BBQ, 2 CENA OPCION (HUEVOS AL GUSTO, BANDEJA CON CARNE SUDADA O ASADA) Y 2 REFRIGERIOS OPCION (AGUAPANELA O CHOCOLATE CON LECHE O SIN LECHE Y AREPA CON QUESO) PARA 32 PERSONAS	UNIDAD	32
2	DIA 3 ALIMENTACION: INCLUIDO 1 DESAYUNO OPCION (CALDO DE COSTILLA, PICADO O PESCADO, HUEVOS AL GUSTO, BANDEJA CON CARNE SUDADA O ASADA), 1 ALMUERZO OPCION (PLATOS A LA CARTA (VAN ACOMPAÑADOS DE ARROZ, PATACÓN O PAPAS A LA FRANCESA Y ENSALADA) -CACHAMA AL GUSTO FRITA, SUDADA O A LA SAMARITANA. -CARNE A LA PLANCHA (DE RES O DE CERDO) -CARNE DE CERDO EN SALSA DE PIÑA -PECHUGA A LA PLANCHA, -PECHUGA EN SALSA DE PIÑA, -PECHUGA GRATINADA, -PECHUGA EN SALSA DE CHAMPIÑONES. -COSTILLAS DE CERDO A LA BBQ, 2 CENA OPCION (HUEVOS AL GUSTO, BANDEJA CON CARNE SUDADA O ASADA) PARA 32 PERSONAS	UNIDAD	32
3	PAQUETE TURISTICO DIA 1 (MESETAS - LAS CINCO MARAVILLAS DE GUEJAR) - INCLUYE ASISTENCIA MEDICA, GUIA TURISTICO, TRANSPORTE INTERNO, SENDERISMO, AVISTAMIENTO DE AVES, CASCADA CAÑON LAJON, TOBOGANES NATURALES, JACUZZI NATURAL, PISCINAS NATURALES Y CASCADA CAÑO JORDAN); VISITA AL MIRADOR DEL INDIO ACOSTADO Y HOSPEDAJE.	UNIDAD	32
4	PAQUETE TURISTICO DIA 2 (GUAMAL) - INCLUYE USO DE ZONAS HUMEDAS (PISCINA TEMATICA TIPO PLAYA PARA ADULTOS, PILETA DE HIDROMASAJES, FUENTE SECA DEL TIBURON, JACUZZI); NUEVA ZONA VOLCANO (SAUNA, TURCO, JACUZZI Y CASCADA); PLAYA DE ARENA (CANCHA DE VOLEYPLAYA Y DE BANQUITAS); ZONA DE JUEGOS (MESA POOL, BOLIRANA ELECTRONICA, JUEGOS DE MESA Y CANCHA DE MICROFUTBOL); AMPLIAS ZONAS VERDES CON HERMOSOS JARDINES Y SERVICIO DE PARQUEADERO Y HOSPEDAJE EN UN HOTEL SENCILLO PARA 32 PERSONAS CON TV DE PANTALLA PLANA, HABITACIÓN SENCILLAS,CON BAÑO, CON VENTILADOR O AIRE ACONDICIONADO CON SEGURO HOTELERO.	UNIDAD	32

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
	APOYAR LAS DELEGACIONES CULTURALES		
1	HIDRATACIÓN: Paca De Agua Por 30 Unidades De 250 Ml. Empaque Polietileno Tereftalato De Baja Densidad	Paca	46
2	HOSPEDAJE EN HABITACIÓN SENCILLA, CAMA SENCILLA, CON BAÑO, CONFORTABLE, EN ÓPTIMAS CONDICIONES PARA PERNOCTAR EN LA CIUDAD DE YOPAL.	Dia	44

3	REFRIGERIOS OPCION 1: SANDWICH DE POLLO con lechuga, queso y pollo desmechado en salsa, acompañado de bebida natural. OPCION 2: AREPA RELLENA de queso, jamón, pollo o carne desmechado y acompañada de bebida natural. LOS PRODUCTOS SE ENTREGARÁN EMPACADOS Y/O ENVUELTOS EN PAPEL ALUMINIO, VINIPEL O RECIPIENTES DE ICOPOR Y LAS BEBIDAS EN VASO O BOTELLA PLASTICA.	Unidad	368
4	Alimentación: ALMUERZO: OPCION 1: LECHONA acompañada de arepa y gaseosa personal. OPCION 2: ARROZ MIXTO (carne, pollo, verdura), papa francesa, ensalada y bebida natural. OPCION 3: CERDO, PECHUGA O CARNE DE RES acompañado de arroz, ensalada, papa salada y bebida natural. LOS PRODUCTOS SE ENTREGARÁN EMPACADOS RECIPIENTES Y LAS BEBIDAS EN VASO O BOTELLA PLASTICA.	Unidad	368

Nota: El proponente deberá definir la **MARCA DEL PRODUCTO EN SU PROPUESTA ECONÓMICA**, con el fin de verificar la calidad del mismo al momento de realizar la supervisión.

3.4 IDENTIFICACIÓN DEL TIPO DE CONTRATO:

De acuerdo con la tipología contractual, se debe celebrar un Contrato de Suministro de Bienes y servicios, contrato que no genera entre el municipio de El Retorno y la persona natural o jurídica que lo ejecute, vínculo o relación laboral alguna y por lo tanto no podrá predicarse solidaridad por ningún caso.

3.5 LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

El contratista deberá entregar el suministro en el almacén Municipal de El Retorno o donde se requiera de acuerdo a las actividades con su respectivo ingreso, por lo que el Municipio no cancelará ningún valor adicional a lo establecido en este contrato por concepto de fletes.

3.6 PRESUPUESTO OFICIAL DEL CONTRATO:

Para la presente contratación se cuenta con un presupuesto oficial estimado **SESENTA MILLONES DE PESOS MCTE ($60,000,000.00).** incluido IVA y demás impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos, amparado con Certificado de Disponibilidad Presupuestal que se describe y relaciona a continuación:

CÓDIGO DEL RUBRO	RECURSO	DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
2.3.2.02.02.006	1.3.3.3.20.01- RB ESTAMPILLA CULTURA	$20,000,000.00
2.1.2.02.02.006.02	1.2.1.0.00.2 - ICLD TRANSFERENCIA DEPARTAMENTAL	$30,418,403.40
	1.2.1.0.00.3 - ICLD PROPIOS	$9,581,596.60

AUTORIZADOS POR: Secretaría de Hacienda.

NOTA: La entidad se reserva la facultad de adjudicar el proceso hasta por el monto total del presupuesto oficial, no obstante, los valores por ítem corresponderán a los valores unitarios de la propuesta que resulte ganadora.

4.4. PLAZO

El plazo de ejecución del contrato será de UN (01) mes Sin exceder el 31 de diciembre de 2026, contabilizados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución y perfeccionamiento.

Nota: La fecha de inicio del contrato corresponderá a la información que registre el supervisor del contrato en el acta de inicio, acorde con la información que se reporte en materia de ejecución del contrato (expedición de registro presupuestal

y aprobación de garantía). Solamente se podrá efectuar tal registro de fecha deinicio después de la última fecha de cumplimiento de los requisitos descritos.

4.5. VALOR DEL CONTRATO A CELEBRAR

El valor del contrato será el valor de la propuesta que resulte adjudicataria del presente proceso de selección; siempre que cumpla con las condiciones establecidas en los estudios previos, pliegos, anexos y sus adendas si hubiera lugar. El valor del contrato no podrá superar el presupuesto oficial establecido para el presente proceso.

Nota: La Entidad se reserva la facultad de adjudicar hasta por el monto total del presupuesto oficial.

4.6. FORMA DE PAGO DEL CONTRATO A CELEBRAR

- **SIN ANTICIPO**

El Municipio De El Retorno pagará al CONTRATISTA a través de pagos parciales y/o mensual de acuerdo con la facturación o cuenta de cobro de la prestación del servicio realizado hasta agotar presupuesto y según flujo de caja. Previa presentación de los siguientes documentos:

5. certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato.

6. La respectiva factura de venta.

7. Ingreso a almacén y acta de liquidación por las partes y se presentaran los documentos legales establecidos por la entidad para tal efecto.

8. Certificación de pago de aportes al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos laborales y aportes parafiscales según corresponda (ICBF, SENA, Caja de Compensación Familiar) expedida por el revisor fiscal de la empresa o persona jurídica. En caso de ser persona natural deberá allegar con la certificación, el recibo de pago de sus aportes y el de su personal. Si es consorcio o unión temporal se aportarán por cada uno de sus miembros.

9. **OBLIGACIONES DE LAS PARTES:**

9.4. OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA:

El Contratista se comprometerá a cumplir, con las siguientes obligaciones:

10. Acordar con el supervisor del contrato previo al inicio de la ejecución del contrato, el cronograma de actividades y dar cumplimiento al mismo.
11. Garantizar que el suministro objeto del contrato cumpla con las normas propias de la actividad contratada.
12. Asumir los gastos correspondientes a los sueldos del personal, horas extras, dominicales y festivos, recargos nocturnos, primas, indemnizaciones, vacaciones y demás prestaciones sociales que se causen en la ejecución del contrato.
13. Entregar los bienes adquiridos en el lugar indicado por el supervisor dentro del plazo establecido.
14. En caso del alza del precio del producto en el mercado el contratista deberá asumir los sobre costos.
15. Ajustar su propuesta en su totalidad a las especificaciones contenidas en el pliego de condiciones establecido para el proceso.
16. Garantizar la calidad del servicio y los bienes suministrados a la entidad contratante.

16.4. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

El Contratista se comprometerá a cumplir, con las siguientes:

EL CONTRATISTA se obliga para con EL CONTRATANTE a ejecutar todas las obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato, y especialmente las que se mencionan a continuación:

17. Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica, administrativa y bajo su responsabilidad, de acuerdo con los términos contractuales ofertados.
18. Suministrar el producto de acuerdo a las especificaciones y cantidades estipuladas en los estudios previos, pliegos de condiciones y en la eventual propuesta presentada por el mismo
19. Constituir la garantía única de conformidad con lo establecido en el contrato y mantener vigente la misma por el tiempo pactado en el contrato, así como de las modificaciones que se presenten en la ejecución de este, en caso de ser necesario.
20. Allegar a la entidad contratante, en los plazos establecidos, los documentos requeridos para la cumplida iniciación y ejecución del contrato.
21. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones.
22. Cumplir con lo estipulado en la cláusula Forma de Pago y requisitos para el Pago, con respecto a los documentos requeridos para el mismo y el plazo establecido para la presentación de la facturación.
23. Cumplir y encontrarse a paz y salvo con el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a Caja de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y al Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, mediante certificación a la fecha, expedida por el Revisor Fiscal o el Representante Legal – de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y las demás normas que la adiciones o complementen.
24. Reportar al supervisor, de manera inmediata, cualquier novedad o anomalía que pueda afectar la ejecución del contrato.
25. Participar en las reuniones que se programen en desarrollo del contrato.
26. Guardar absoluta reserva y no utilizar total o parcialmente la información de carácter confidencial que reciba directa o indirectamente de EL CONTRATANTE para propósitos diferentes al cumplimiento del presente contrato.
27. Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del contrato cuando en ellos se cause perjuicio a la administración o a terceros en los términos del artículo 52 de las Ley 80 de 1993.
28. Reparar los daños e indemnizar los perjuicios que cause a la entidad contratante por el incumplimiento del contrato.
29. Las demás inherentes al objeto y a la naturaleza del contrato y aquellas indicadas por el Supervisor para el cabal cumplimiento del objeto del contrato.

29.4. OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO:

Tendrá las siguientes obligaciones:

30. Efectuar el registro presupuestal del contrato.
31. Aprobar las garantías que se constituyan con ocasión a la suscripción del contrato.
32. Cancelar el valor del contrato, de conformidad con lo establecido en el presente documento.
33. Designar supervisor del contrato.
34. Brindar el soporte y acompañamiento que requiera el contratista, para la correcta ejecución del contrato.
35. Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato.

36. FUNDAMENTO JURÍDICO QUE SOPORTA LA MODALIDAD DE SELECCIÓN:

Por la naturaleza de los bienes a contratar, es procedente acudir al proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía que indica el literal b) del numeral 2 del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 y las demás normas que lo adicionen o modifiquen. Proceso que se desarrolla en ejercicio de las facultades que confiere el artículo 11 numeral tercero, literal b) de la Ley 80 de 1993, y Acuerdo municipal 001 de 21 de enero de 2024.

El presente proceso de selección del CONTRATISTA se adelantará bajo la modalidad de SELECCIÓN ABREVIADA, de conformidad con lo estipulado en el numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo **2.2.1.2.1.2.20** del Decreto 1082 de 2015, como regla de escogencia de contratistas en la contratación pública, teniendo en cuenta que el presupuesto oficial es inferior a $**398.580.000** conforme a lo establecido en la siguiente tabla:

DESCRIPCION	VALOR
Límite de contratación mínima cuantía	$39,858,000.00
Límite de contratación menor cuantía	$398,580,000.00

Mayor cuantía	$398.580.000,00 en adelante

37. ANALISIS QUE SUSTENTA EL VALOR ESTIMADO DE CONTRATO:

La alcaldía de EL RETORNO-Guaviare, en cumplimiento de lo establecido por el Artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015 y conforme a la guía para la elaboración de estudios del sector – G-EES-02, establecida por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, y actualizada el día 24 de junio de 2022, en el Portal Único de Contratación-SECOP I, cuyo sitio web es https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-i, elaboró el estudio del sector del presente proceso de selección, con el fin de establecer una consulta de precios en el mercado y conocer las características principales del sector objeto del presente proceso de selección, que permita analizar la viabilidad de la contratación en circunstancias similares y ventajosas para la entidad.

El valor estimado del contrato se determinó de acuerdo con los precios establecidos en el mercado, soportado en las cotizaciones solicitadas por el Municipio; a personas que prestan los Bienes y/o servicios requeridos y que suministran los bienes objeto del presente proceso de selección. Las cotizaciones hacen parte integral de este estudio:

Se solicitaron cotizaciones a las siguientes empresas:

Cotización 1: Jose Andres Diaz Basca – 901229029-6
Cotización 2: Leidy Johana Ávila - 1122237609
Cotización 3: Wilson de Jesús Fernández – 97611844-4

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	COTIZACION 1	COTIZACION 2	COTIZACION 3	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
SALIDA DEL DEPARTAMENTO								**$ 40,000,000.00**
1	DIA 1 Y 2 ALIMENTACION: INCLUIDO 2 DESAYUNOS OPCION (CALDO DE COSTILLA, PICADO O PESCADO, HUEVOS AL GUSTO, BANDEJA CON CARNE SUDADA O ASADA), 2 ALMUERZOS, OPCION (PLATOS A LA CARTA (VAN ACOMPAÑADOS DE ARROZ, PATACÓN O PAPAS A LA FRANCESA Y ENSALADA) - CACHAMA AL GUSTO FRITA, SUDADA O A LA SAMARITANA. -CARNE A LA PLANCHA (DE RES O DE CERDO) - CARNE DE CERDO EN SALSA DE PIÑA - PECHUGA A LA PLANCHA, - PECHUGA EN SALSA DE PIÑA, -PECHUGA GRATINADA, - PECHUGA EN SALSA DE CHAMPIÑONES.	UNIDAD	32	$ 310,000.00	$ 325,000.00	$ 337,000.00	324,000.00	$ 10,368,000.00

	-COSTILLAS DE CERDO A LA BBQ, 2 CENA OPCION (HUEVOS AL GUSTO, BANDEJA CON CARNE SUDADA O ASADA) Y 2 REFRIGERIOS OPCION (AGUAPANELA O CHOCOLATE CON LECHE O SIN LECHE Y AREPA CON QUESO) PARA 32 PERSONAS							
2	DIA 3 ALIMENTACION: INCLUIDO 1 DESAYUNO OPCION (CALDO DE COSTILLA, PICADO O PESCADO, HUEVOS AL GUSTO, BANDEJA CON CARNE SUDADA O ASADA), 1 ALMUERZO OPCION (PLATOS A LA CARTA (VAN ACOMPAÑADOS DE ARROZ, PATACÓN O PAPAS A LA FRANCESA Y ENSALADA) - CACHAMA AL GUSTO FRITA, SUDADA O A LA SAMARITANA. -CARNE A LA PLANCHA (DE RES O DE CERDO) - CARNE DE CERDO EN SALSA DE PIÑA - PECHUGA A LA PLANCHA, - PECHUGA EN SALSA DE PIÑA, -PECHUGA GRATINADA, - PECHUGA EN SALSA DE CHAMPIÑONES. -COSTILLAS DE CERDO A LA BBQ, 2 CENA OPCION (HUEVOS AL GUSTO, BANDEJA CON CARNE SUDADA O ASADA) PARA 32 PERSONAS	UNIDAD	32	$ 82,000.00	$ 85,500.00	$ 90,500.00	$ 86,000.00	$ 2,752,000.00
3	PAQUETE TURISTICO DIA 1 (MESETAS - LAS CINCO MARAVILLAS DE GUEJAR) - INCLUYE ASISTENCIA MEDICA, GUIA TURISTICO, TRANSPORTE INTERNO,	UNIDAD	32	$ 468,000.00	$ 495,000.00	$ 507,000.00	$ 490,000.00	$ 15,680,000.00

	SENDERISMO, AVISTAMIENTO DE AVES, CASCADA CAÑON LAJON, TOBOGANES NATURALES, JACUZZI NATURAL, PISCINAS NATURALES Y CASCADA CAÑO JORDAN); VISITA AL MIRADOR DEL INDIO ACOSTADO Y HOSPEDAJE.							
4	PAQUETE TURISTICO DIA 2 (GUAMAL) - INCLUYE USO DE ZONAS HUMEDAS (PISCINA TEMATICA TIPO PLAYA PARA ADULTOS, PILETA DE HIDROMASAJES, FUENTE SECA DEL TIBURON, JACUZZI); NUEVA ZONA VOLCANO (SAUNA, TURCO, JACUZZI Y CASCADA); PLAYA DE ARENA (CANCHA DE VOLEYPLAYA Y DE BANQUITAS); ZONA DE JUEGOS (MESA POOL, BOLIRANA ELECTRONICA, JUEGOS DE MESA Y CANCHA DE MICROFUTBOL); AMPLIAS ZONAS VERDES CON HERMOSOS JARDINES Y SERVICIO DE PARQUEADERO Y HOSPEDAJE EN UN HOTEL SENCILLO PARA 32 PERSONAS CON TV DE PANTALLA PLANA, HABITACIÓN SENCILLAS,CON BAÑO, CON VENTILADOR O AIRE ACONDICIONADO CON SEGURO HOTELERO.	UNIDAD	32	$ 335,000.00	$ 352,000.00	$ 363,000.00	$ 350,000.00	$ 11,200,000.00

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	COTIZACION 1	COTIZACION 2	COTIZACION 3	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
APOYAR LAS DELEGACIONES CULTURALES							**$ 20,000,000.00**	
1	HIDRATACIÓN: Paca De Agua Por 30 Unidades De 250 Ml. Empaque	PACA	46	$ 7,500.00	$ 8,100.00	$ 8,400.00	$ 8,000.00	368,000.00

	Polietileno Tereftalato De Baja Densidad							
2	HOSPEDAJE EN HABITACIÓN SENCILLA, CAMA SENCILLA, CON BAÑO, CONFORTABLE, EN ÓPTIMAS CONDICIONES PARA PERNOCTAR EN LA CIUDAD DE YOPAL.	DIA	44	$ 115,000.00	$ 121,000.00	$ 124,000.00	$ 120,000.00	5,280,000.00
3	REFRIGERIOS OPCION 1: SANDWICH DE POLLO con lechuga, queso y pollo desmechado en salsa, acompañado de bebida natural. OPCION 2: AREPA RELLENA de queso, jamón, pollo o carne desmechado y acompañada de bebida natural. LOS PRODUCTOS SE ENTREGARÁN EMPACADOS Y/O ENVUELTOS EN PAPEL ALUMINIO, VINIPEL O RECIPIENTES DE ICOPOR Y LAS BEBIDAS EN VASO O BOTELLA PLASTICA.	UNIDAD	368	$ 13,200.00	$ 14,100.00	$ 14,700.00	$ 14,000.00	5,152,000.00
4	Alimentación: ALMUERZO: OPCION 1: LECHONA acompañada de arepa y gaseosa	Unidad	368	$ 20,000.00	$ 22,000.00	$ 33,000.00	$ 25,000.00	9,200,000.00

	personal. OPCION 2: ARROZ MIXTO (carne, pollo, verdura), papa francesa, ensalada y bebida natural. OPCION 3: CERDO, PECHUGA O CARNE DE RES acompañado de arroz, ensalada, papa salada y bebida natural. LOS PRODUCTOS SE ENTREGARÁN EMPACADOS RECIPIENTES Y LAS BEBIDAS EN VASO O BOTELLA PLASTICA.							

Según el estudio de precios de mercado el presupuesto oficial estimado para esta contratación asciende a la suma de **SESENTA MILLONES DE PESOS MCTE ($60,000,000.00).** valor total incluyendo todos los sectores. Incluido el IVA, todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

Nota: Se anexa cotizaciones realizadas con los bienes y servicios que se necesitan para ejecutar el objeto contractual del presente estudio previo. Por lo anterior, será deber de los proponentes conocer a cabalidad el estudio previo, Anexo técnico y Pliego de condiciones, documentos que hacen parte del contrato.

38. CRITERIOS DE SELECCIÓN:

De acuerdo con lo establecido en La Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Ley 1882 de 2018 y el Decreto 1082 de 2015, la alcaldía de EL RETORNO-GUAVIARE, verificará en cada propuesta, el cumplimiento de los requisitos jurídicos, financieros, de experiencia y requerimientos técnicos, contenidos en el estudio previo, los cuales tienen por objeto establecer si las propuestas cumplen con las condiciones y requisitos mínimos exigidos en el presente proceso de selección.

Sin perjuicio de lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, los interesados en los procesos de selección que adelanta la entidad deberán aportar los documentos soporte de los requisitos exigidos en el estudio previo y cuya información no sea posible extraer del Registro Único de Proponentes.

Si una propuesta no cumple con los requisitos habilitantes exigidos, se determinará la causal de **HABILITADO** o de **NO HABILITACIÓN** de la misma y su consecuente exclusión de ser considerada para la adjudicación, sin perjuicio que la respectiva propuesta sea estudiada en los demás factores previstos en este capítulo y de dar aplicación a las reglas de subsanabilidad contenidas en el Decreto 1082 de 2015 y Ley 1882 de 2018.

El informe que contiene la verificación de los requisitos habilitantes de los proponentes podrá ser consultado https://www.contratos.gov.co/consultas/inicioConsulta.do y/o en la secretaria de jurídica en la administración municipal.

El artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, y el Decreto 1082 de 2015 en su artículo 2.2.1.1.1.5.3 establecen que son requisitos habilitantes la capacidad jurídica y las condiciones de experiencia, capacidad financiera y de organización de los proponentes, por lo tanto, serán objeto de verificación de cumplimiento para habilitar o no al proponente. La exigencia de las condiciones señaladas se realizará de forma adecuada y proporcional a la naturaleza del contrato a suscribir y a su valor.

NOTA 1: Si en un proceso de contratación hay oferentes que no acreditaron con la presentación de la oferta requisitos que no afectan la asignación de puntaje, la Entidad en el informe de evaluación indicará y advertirá que la oferta correspondiente no será evaluada hasta que el oferente acredite tales requisitos. El oferente puede subsanar tales requisitos de conformidad con lo establecido en el artículo 5 de la Ley 1882 de 2018.

NOTA 2: El Parágrafo 3° del artículo 5 de la ley 1882 de 2018 establece que la no entrega de la garantía de seriedad junto con la propuesta no será subsanable y será causal de rechazo de la misma.

De conformidad con el artículo 3º, del Decreto 1860 de 2021, el cual adicionó los artículos 2.2.1.2.4.2.14, 2.2.1.2.4.2.15 y 2.2.1.2.4.2.18 a la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, se establece que la Entidad deberá en los documentos del proceso incorporar requisitos habilitantes diferenciales relacionados con alguno o algunos de los siguientes aspectos:

1. Tiempo de experiencia.
2. Número de contratos para la acreditación de la experiencia.
3. Índices de capacidad financiera.
4. Índices de capacidad organizacional.
5. Valor de la garantía de seriedad de la oferta.

Para que una propuesta pueda participar en el proceso, el PROPONENTE debe cumplir con todos y cada uno de los siguientes factores habilitantes:

FACTOR	CUMPLIMIENTO
Factor Jurídico	**HABILITADO – NO HABILITADO**
Factor Técnico	**HABILITADO – NO HABILITADO**
Factor Financiero	**HABILITADO – NO HABILITADO**
Factor Diferencial	**HABILITADO – NO HABILITADO**

39. REQUISITOS HABILITANTES

A. CAPACIDAD JURÍDICA:

La Capacidad Jurídica es aquella condición de las personas naturales o jurídicas relativa a su aptitud para participar en el presente proceso de selección. En este orden de ideas, se entenderá que para las personas naturales la capacidad jurídica será la prevista en el artículo 1502 y siguientes del Código Civil colombiano y para las personas jurídicas, la prevista en el artículo 99 y siguientes del Código de Comercio Colombiano.

De otra parte, se verificará que el representante legal de las personas jurídicas cuente con las autorizaciones que conforme a los estatutos sociales deba tener para participar en el presente proceso de selección.

Para los proponentes de origen extranjero (o sus integrantes) se verificará que cumplan con las mismas condiciones previstas en relación con la capacidad jurídica y en consecuencia se tendrá en cuenta la ley aplicable en la respectiva jurisdicción de origen.

Los proponentes estudiarán cuidadosamente el pliego de condiciones, de tal manera que si es su obligación aportar un documento adicional con el cual deba acreditar un requisito de los solicitados por parte de la Entidad, deberá aportarlo como anexo y como parte del requisito que se solicita y que se pretende acreditar (poderes, actas de junta de socios, estatutos, etc.).

Adicionalmente se deberá cumplir con los siguientes requisitos habilitantes jurídicos:

1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

La carta de presentación de la propuesta deberá ajustarse en un todo al **FORMATO 1** del pliego de condiciones y deberá estar suscrita por el proponente cuando sea persona natural o por el representante legal, si el proponente es persona jurídica o si la propuesta se presenta bajo una figura asociativa por el representante legal o apoderado indicando su nombre y documento de identidad.

Los proponentes y miembros de Consorcios o Uniones Temporales extranjeros sin domicilio o sucursal en Colombia, deberán acreditar un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la Propuesta, participar y comprometer a su representado en las diferentes instancias del proceso de selección, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran, así como el Contrato si a ello hubiere lugar, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con el Pliego de Condiciones y sus anexos. Dicho apoderado podrá ser el mismo apoderado único para los demás miembros de la Estructura Plural y en tal caso, bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los participantes de la Estructura Plural con los requisitos de autenticación, apostille, Consularización, legalización y traducción exigidos.

El poder a que se refiere este párrafo podrá otorgarse en el mismo acto de constitución de la Estructura Plural. Para fines de claridad únicamente, las personas naturales y jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia podrán designar a más de una persona como su apoderado en Colombia, caso en el cual podrá indicar a su entera discreción las condiciones o las limitaciones a los apoderados. En todo caso, si no se precisan tales condiciones y/o limitaciones, la ENTIDAD presumirá que cualquiera de los apoderados podrá suscribir y vincular al integrante de Consorcio o Unión Temporal extranjero sin domicilio en Colombia.

El poder antes indicado debe contar con la presentación personal y deberá ser presentado con las formalidades indicadas en el Código General del Proceso.

Con el propósito de consolidar la participación ciudadana y afianzar la transparencia en los procesos de contratación que adelanta la ENTIDAD, los proponentes deberán manifestar el conocimiento, aceptación y su compromiso de cumplimiento del pacto de transparencia contenido en el FORMATO 1. Dicha manifestación se entenderá surtida con la suscripción del FORMATO 1 (Carta de Presentación de la Propuesta).

2. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Todas las personas jurídicas nacionales o extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia, deberán acreditar su existencia y representación legal mediante el certificado de la Cámara de Comercio, en el que se indique la siguiente información y condiciones.

- La existencia y representación legal;
- La facultad del representante legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato;
- El objeto social deberá incluir o permitir desarrollar el objeto del presente proceso de selección.
- Que se han constituido con un (1) año de anterioridad a la fecha de cierre, y que el término de duración es por lo menos igual al plazo total estimado del contrato y un (1) año más.
- Cuando el representante legal de las personas jurídicas nacionales o de las sucursales en Colombia tenga limitaciones estatutarias para presentar propuesta, para suscribir el contrato o realizar cualquier otro acto requerido para la presentación de la propuesta, la participación en el proceso de selección y/o para la contratación en caso de resultar adjudicatario, se deberá aportar junto con la propuesta un extracto del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice la presentación de propuesta, la celebración del contrato y la realización de los demás actos requeridos para la ejecución del contrato en caso de resultar adjudicatario.
- En los casos en que el vencimiento del período de duración de la persona jurídica sea inferior al plazo exigido, se admitirá un acta proveniente del órgano social con capacidad jurídica para tomar esa clase de determinaciones, en la cual se exprese el compromiso de prorrogar la duración de la persona jurídica para alcanzar los plazos aquí previstos, en caso de resultar adjudicatario y antes de la suscripción del contrato respectivo Este compromiso deberá reflejarse en la Carta de Presentación de la Propuesta (Formato 1).
- Haber sido expedido máximo treinta (30) días calendario anteriores a la fecha límite prevista para la presentación de la propuesta. En caso de modificarse la fecha de Cierre del Proceso se tendrá como referencia para establecer el plazo

de vigencia del certificado de existencia y representación legal la originalmente establecida en el Pliego de Condiciones definitivo.
- En caso de requerir un subsane del Certificado de existencia y Representación legal será aceptado uno expedido con posterioridad al cierre, no obstante, no se tendrá en cuenta información que haya sido modificada con posterioridad al cierre del proceso.
- Las personas jurídicas integrantes de un Consorcio o Unión Temporal deberán acreditar individualmente los requisitos de que trata este subnumeral.
- Cuando el proponente sea una persona jurídica (colombiana) deberá anexar el certificado de existencia y representación legal expedido por la autoridad competente y para los extranjeros el documento que haga sus veces en el país de origen.

3. IDENTIFICACIÓN PERSONAS NATURALES COLOMBIANAS Y LIBRETA MILITAR DEL PROPONENTE O REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO: El oferente deberá presentar junto con su oferta,fotocopia de la cédula de ciudadanía del proponente o representante legal o apoderado, según corresponda.

Así mismo, fotocopia de su libreta miliar para la verificación de la situación militar del representante legal, en caso de ser hombre menor de 50 años.

Si el proponente es consorcio o unión temporal, deberá aportar junto con su propuesta fotocopia legible de ambos documentos, de cada uno de los integrantesde la figura asociativa.

4. CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP)

Los Proponentes que presenten propuesta de manera individual o los integrantes del proponente plural que deban estar inscritos en el RUP, deberán acreditar que su inscripción se encuentra vigente y en firme a la fecha de cierre del proceso de selección.

La fecha de expedición del RUP debe ser de máximo treinta (30) días calendario anteriores a la fecha límite prevista para la presentación de la propuesta. En caso de modificarse la fecha de Cierre del Proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo indicado la originalmente establecida en el Pliego de Condiciones Definitivo.

En caso de requerir un subsane, respecto de la presentación del RUP, será aceptado uno expedido con posterioridad al cierre, no obstante, no se tendrá en cuenta información que haya sido modificada con posterioridad al cierre del proceso.

5. FIGURAS ASOCIATIVAS

Consorcios y Uniones Temporales: Quienes presenten propuesta a través de consorcios y uniones temporales, deberán cumplir los siguientes requisitos:

40. (a) Acreditar la existencia, vigencia, representación legal y la capacidad jurídica de todos y cada uno de los miembros de la figura asociativa (según corresponde para quienes deben y quienes no deben estar inscritos en el RUP de conformidad con lo establecido en el pliego de Condiciones), de tal manera que sea claro que todos los proponente cuentan con capacidad jurídica, y que sus representantes cuentan con facultades suficientes para la representación sin limitaciones de todos y cada uno de los integrantes, en todos los aspectos que se requieran para la presentación de la propuesta y para la suscripción y ejecución del contrato respectivo a través de la forma asociativa escogida, en los términos previstos en el pliego de condiciones.
41.
42. (b) En el documento privado de creación de la forma asociativa o de manera separada se podrá otorgar poder por parte de los miembros de dicha forma asociativa a un (unos) representante(s) común(es). Cuando se trate de consorcio o unión temporal se debe diligenciar el documento de constitución debidamente suscrito por sus integrantes.
43.
44. (c) Deberá designarse a la persona natural que, para todos los efectos, representará al consorcio o unión temporal y señalarán las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos y sus responsabilidades de conformidad con el

parágrafo 1 del artículo 7º de la Ley 80 de 1993, e indicando que su duración será como mínimo la exigida en este pliego de condiciones (por lo menos igual al plazo de ejecución del contrato y hasta su liquidación).

45.

46. (d) En caso de que el proponente sea un consorcio deberá indicar el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes.

47.

48. (e) En caso de que el proponente sea una unión temporal indicará el porcentaje de participación y señalará los términos y la extensión de la participación en la propuesta y en la ejecución del contrato de cada uno de sus integrantes. La extensión de la participación se indicará en función del porcentaje de participación en la ejecución en el proyecto. Lo anterior de conformidad con el numeral 2 del artículo 7 de la ley 80 de 1993, toda vez que las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato se impondrán de acuerdo con la participación en la ejecución del contrato, de cada uno de los integrantes de la unión temporal.

49.

50. (f) No se aceptarán Consorcios o Uniones Temporales constituidos entre una misma persona jurídica y sus socios, accionistas, o entre ésta y su representante legal, o miembro o miembros de la Junta Directiva.

51.

52. (g) Los miembros del Consorcio o Unión Temporal deberán aportar las certificaciones de las respectivas Juntas Directivas, Juntas de Socios o Asambleas de Accionistas, según el caso, mediante las cuales autoricen a los representantes legales para presentar propuesta en Consorcio o Unión Temporal y para suscribir el respectivo contrato, en caso de que así se requiera de acuerdo con los estatutos de la sociedad.

53. (h) Dicho documento deberá estar firmado por todos y cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal y en el caso del integrante persona jurídica, por el representante legal de dicha persona.

54.

55. (i) Cuando una Propuesta sea presentada por dos o más personas a través de las figuras de consorcio o Unión Temporal, deberá consignarse de manera clara y expresa en el documento privado de asociación si la misma se da en calidad de consorcio o unión temporal, y en este último caso señalarán los términos y extensión de la participación de cada uno de los miembros de la unión temporal en la propuesta y en el contrato. Este requisito se acreditará con el original del documento privado mediante el cual se constituyan el consorcio o la unión temporal.

56.

57. (j) Para constituirse en unión temporal, deberá expresarse así de manera clara y explícita; de otra forma, en el caso de propuestas presentadas por dos o más personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras, se presumirá la intención de concurrir al presente proceso en consorcio, con los efectos y consecuencias que dicha forma de asociación conlleve para los miembros de la respectiva figura asociativa, de acuerdo con lo previsto en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993. También se presumirá la intención de concurrir al presente proceso en Consorcio, con los efectos señalados, cuando el acuerdo de unión temporal no señale con claridad los términos y extensión de la participación de cada uno de los miembros de la unión temporal en la propuesta y en el contrato.

58.

59. (k) Apoderados. Los miembros de Consorcios o Uniones Temporales extranjeros sin domicilio en Colombia, deberán acreditar un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la Propuesta, participar y comprometer a su representado en él presente proceso de selección, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran, así como el Contrato si a ello hubiere lugar, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con el Pliego de Condiciones. Dicho apoderado podrá ser el mismo apoderado único para los demás miembros de la figura asociativa y en tal caso, bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los participantes de la figura asociativa con los requisitos de autenticación, apostille, Consularización, legalización y traducción exigidos en el Pliego de Condiciones. El poder a que se refiere este párrafo podrá otorgarse en el mismo acto de constitución de la figura asociativa. Para fines de claridad únicamente, las personas naturales y jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia podrán designar a más de una persona como su apoderado en Colombia, caso en el cual podrá indicar a su entera discreción las condiciones o las limitaciones a los apoderados. En todo caso, si no se precisan tales condiciones y/o limitaciones, la ENTIDAD

presumirá que cualquiera de los apoderados podrá suscribir y vincular al integrante de Consorcio o Unión Temporal extranjero sin domicilio en Colombia.

6. CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES

PERSONAS JURÍDICAS

Las personas jurídicas colombianas o extranjeras con sucursal en Colombia deberán diligenciar y aportar el formato correspondiente, firmado por el revisor fiscal, cuando éste deba existir de acuerdo con la Ley, o por el representante legal cuando no se requiera revisor fiscal, donde se certifique el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, según corresponda.

Dicho documento debe certificar que en los seis (6) meses anteriores a la presentación de la Oferta ha realizado el pago a la nómina de los aportes que legalmente sean exigibles en la citada fecha, (o sea, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos). En consecuencia, las personas jurídicas de nacionalidad extranjera sin sucursal en Colombia no estarán obligadas a diligenciar el Formato 6.

Cuando el Proponente tenga varios miembros y algunos de estos sean personas jurídicas de nacionalidad colombiana o de nacionalidad extranjera con sucursal en Colombia, cada uno de ellos, deberá aportar el respectivo formato aquí exigido de acuerdo con lo arriba establecido.
Todo lo anterior en concordancia con lo dispuesto por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

NOTA: EL CERTIFICADO DE APORTES PARAFISCALES QUE DEBA SER SUSCRITO POR EL REVISOR FISCAL CONFORME A LA LEY, DEBERÁ IR ACOMPAÑADO DE UNA COPIA DE LA TARJETA PROFESIONAL Y EL CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS VIGENTE, EXPEDIDO POR LA JUNTA CENTRAL DE CONTADORES.

PERSONAS NATURALES

La persona natural colombiana o extranjera domiciliada en Colombia deberá diligenciar y aportar el Formato 6A, donde se certifique el pago de sus aportes y el de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. Dicho documento debe certificar que en los seis (6) meses anteriores a la presentación de la Oferta ha realizado el pago de sus aportes y los aportes correspondientes a la nómina que legalmente sean exigibles en la citada fecha, (o sea, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos).

Cuando el Proponente tenga varios miembros y algunos de estos sean personas naturales de nacionalidad colombiana o de nacionalidad extranjera domiciliada en Colombia, cada uno de ellos deberá aportar el Formato 6A aquí exigido, de acuerdo con lo arriba establecido.

Todo lo anterior en concordancia con lo dispuesto por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

7. PACTO DE TRANSPARENCIA DE LOS PARTICIPANTES.

Con el propósito de consolidar la participación ciudadana y afianzar la visibilidad y transparencia en los procesos de contratación que adelanta la ENTIDAD, los Proponentes deberán manifestar el conocimiento, aceptación y su compromiso de cumplimiento del Pacto de Transparencia contenido en el Pliego de Condiciones

Dicha manifestación se entenderá surtida con la suscripción del Formato 1xx (Carta de Presentación de la Propuesta), se constituye en una manifestación ética de los participantes de este proceso de selección y tiene por objeto minimizar la ocurrencia de hechos contrarios a la ética de lo público y promover un entorno de competencia justa y amplia visibilidad ante la opinión pública.

8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA.

Para garantizar los términos de la propuesta y para que pueda ser considerada, cada proponente deberá presentar garantía de la seriedad de la propuesta, en los términos de los artículos 2.2.1.2.3.1.2, 2.2.1.2.3.1.6 y 41 2.2.1.2.3.1.9 y siguientes del Decreto 1082 de 2015.

La garantía deberá indicar el número y objeto de la licitación y deberá tener una vigencia por noventa (90) días calendario, contados desde la fecha de cierre del proceso. La garantía de seriedad cubrirá los perjuicios derivados del incumplimiento, hasta la aprobación de la garantía única de cumplimiento que presente el contratista. En todo caso deberá prorrogarse su vigencia cuando la ENTIDAD resuelva ampliar los plazos previstos para la presentación de propuestas y/o para la evaluación y adjudicación del contrato y/o para la suscripción del contrato. La prórroga deberá ser por un plazo igual al de la ampliación o ampliaciones determinadas por la ENTIDAD, siempre que la prórroga no exceda de dos (2) meses.

La garantía de seriedad de la propuesta deberá ser otorgada a favor de la ENTIDAD. El tomador será el proponente, si éste fuera una figura asociativa, se tomará a nombre de cada uno de los miembros de la figura asociativa.

El valor asegurado mínimo de la garantía de seriedad será equivalente mínimo al **diez por ciento (10%)** del valor del presupuesto oficial, de acuerdo a lo establecido en el pliego de condiciones.

Deberá indicarse dentro del texto de la garantía el objeto del seguro señalando que se garantiza la seriedad de la propuesta presentada en el marco del presente proceso de selección.

El pago de la garantía de seriedad, cuando ésta se haga exigible, tiene el carácter indemnizatorio, sin perjuicio del derecho que le asiste a la ENTIDAD de exigir la indemnización de los perjuicios adicionales que con dicho incumplimiento se le hayan causado o se le llegaren a causar.

De conformidad con lo previsto en artículo 5º de la Ley 1150 de 2007, al cual se adicionó el parágrafo 3º a través del artículo 5º de la Ley 1882 de 2018, **la no entrega de la garantía de seriedad junto con la propuesta no será subsanable y será causal de rechazo de la misma.**

Si la garantía se presenta, pero adolece de errores en su constitución, según lo solicitado en este numeral, la **ENTIDAD** podrá solicitar su corrección. Si dicha corrección no se entrega por el proponente dentro del plazo señalado para subsanar, a satisfacción de la ENTIDAD, se entenderá que el proponente carece de voluntad de participación y su propuesta será **rechazada**.

La garantía de seriedad cubrirá los perjuicios derivados del incumplimiento, hasta la aprobación de la garantía única de cumplimiento que presente el contratista.

Amparos de la Garantía de Seriedad. La garantía de seriedad cubrirá los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento en los eventos señalados en el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015.

9. **ANTECEDENTES FISCALES, DISCIPLINARIOS, JUDICIALES, MEDIDASCORRECTIVAS Y PORTAL ANTICORRUPCIÓN DE COLOMBIA.**

60. Boletín de responsabilidad fiscal expedido por la ENTIDAD (verificación por la entidad).

La ENTIDAD verificará que el proponente y sus representantes legales, no se encuentren reportados en el Boletín de responsables Fiscales generado por la ENTIDAD.

61. Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación (verificación por la entidad).

La ENTIDAD verificará que el proponente y sus representantes legales, no tengan antecedentes disciplinarios que los inhabiliten o impidan presentar la oferta ycelebrar el

contrato, es decir que no deberán estar reportados disciplinariamente en la Procuraduría General de la Nación (artículo 174 dela ley 734 de 2002).

En caso de que el proponente se encuentre reportado en este boletín, éste será declarado NO HABIL.

62. Certificado de antecedentes judiciales (verificación por la entidad).

La ENTIDAD verificará que el proponente y sus representantes legales, no tengan asuntos pendientes con las autoridades judiciales, (Policía Nacional) nireportes que los inhabiliten o impidan presentar la oferta y celebrar elcontrato.

63. Certificado de Registro Nacional de Medidas Correctivas (verificación por la entidad).

Para los efectos del Código Nacional de Policía, la Entidad hará la verificación de los registros correspondientes al representante legal del oferente, en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional.

La ENTIDAD verificará que el proponente y sus representantes legales, no tengan asuntos pendientes con las autoridades judiciales (Policía Nacional) ni reportes quelos inhabiliten o impidan presentar la oferta y celebrar el contrato, ello de conformidad con el artículo 183 de la Ley 1801 de 2016, el cual prevé las consecuencias por el no pago de multas.

NOTA: Se aclara que, en el evento, de que alguno de los antecedentes aquí solicitados tenga vigente algún reporte, multa o sanción, y la misma no pueda ser subsanada y/o aclarada ocasiona la inhabilitación de la oferta.

64. Certificado del Portal Anticorrupción de Colombia (PACO)- (verificación por la entidad).

La ENTIDAD verificará que el proponente y sus representantes, no tengan antecedentesen el Portal Anticorrupción de Colombia (PACO)

10. REGISTRO COMO INFRACTOR LEY 1801 DE 2016

Se consultará que la proponente persona natural o la persona natural integrante de estructura plural, no tenga multa vigente en los términos del artículo 183 de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia.

11. APLICACIÓN ARTÍCULO 58 LEY 2195 DE 2022

En cumplimiento del artículo 58 de la Ley 2195 del 18 de enero de 2022, en el informe de evaluación de las Ofertas, la ENTIDAD reducirá el dos por ciento (2%) del total de los puntos obtenidos por el Oferente, sea individual o Estructura Plural, en los casos en que se le haya impuesto una o más multas o se le haya hecho efectiva una o más cláusulas penales durante el último año, contado a partir de la Fecha de Cierre prevista para el presente Proceso de Selección.

Esta reducción también afecta a las Estructuras Plurales si alguno de sus integrantes se encuentra en la situación del literal anterior.

Las personas naturales y jurídicas, como oferente individual o integrante de una Estructura Plural, deberán allegar una declaración juramentada suscrita por la persona natural o por el representante legal de la persona jurídica, en la que manifiesten si han sido objeto de imposición de multas o cláusulas penales por parte de entidades del Estado colombiano durante el último año, contado a partir de la Fecha de Cierre prevista para el presente proceso de Selección (**FORMATO xx**).

De acuerdo con el parágrafo primero del artículo 58 de la Ley 2195 del 18 de enero de 2022, la reducción del puntaje no se aplicará en caso de que los actos administrativos que hayan impuesto las multas sean objeto de medios de control jurisdiccional a través de las acciones previstas en la Ley 1437 de 2011 o las normas que la modifiquen, adicionen o

sustituyan. Para la verificación de esta circunstancia, el Oferente individual o el integrante de la Estructura Plural, según aplique, deberá allegar copia de la demanda radicada junto con la constancia de su radicación del aplicativo de la rama judicial.

En el caso en que mediante un mismo acto administrativo se imponga de manera conjunta una multa y la cláusula penal, se aplicará la reducción mencionada, indistintamente de que dicho acto sea objeto de medios de control jurisdiccional.

B. REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS:

OFERTA TÉCNICA:

El cumplimiento de las condiciones y especificaciones técnicas necesarias para el cumplimiento del objeto y las obligaciones se acredita por el proponente mediante la manifestación que efectúe a través del diligenciamiento del Formato 1 – Carta de Presentación de la Propuesta.

65. **a) Cumplimiento:**

Las condiciones y especificaciones técnicas necesarias para el cumplimiento del objeto y las obligaciones se acreditan por el proponente mediante la manifestación que efectúe en la propuesta o diligenciando **el FORMATO 1 – CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.**

66. **b) Verificación de Experiencia:**

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE:

En atención con el numeral 1° del artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, se entiende por Experiencia del Proponente la que se relaciona directamente con el objeto contractual en un proceso de selección determinado y la cual es verificada por la entidad contratante con base en la información aportada.

Este factor determina si la oferta se ajusta a los requerimientos del Municipio definidos en los estudios previos, con lo cual se determinará si la propuesta es HABIL.

1.EXPERIENCIA ESPECIFICA

El proponente deberá acreditar experiencia e idoneidad relacionado con el objeto y los elementos requeridos, para tal efecto, se tendrán en cuenta no más de dos (2) contratos ejecutados y liquidados, por el interesado con entidades públicas y/o privadas, cuyo objeto sea SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS LOGISTICOS, ya sea individualmente o en consorcio o unión temporal, cuyo valor, sumado, sea igual o superior al presupuesto oficial.
La información de los contratos debe coincidir con la reportada en el Registro Único de Proponentes y conforme al artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015.

La experiencia deberá ser acreditada a través de certificaciones de contratos inscritos en el RUP y expedidos por la Entidad contratante, donde la misma especifique los bienes recibidos a satisfacción y sumados contengan los códigos relacionados en la tabla del clasificador de bienes y servicios de las naciones unidas (UNSPSC) y clasificados como mínimo a tercer nivel (clase) en la totalidad de la siguiente codificación.

Código del Clasificador de Bienes y Servicios	
90111502	Posadas o centros turísticos
90111501	Hoteles
90101603	Servicios de cáterin
50202301	Agua

Para efectos de la verificación de la experiencia del proponente, **no se aceptarán subcontratos**.

NO se aceptarán contratos en ejecución, para efectos de acreditar experiencia sólo serán válidos los contratos terminados y liquidados a la fecha de cierre del proceso.

CRITERIO DIFERENCIAL PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES EN EL SISTEMA DE COMPRAS PUBLICAS Y CRITERIOS DIFERENCIALES PARA MIPYME (art 2.2.1.2.4.2.1.5 y 2.2.1.2.4.2.1.8 del Decreto 1082 de 2015, adicionados por el artículo 3 del decreto 1860 de 2021)

Los emprendimientos y empresas de mujeres y las MiPymes domiciliadas en Colombia, podrán acreditar la experiencia habilitante con máximo **TRES (3)** contratos relacionados con SERVICIOS LOGISTICOS y dentro del alcance de sus actividades, contemple elementos iguales o similares a los que se pretender adquirir con este proceso., debidamente inscritos e identificados en el RUP y clasificados como mínimo a tercer nivel (clase) en la totalidad de la siguiente codificación y) y cuya sumatoria traída a valor presente en SMLMV sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial de la presente convocatoria.

La experiencia deberá ser acreditada a través de certificaciones de contratos inscritos en el RUP y expedidos por la Entidad contratante, donde la misma especifique los bienes recibidos a satisfacción y sumados contengan los códigos relacionados en la tabla del clasificador de bienes y servicios de las naciones unidas (UNSPSC) y clasificados como mínimo a tercer nivel (clase) en la totalidad de la siguiente codificación.

Código del Clasificador de Bienes y Servicios	
90111502	Posadas o centros turísticos
90111501	Hoteles
90101603	Servicios de cáterin
50202301	Agua

Nota 1: La experiencia requerida, es en la modalidad a contratar, por lo tanto, el oferente deberá demostrar experiencia en: SERVICIOS LOGISTICOS, similares a los a adquirir con este proceso**.**

Nota 2: La experiencia deberá ser acreditada a través de certificaciones de contratos inscritos en el RUP y expedidos por la Entidad contratante, donde la misma especifique los bienes recibidos a satisfacción.

OTRAS DISPOSICIONES DE LA EXPERIENCIA CUANDO EXISTE LA OBLIGACIÓN LEGAL DE ESTAR INSCRITOS EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES

Cada uno de los integrantes de los consorcios o uniones temporales deberá presentar, en forma independiente el certificado de Registro Único de Proponentes.

La entidad verificará lo solicitado en este numeral en el Certificado de inscripción y clasificación en el Registro Único de Proponentes con la información de experiencia en firme a más tardar al cierre del presente proceso.

Para el caso de Consorcios o Uniones Temporales la experiencia puede ser acreditada por uno o varios de sus integrantes, o entre varios de sus miembros, para lo cual se efectuará la sumatoria de valores de los contratos inscritos en el RUP, de cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal, que cumplan los requisitos exigidos en este documento.
Cuando en el RUP de un proponente, o de uno o varios de los integrantes del proponente si éste es consorcio, o unión temporal, se encuentren contratos en los cuales participó en una unión temporal o consorcio anterior, se acreditará el porcentaje del valor ejecutado correspondiente al porcentaje de participación dentro de la Unión Temporal o Consorcio a través de la cual se acredita la experiencia.

No podrá acumularse a la vez, la experiencia de los socios, accionistas o constituyentes, y de la persona jurídica cuando estos se asocien entre sí para presentar propuesta bajo las modalidades previstas en el artículo 7º de la Ley 80 de 1993.

De conformidad con el inciso 2º del numeral 6.1 del artículo 6º de la Ley 1150 de 2007, el certificado de Registro Único de Proponentes será plena prueba de las circunstancias que en ella se hagan constar y que hayan sido verificadas por las Cámaras de Comercio.

Teniendo en cuenta que la EXPERIENCIA exigida, será la suma en salarios mínimos legales mensuales vigentes (SMLMV) según la fecha de terminación de cada uno de los contratos acreditados, se utilizará la siguiente tabla de evolución del salario mínimo legal mensual vigente.

Verificar que en él se incluyó la compra de los bienes o servicios objeto del presente proceso de contratación y su valor correspondiente, caso en el cual para la acreditación del valor de la experiencia en SMMLV.

PERÍODO MONTO	MENSUAL
Enero 1 de 2008 a dic. 31 de 2008	$461.500
Enero 1 de 2009 a dic. 31 de 2009	$496.900
Enero 1 de 2010 a dic. 31 de 2010	$515.000
Enero 1 de 2011 a dic. 31 de 2011	$535.600
Enero 1 de 2012 a dic. 31 de 2012	$566.700
Enero 1 de 2013 a dic. 31 de 2013	$589.500
Enero 1 de 2014 a dic. 31 de 2014	$616.000
Enero 1 de 2015 a dic. 31 de 2015	$621.000
Enero 1 de 2016 a dic. 31 de 2016	$689.454
Enero 1 de 2017 a dic. 31 de 2017	$737.717
Enero 1 de 2018 a dic. 31 de 2018	$781.242
Enero 1 de 2019 a dic. 31 de 2019	$828.116
Enero 1 de 2020 a dic. 31 de 2020	$877.803
Enero 1 de 2021 a dic. 31 de 2021	$908.526
Enero 1 de 2022 a dic. 31 de 2022	$1.000.000
Enero 1 de 2023 a dic. 31 de 2023	$1.160.000
Enero 1 de 2023 a dic. 31 de 2024	$1.300.000
Enero 1 de 2025 a dic. 31 de 2025	$1.423.500

Evolución del Salario mínimo legal mensual vigente. Fuente: Ministerio del Trabajo (www.mintrabajo.gov.co) y decretos del Gobierno Nacional (www.presidencia.gov.co).

CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES

67. Cotizaciones

El proponente debe presentar en su propuesta certificado de disponibilidad de los sitios contemplados en los paquetes turísticos del presente estudio

68. Guía turístico

El proponente debe presentar en su propuesta hoja de vida de un profesional en administración turística y hotelera con formación complementaria en procesos recreativos y turísticos con experiencia mínima de 15 años en el sector.

Amparo de las condiciones técnicas: de los bienes adquiridos, responsabilizándose, de los reclamos por cualquier defecto de calidad, incluyendo los materiales utilizados para su fabricación, sus componentes, características, dureza, y composición. Esta Garantía Técnica deberá ser otorgada por el fabricante y en caso de no contar con ella, deberá soportar garantía técnica de un distribuidor autorizado y esta debe cubrir los siguientes ítems ofrecidos:

Garantía Mínima: Las prendas de vestir suministradas deberán ser nuevas, para lo cual deberán presentar ficha técnica del producto ofrecido, y deberán cumplir con las garantías propias de fabricación, con un mínimo de seis (06) meses.

Que reemplace: totalmente los bienes (prendas) por daños y/o defectuosos de fabricación, procedentes de su fabricación sin costo alguno durante el periodo de garantía.

GARANTÍA DE CALIDAD: El proponente garantizará que las prendas ofrecidas, durante el tiempo mínimo ofrecido de tres (03) meses a partir de la entrega y recibo a satisfacción por cada beneficiario, serán de óptima calidad, de no ser

así, con la presentación de la oferta, acepta la imposición de las multas y sanciones correspondientes, luego de surtido el debido proceso y el derecho a la defensa.

TERMINO DE RESPUESTA A LA GARANTÍA TÉCNICA. En caso de que el material resulte defectuoso por fabricación, en el momento de su entrega el contratista deberá reponerlo, en un término no mayor a dos (02) días hábiles contados a partir del requerimiento del supervisor y en entregarlo en el lugar señalado por la administración, con la finalidad de evitar la afectación del beneficio.

Nota1: El contratista asumirá los costos en su totalidad referentes a fletes, aranceles, seguros, transporte, diferencial cambiario y otros adicionales que surjan con ocasión del mismo.

Nota 2: La garantía técnica y términos de respuesta de la garantía deben constar en documento independiente firmado por el proponente.

Nota 3: La falta de las fichas técnicas y la garantía técnica en la propuesta, será causante de rechazo de esta.

C. REQUISITOS HABILITANTES DE CAPACIDAD FINANCIERA Y CAPACIDAD ORGANIZACIONAL.

La capacidad financiera y la capacidad organizacional de los Proponentes se acreditará mediante los indicadores establecidos en los numerales 3 y 4 del artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, verificándose a partir del RUP vigente y en firme al cierre del proceso, para los Proponentes o miembros de figura asociativa obligados a inscribirse en dicho registro de conformidad con la normatividad vigente, o del diligenciamiento del FORMATO XX para los Proponentes o miembros de Figura Asociativa no obligados a inscribirse en el RUP.

El FORMATO XX debe estar suscrito bajo la gravedad de juramento por el Representante Legal del proponente individual y el contador público colombiano quien efectúa las conversiones a moneda legal colombiana, y para las figuras asociativas por el representante legal de la estructura plural, el representante legal del miembro de la estructura plural y el contador público colombiano, quien efectúa las conversiones a moneda legal colombiana, allegando copia de la tarjeta profesional del contador y copia del certificado de antecedente disciplinarios vigente.

Dicho formato deberá registrar en todos los casos información tomada del Estado de Situación Financiera (Balance General) y el estado del Estado de Resultados (Estado de Ganancias y Pérdidas) de la compañía en la cual se reflejan los resultados correspondientes **al 31 de diciembre de 2025 o al último año fiscal** (este último evento aplica para aquellos Proponentes extranjeros en cuyo país la fecha de corte fiscal sea distinta al 31 de diciembre de cada año), que hayan sido tomados como base para decretar dividendos y para la liquidación del impuesto de renta o su equivalente, debidamente aprobados por la asamblea de accionistas, junta de socios o el órgano social competente, correspondientes al último cierre anual ordinario.

En el caso de empresas extranjeras, el **FORMATO XX** deberá venir acompañado por el estado de situación financiera (balance general) y estado de resultado integral (estado de resultados), acompañados por el informe de auditoría, con traducción simple al castellano de acuerdo con las normas NIIF. Los estados financieros de los cuales se tome la información deberán estar preparados de conformidad con los estándares internacionales de reporte financiero –IFRS, y deberán encontrarse DEBIDAMENTE AUDITADOS Y DICTAMINADOS.

Salvo las excepciones previstas para el capital de trabajo, los Proponentes deberán acreditar su capacidad financiera y capacidad organizacional de conformidad con la opción sugerida por el *"Manual para Verificar los Requisitos Habilitantes en los Procesos de Contratación"* de Colombia Compra Eficiente.

Los indicadores se relacionan de la siguiente forma:

1. INDICADORES DE LA CAPACIDAD FINANCIERA:

Indicadores Capacidad Financiera		
3.95	Índice de Liquidez	Relación entre activos corrientes y pasivos corrientes, muestra la capacidad de la empresa para pagar sus compromisos de corto plazo

32%	Índice de Endeudamiento	Es una relación entre pasivo total y activo total, mide de qué forma participan los acreedores dentro de la empresa. Establece del total de la empresa cuanto pertenece a tercero y cuando a los dueños
6.1	Razón Cobertura de Intereses	Relación entre la utilidad operacional y los gastos financieros de intereses, muestra la capacidad de la empresa para generar utilidades en la operación que le permita atender sus compromisos financieros

2. INDICADORES CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

Indicadores Capacidad Organizacional		
25.8	Rentabilidad de Patrimonio	Es una relación entre la utilidad operacional y el patrimonio total, permite establecer el rendimiento en términos porcentuales de las inversiones de los dueños de la empresa en el periodo
3.9	Rentabilidad de Activos	Es una relación entre utilidad operacional y activo total, muestra la eficiencia de los activos en términos porcentuales en la generación de utilidad

Se recomienda utilizar los indicadores obtenidos del cuartil inferior de la muestra de empresas, con el objetivo de dar pluralidad al proceso, sin incurrir en riesgo de incumplimiento. Puesto que la Entidad Estatal puede fijar limites más flexibles dados por el comportamiento del sector económico evaluando los valores máximos y mínimos de los indicadores para las empresas objeto de análisis.

Realizando los promedios de la muestra, con el fin de determinar los indicadores financieros para el presente proce obtiene:

Indicador	**Valor concertado**
Índice de liquidez	≥ 3.95
Índice de endeudamiento	≤ 32%
Razón de cobertura de intereses	≥6.1
Capital de trabajo	40% del Po
Patrimonio	100% del Po
Rentabilidad del patrimonio	≥ 25.8
Rentabilidad del activo	≥ 3.9

En caso de proponentes plurales, se verificará la capacidad financiera en armonía de la Ponderación de los componentes de los indicadores:

En esta opción cada uno de los integrantes del oferente aporta al valor total de cada componente del indicador de acuerdo con su participación en la figura del oferente plural (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura). La siguiente es la fórmula aplicable:

$$(ii)\ Indicador = \frac{\left(\sum_{i}^{n} Componente\ 1\ del\ indicador_i\ X\ porcentaje\ de\ participación_i\right)}{\left(\sum_{i}^{n} Componente\ 2\ del\ indicador_i\ X\ porcentaje\ de\ participación_i\right)}$$

Donde n es el número de integrantes del oferente plural (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura).

69. CRITERIOS DE PONDERACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

En concordancia con el Artículo 2.2.1.1.2.2.2, del Decreto 1082 de 2015 y atendiendo el objeto de la contratación, se considera que para seleccionar la oferta más favorable para la Entidad se debe aplicar la ponderación de los elementos de calidad y precio teniendo en cuenta que a mayor calidad y mejor precio se alcanzan mayores niveles de eficiencia y buen uso de los dineros de la Entidad.

FACTORES DE PONDERACION: La ponderación de los factores de evaluación se realizará a las propuestas habilitadas, el puntaje máximo total será de **100 puntos**.

CRITERIO DE EVALUACIÓN	MÁXIMO PUNTAJE A OBTENER
FACTOR ECONÓMICO - se evaluará por media aritmética	49.80
FACTOR TECNICO	40
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	10
EMPRENDIMIENTO Y EMPRESA DE MUJERES	0.10
MIPYMES	0.10
TOTAL	100

En caso que el proceso se limite a MiPymes el puntaje será el siguiente

CRITERIO DE EVALUACIÓN	MÁXIMO PUNTAJE A OBTENER
FACTOR ECONÓMICO - se evaluará por media aritmética	49.90
FACTOR TECNICO	40
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	10
EMPRENDIMIENTO Y EMPRESA DE MUJERES	0.10
TOTAL	100

REDUCCIÓN DE PUNTAJE POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS (Articulo 58 Ley 2195 de 2022).

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 58 de la ley 2195 de 2022, se procederá a reducir puntaje por incumpliendo de contratos equivalente al ciento (2%) del total de los puntos establecidos en el proceso a los proponentes que se les haya impuesto una o más multas o cláusulas penales durante el último año, contado a partir de la fecha prevista para la presentación de las ofertas, sin importar la cuantía y sin perjuicio de las demás consecuencias derivadas del incumplimiento.

Esta reducción también afecta a los consorcios y uniones temporales si alguno de sus integrantes se encuentra en la situación anterior.

FACTOR TECNICO

Al proponente que ofrezca más productos adicionales referenciados en el siguiente cuadro respecto de la relación costo beneficio así:

PUNTAJE	DESCRIPCION
40	REFRIGERIOS OPCION 1: SANDWICH DE POLLO con lechuga, queso y pollo desmechado en salsa, acompañado de bebida natural. OPCION 2: AREPA RELLENA de queso, jamón, pollo o carne desmechado y acompañada de bebida natural. LOS PRODUCTOS SE ENTREGARÁN EMPACADOS Y/O ENVUELTOS EN PAPEL ALUMINIO, VINIPEL O RECIPIENTES DE ICOPOR Y LAS BEBIDAS EN VASO O BOTELLA PLASTICA.

CALIFICACIÓN AL FACTOR ECONÓMICO.

La propuesta económica deberá ser presentada conforme a lo establecido en el FORMATO 18.

En caso de que el proponente no haya obtenido toda la información relacionada con las condiciones que puedan afectar la ejecución objeto de este proceso, no lo eximirá de la responsabilidad por la ejecución del contrato y del costo necesario para el desarrollo satisfactorio del mismo.

Las ofertas que presenten un valor de $0 en alguno de los ítems objeto del presente proceso será **rechazada**.

Igualmente, si no se oferta(n) uno o varios de los ítems del presente proceso, la propuesta respectiva será **rechazada**.

El adjudicatario se obliga a prestar el servicio durante la ejecución del contrato, a los precios unitarios ofrecidos sin fórmula de ajuste.

La propuesta económica debe presentarse con los valores expresados en Moneda Legal Colombiana, so pena de **rechazo** de la propuesta.

El proponente deberá ajustar al peso todos los valores económicos a ofertar bien sea por exceso o por defecto, de manera que si los centavos son menores a 50 se supriman los centavos y los pesos permanecen idénticos; y si los centavos son iguales o mayores a 50, se suprimen los centavos y el último peso se aumenta al peso inmediatamente superior.

En caso de que el proponente no efectué este ajuste, la entidad realizará el redondeo respectivo de conformidad con la regla anterior y prevalecerán para todos los efectos los valores ajustados que se obtengan, de tal forma que el proponente deberá asumir los precios corregidos como valor de la oferta y se integrarán al contrato que se suscriba, en caso de resultar adjudicatario.

Adicionalmente se verificará que el valor total de la oferta no sea diferente al valor total del presupuesto oficial del presente proceso de selección, so pena de **rechazo**.

La evaluación de las propuestas que resulten admisibles se efectuará de la siguiente manera: se establecerá el promedio aritmético, con base en la sumatoria del valor de las propuestas hábiles, más el presupuesto oficial. Dividido entre el número de las propuestas más 1.

La evaluación de las propuestas que resulten admisibles se efectuará de la siguiente manera: se establecerá el promedio aritmético, con base en la sumatoria del valor de las propuestas hábiles, más el presupuesto oficial. Dividido entre el número de las propuestas más 1

(Vp1 + Vp2 + Vp3…. + Vpo) /N + 1

En donde:
vp1, vp2, vp3…= son los valores corregidos y admisibles presentados por cada uno de los proponentes
Vpo = corresponde al presupuesto oficial
N = Numero de propuestas admisibles

Se le asignara el máximo puntaje a la propuesta más cercana por debajo o por encima del promedio aritmético y a las tres siguientes de acuerdo con su cercanía al promedio por debajo o por encima se le descontara 5 puntos de forma descendente.

EMPRENDIMIENTO Y EMPRESA DE MUJERES

La Entidad asignará un puntaje de cero punto diez (0.10) puntos al Proponente que acredite la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

Para que el Proponente obtenga este puntaje debe diligenciar el Formato – Acreditación de emprendimientos y empresas de mujeres y aportar la documentación requerida. Si el Proponente debió subsanar dicho formato y/o los

documentos exigidos para probar esta condición será válido para el criterio diferencial en cuanto al requisito habilitante relacionado con el número de contratos aportados para demostrar la experiencia solicitada. Sin embargo, no se tendrá en cuenta para la asignación de puntaje, por lo que obtendrá cero (0) puntos por este factor de evaluación.

Tratándose de Proponentes Plurales este puntaje se otorgará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal.

La asignación de este puntaje no excluye la aplicación del puntaje para MiPymes.

MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA

La Entidad otorgará un puntaje de cero punto diez (0.10) puntos al Proponente que acredite la calidad de MiPymes domiciliada en Colombia de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya.

Así las cosas, para obtener el puntaje, el Proponente entregará copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación. Si el Proponente debió subsanar la entrega del RUP, éste será válido para los criterios diferenciales en cuanto a los requisitos habilitantes relacionados con el número de contratos aportados para demostrar la experiencia solicitada y los índices de la Capacidad Financiera y Organizacional. Sin embargo, el certificado no se tendrá en cuenta para la asignación del puntaje adicional, por lo que obtendrá cero (0) puntos por este factor de evaluación.

Tratándose de Proponentes Plurales este puntaje se otorgará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de MiPymes y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el Consorcio o en la Unión Temporal.

APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (Porcentaje sobre puntaje obtenido)

Para la asignación de puntaje el oferente deberá emitir certificación indicando el origen de los bienes ofertados:

PUNTAJE	CONDICIÓN
10	A quien ofrezca que la totalidad de los productos y/o servicios son de origen nacional.
5	A quien ofrezca los productos y/o servicios de origen nacional y de origen extranjero.
0	A quien ofrezca solo los productos y/o servicios de origen extranjero
En caso de inconsistencias en la información se asignará 0 puntos.	

SELECCIÓN DEL CONTRATISTA:

De acuerdo con los puntajes obtenidos por cada proponente, se conformará un orden de elegibilidad, otorgando el primer lugar a aquel que haya acumulado la mayor cantidad de puntos, y sucesivamente a los demás, en forma descendente.

70. ASPECTOS PARA TENER EN CUENTA PARA LA APLICACIÓN DE CRITERIOS DE DESEMPATE:

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, en caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas se utilizarán de manera sucesiva y excluyente para seleccionar al oferente favorecido las siguientes reglas, respetando en todo caso los compromisos adquiridos por Acuerdos Comerciales, así:

1) Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.

Para los efectos del presente numeral, el proponente acreditará el origen de los servicios con los documentos señalados en el Anexo de Generalidades del Pliego de Condiciones. Para el caso de los proponentes plurales, todos los miembros deberán acreditar el origen nacional de la oferta en las condiciones señaladas en la ley.

2) Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.

El concepto de mujer cabeza de familia y de mujer víctima de violencia intrafamiliar será el que se establezca en las normas legales vigentes y en la jurisprudencia de la Corte Constitucional.

Este factor de desempate se deberá acreditar de la siguiente forma:

i. Persona natural

(a) Mujer cabeza de familia

La persona natural proponente o integrante de estructura plural, deberá presentar copia de una declaración juramentada ante notario, en la cual se indique su calidad de mujer cabeza de familia, expresando las circunstancias básicas del respectivo caso, junto con la copia del documento de identidad de la mujer que acredite dicha condición.

(b) Mujer víctima de violencia intrafamiliar

La persona natural proponente o integrante de estructura plural, víctima de violencia intrafamiliar, deberá presentar: 1) Copia de la providencia que establezca la medida de protección o copia de un certificado emitido por la autoridad competente, en el que se indique la existencia de la providencia y que a través de esta se le otorgó a la persona natural la medida de protección por violencia intrafamiliar; y 2) copia del documento de identidad de la mujer que acredite la condición referida.

ii. Persona jurídica

La persona jurídica proponente individual o integrante de una estructura plural, deberá acreditar el factor de desempate a través de los medios probatorios señalados en los literales (a) y (b) del numeral anterior, respecto de las personas que tengan vinculadas mayoritariamente, ya sea en su calidad de mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar.

Adicionalmente, se deberá aportar un documento suscrito por el representante legal y por el revisor fiscal para las empresas obligadas por ley, o por el representante legal para las empresas no obligadas, según corresponda, en el que se indique, bajo la gravedad de juramento, que las personas que acreditan la circunstancia de mujer cabeza de familia y de víctima de violencia intrafamiliar se encuentran vinculadas mayoritariamente a la sociedad, para lo cual se deberá diligenciar el FORMATO 10.

Se entenderá por “vinculadas mayoritariamente”, las personas jurídicas que dentro de la estructura societaria cuenten con la participación mayoritaria de mujeres cabeza de familia y/o víctimas de violencia intrafamiliar. La participación mayoritaria se mide de acuerdo al número de acciones, partes o cuotas de interés, según el tipo societario, para lo cual se deberá certificar que más del 50% de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar.

iii. Estructuras plurales

Tratándose de estructuras plurales, cada uno de sus integrantes deberá cumplir con el criterio establecido en los numerales i y ii, precedentes, según corresponda a una integrante persona natural o a un integrante persona jurídica.

NOTA: Para la aplicación del presente criterio de desempate, el proponente deberá presentar autorización expresa del titular de la información certificada, respecto de cada una de las personas que acrediten la condición de mujer víctima de violencia intrafamiliar, por medio de la cual, dicha persona autorice a la CGR a hacer pública en desarrollo del proceso de selección, la información presentada para la acreditación del criterio de desempate, para lo cual se deberá diligenciar y presentar el FORMATO 17.

3) Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997.

Si la oferta es presentada por un proponente plural (consorcio o unión temporal), el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el consorcio o unión temporal y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.

Para cumplir con este requisito los proponentes aportarán certificación expedida por la oficina de trabajo de la respectiva zona, en la cual debe constar que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad y que se encuentran contratados por lo menos con un (1) año de anterioridad a la fecha de cierre del presente proceso de selección. Para los casos de constitución inferior a un año, cuando aplique, se tendrá en cuenta a aquellos trabajadores que hayan estado vinculados desde el momento de constitución de la misma.

Adicionalmente, el proponente debe certificar que mantendrá vinculado dicho personal por un lapso igual al de la contratación para lo cual deberá diligenciar el FORMATO 5.

4) Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley.

Este factor de desempate se deberá acreditar de la siguiente forma:

(i) Se deberá presentar el FORMATO 11A suscrito por el proponente persona natural o por representante legal y por el revisor fiscal para las empresas obligadas por ley o por el representante legal para las empresas no obligadas, según corresponda, en el que se indique bajo la gravedad de juramento, el número de trabajadores vinculados al proponente individual o integrante del proponente plural, así como el nombre y número de las personas mayores, que no sean beneficiarias de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia, que hayan cumplido el requisito de edad de pensión, y que se encuentran vinculados al proponente por contrato laboral o contrato de prestación de servicios, con una antigüedad igual o mayor a un año a la fecha de cierre del presente proceso de selección. Para los casos de constitución inferior a un año, cuando aplique, se tendrá en cuenta a aquellos trabajadores que hayan estado vinculados desde el momento de constitución de la misma.

(ii) Adicionalmente, se deberá aportar fotocopia de la cédula de ciudadanía de la persona vinculada al proponente y una declaración juramentada suscrita por ésta, en la que conste que no es beneficiaria de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia, para lo cual se deberá diligenciar el FORMATO 11B.

Cuando el proponente sea una estructura plural, los integrantes, ya sean personas naturales o jurídicas que tengan vinculadas personas que hayan cumplido la edad de pensión, pero que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia, deberán acreditar este requisito en los términos señalados anteriormente.

En el caso de proponentes plurales, la Entidad efectuará la sumatoria del número total de trabajadores vinculados por los integrantes y del número de personas mayores acreditados por ellos (de acuerdo con la información suministrada en los respectivos formatos), con lo cual se determinará el porcentaje correspondiente del proponente plural.

La mayor proporción se definirá en relación con el número total de trabajadores vinculados por el proponente, por lo que se preferirá al proponente individual o plural que acredite un porcentaje mayor.

5) Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la ley, que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas.

Este factor de desempate se deberá acreditar de la siguiente forma:

(i) Presentar copia de la certificación expedida por el Ministerio del Interior por medio de la cual se acredite la existencia de la comunidad indígena, comunidades negras, afrocolombianas, raizales, palenqueras, Rrom o gitanas en los términos del Decreto 2893 de 2011, o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

(ii) Presentar el FORMATO 12A suscrito por el proponente persona natural, o por el representante legal y revisor fiscal para las empresas obligadas por ley, o por el representante legal para las empresas no obligadas, según corresponda, en el que se indique el número de personas vinculadas a su nómina y el número y nombre de las personas que pertenecen a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas, vinculados a la nómina del proponente, con una antigüedad igual o mayor a un año a la fecha de cierre del presente proceso de selección. Para los casos de constitución inferior a un año, cuando aplique, se tendrá en cuenta a aquellos trabajadores que hayan estado vinculados desde el momento de constitución de la misma.

(iii) Aportar una declaración juramentada del trabajador en la que se indique que este pertenece a alguna(s) de las poblaciones indicadas en el párrafo anterior y que se encuentra debidamente certificada por las autoridades correspondientes, para lo cual deberá diligenciar el FORMATO 12B.

(iv) Aportar copia del documento de identidad del trabajador que pertenezca a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas con los cuales se pretenda acreditar esta condición.

Proponentes plurales:

Cuando el proponente sea una estructura plural, cada uno de los integrantes, ya sean personas naturales o jurídicas deberán acreditar este requisito en los términos señalados en el presente numeral.

NOTA: Para la aplicación del presente criterio de desempate, en todos los casos, el proponente deberá presentar autorización expresa del titular de la información certificada, por medio de la cual, dicha persona autorice a la CGR a hacer pública en desarrollo del proceso de selección, la información presentada para la acreditación del criterio de desempate, para lo cual se deberá diligenciar y presentar el FORMATO 17.

6) Preferir la propuesta de personas en proceso de reintegración o reincorporación o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.

Este factor de desempate se deberá acreditar de la siguiente forma:

i. Persona natural

La persona natural proponente individual o integrante de un proponente plural, que se encuentre en proceso de reintegración o reincorporación, deberá presentar copia de su documento de identificación, así como la copia de alguno de los siguientes documentos:
a. La certificación en las desmovilizaciones colectivas que expide la Oficina de Alto Comisionado para la Paz.
b. El certificado que expida el Comité Operativo para la Dejación de las Armas respecto de las personas desmovilizadas en forma individual.
c. Cualquier otro certificado que para el efecto determine la autoridad competente.

ii. Persona Jurídica

La persona jurídica proponente individual o integrante de un proponente plural que sea persona jurídica, deberá aportar:

1) Un documento suscrito por el representante legal y revisor fiscal para las empresas obligadas por ley, o por el representante legal para las empresas no obligadas, según corresponda, en el que se indique, bajo la gravedad de juramento, que las personas que acreditan el proceso de reintegración o reincorporación se encuentran vinculadas mayoritariamente a la sociedad, para lo cual se deberá diligenciar el FORMATO 13;
2) Copia de alguno de los documentos (a, b. o c.) señalados en la viñeta (i) “Persona Natural” del presente numeral, respecto de las personas en proceso de reintegración o reincorporación vinculadas mayoritariamente a la sociedad;
3) Copia del documento de identificación de cada una de las personas que están en proceso de reintegración o reincorporación;

Se entenderá por "vinculadas mayoritariamente", las personas jurídicas que dentro de la estructura societaria cuenten con la participación mayoritaria de personas en proceso de reintegración o reincorporación. La participación mayoritaria se mide de acuerdo al número de acciones, partes o cuotas de interés, según el tipo societario, para lo cual se deberá certificar que más del 50% de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por personas en proceso de reintegración o reincorporación.

iii. Estructuras Plurales

Tratándose de estructuras plurales, cada uno de sus integrantes deberá cumplir con el criterio establecido en los numerales precedentes, según corresponda, a una integrante persona natural o a un integrante persona jurídica.

NOTA: Para la aplicación del presente criterio de desempate, en todos los casos, el proponente deberá presentar autorización expresa del titular de la información certificada, por medio de la cual, dicha persona autorice a la CGR a hacer pública en desarrollo del proceso de selección, la información presentada para la acreditación del criterio de desempate, para lo cual se deberá diligenciar y presentar el FORMATO 17.

7) Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, y, que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural; (b) la madre cabeza de familia, la persona en proceso de reincorporación o reintegración, o la persona jurídica aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.

Esta causal de desempate se deberá acreditar atendiendo los medios probatorios y las definiciones señaladas para cada requisito en los numerales 2 y 6 del presente acápite.

Adicionalmente, para efectos de la acreditación de lo dispuesto en el literal c) del presente numeral, se deberá diligenciar el FORMATO 16A Y/O 16B, según corresponda.

8) Preferir la oferta presentada por una Mipyme o cooperativas o asociaciones mutuales; o un proponente plural constituido por Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales.

De conformidad con lo dispuesto en el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 957 de 2019, para la aplicación de los incentivos del sistema de compras y contratación pública, la acreditación del tamaño empresarial se efectuará de acuerdo con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015 y demás normas que lo aclaren, modifiquen o adicionen, esto es, mediante un certificado expedido por el integrante persona natural y contador público, o por representante legal y por el revisor fiscal para las empresas obligadas por ley, o por el representante legal y contador público, según corresponda, en el que conste que el proponente o integrante de la estructura plural, cumple con alguna de las clasificaciones señaladas de conformidad con la ley, y adicionalmente, las cooperativas o asociaciones mutuales deberán indicar si son micro, pequeña o mediana empresa, de conformidad con lo dispuesto en el FORMATO 14.

La condición de cooperativa o asociación mutual se acreditará con el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio.
Los factores de desempate serán aplicables en el caso de las cooperativas y asociaciones mutuales que cumplan con los criterios de clasificación empresarial, definidos por el Decreto 957 de 2019, priorizando aquellas que sean micro, pequeñas o medianas.

Tratándose de estructuras plurales cada uno de sus integrantes deberá cumplir con este requisito.

9) Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.

De conformidad con lo dispuesto en el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 957 de 2019, para la aplicación de los incentivos del sistema de compras y contratación pública, la acreditación del tamaño empresarial se efectuará de

acuerdo con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015 y demás normas que lo aclaren, modifiquen o adicionen, esto es, mediante un certificado expedido por el integrante persona natural y contador público, o por representante legal y por el revisor fiscal para las empresas obligadas por ley, o por el representante legal y contador público, según corresponda, en el que conste que el proponente o integrante de la estructura plural, cumple con alguna de las clasificaciones señaladas de conformidad con la ley, y adicionalmente, las cooperativas o asociaciones mutuales deberán indicar si son micro y/o pequeña empresa, de conformidad con lo dispuesto en el FORMATO 14.

La condición de cooperativa o asociación mutual se acreditará con el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio.
Los factores de desempate serán aplicables en el caso de las cooperativas y asociaciones mutuales que cumplan con los criterios de clasificación empresarial, definidos por el Decreto 957 de 2019, priorizando en el presente criterio, aquellas que sean micro y/o pequeñas.

Tratándose de estructuras plurales cada uno de sus integrantes deberá cumplir con este requisito.

10) Preferir al oferente que acredite de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos realizados a Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior; o, la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una MIPYME, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la MIPYME, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.

En este criterio de desempate se preferirá la oferta que cumpla alguno de los supuestos señalados a continuación:

71. a) El oferente que acredite de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos realizados a Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior.

Para acreditar este criterio de desempate se deberá presentar un documento suscrito por el proponente persona natural y contador público o por representante legal y por el revisor fiscal para las empresas obligadas por ley o por el representante legal y contador público, según corresponda, en el que se indique la circunstancia señalada, de conformidad con lo establecido en el FORMATO 15.

Tratándose de estructuras plurales cada uno de sus integrantes deberá acreditar este requisito.

72. b) La oferta presentada por un proponente plural siempre que: (i) esté conformado por al menos una MIPYME, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (ii) la MIPYME, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (iii) ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural, para lo cual se debe diligenciar el FORMATO 14.

De conformidad con lo dispuesto en el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 957 de 2019, para la aplicación de los incentivos del sistema de compras y contratación pública, la acreditación del tamaño empresarial se efectuará de acuerdo con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015 y demás normas que lo aclaren, modifiquen o adicionen, esto es, mediante un certificado expedido por el integrante persona natural y contador público, o por representante legal y por el revisor fiscal para las empresas obligadas por ley, o por el representante legal y contador público, según corresponda, en el que conste que el proponente o integrante de la estructura plural, cumple con alguna de las clasificaciones señaladas de conformidad con la ley, y adicionalmente, las cooperativas o asociaciones mutuales deberán indicar si son micro, pequeña o mediana empresa, de conformidad con lo dispuesto en el FORMATO 14.

La condición de cooperativa o asociación mutual se acreditará con el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio.

Los factores de desempate serán aplicables en el caso de las cooperativas y asociaciones mutuales que cumplan con los criterios de clasificación empresarial, definidos por el Decreto 957 de 2019, priorizando aquellas que sean micro, pequeñas o medianas.

11) Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento MIPYMES.

Este requisito se acreditará a través del certificado de existencia y representación legal de la sociedad, en el cual conste que reúne los requisitos del artículo 2 de la Ley 1901 de 2018, conforme al cual: "Tendrán la denominación de sociedades BIC todas aquellas compañías que sean constituidas de conformidad con la legislación vigente, las cuales además del beneficio o interés de sus accionistas, actuarán en procura del interés de la colectividad y del medio ambiente".

Tratándose de estructuras plurales cada uno de sus integrantes deberá acreditar este requisito.

12) Utilizar un método aleatorio para seleccionar el oferente, método que deberá haber sido previsto previamente en los Documentos del Proceso.

Nota No. 1: Teniendo en cuenta lo establecido en los compromisos internacionales vigentes, así como lo señalado por Colombia Compra Eficiente, se determina procedente aplicar en el presente proceso de selección los siguientes criterios:

• Si en la etapa de evaluación de las propuestas se establece la participación de un proponente extranjero, cuyo país de origen tenga Acuerdo Comercial con Colombia o trato de Reciprocidad, no se dará aplicación a los criterios de desempate establecidos en los numerales 8, 9, 10 y 11.

• Si en la etapa de evaluación de las propuestas se establece la participación únicamente de proponentes colombianos y/o proponentes extranjeros cuyo país de origen no tenga Acuerdo Comercial con Colombia, ni trato de reciprocidad, se dará aplicación a todos los criterios de desempate previstos en el presente acápite.

Nota No 2: Para efectos de los criterios de desempate 3, 7 (b) y 10 (b) en los que se establezca que se debe aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta, el mencionado porcentaje se calculará respecto de la sumatoria del valor mínimo de experiencia requerido en el pliego de condiciones.

1. ANÁLISIS DE RIESGOS Y FORMA DE MITIGARLO

De acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y de los artículos 3, 15, 17 y el decreto 1082 de 20154 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación. Seguidamente, se identifican y describen los riesgos, según el tipo y la etapa del proceso de contratación en la que ocurre. Luego, se evalúan los riegos teniendo en cuenta su impacto y su probabilidad de ocurrencia y finalmente, se establece un orden de prioridad teniendo en cuenta los controles existentes y el contexto de los mismos, así:

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia de la evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad
1	General	Interno	Planeación	Operacional	Incumplimiento o mala formulación del Plan anual de adquisiciones. Consiste en no formular en término o formular inadecuadamente el Plan Anual De Adquisiciones.	Desorganización e improvisación en los procesos contractuales, no existe uniformidad de carga laboral en la vigencia (especialmente en el fin de año) y no existe concordancia entre los procesos de contratación y el PAC, y la Tesorería Municipal.	1. Raro	1. Insignificante	2	Riesgo Bajo
2	General	Interno	Planeación	Operacional	Proceso de contratación sin elaborar estudios del sector o estudios previos, o los elaborados son inadecuados. Consiste en realizar procesos de contratación, sin estudios del sector, sin diseños, o los elaborados son incorrectos.	Se presenta Información errónea o desactualizada por parte de la entidad, aumento del tiempo en la solución de la necesidad.	1. Raro	3. Moderado	4	Riesgo Bajo

13	12		11	10	9	8	7	6	5	4	3
Riesgo	Riesgo	Riesgo	Ri	Riesgo	Riesgo	Riesgo	Riesgo	Riesgo	Riesgo	Riesgo	Riesgo
Económico	Económico	Ejecución	Op	Financieros	Operacional	Operacional	Operacional	Operacional	Operacional	Operacional	Operacional
4	4		8	4 Bajo	4	6	4	5	5	5	6
2. Menor	2. Menor	3. Improbable	4 .	2 Menor	1. Insignificante	5. Catastrófico	3. Moderado	4.Mayor	4.Mayor	4.Mayor	4.Mayor
Inte mo	Inte rno	Ejecución	Ge	interno	Interno	Externo	Interno	Externo	Externo	Interno	Externo
General	General	General	In	Especifica	General	General	General	Especifico	Especifico	General	Especifico
Sanciones por parte de entidades de control, incumplimiento en la ejecución del contrato, pérdida de tiempo del contratista, demora en el inicio de ejecución del contrato, ejecución de contratos en forma inadecuada, demora en la solución a la necesidad, detrimento patrimonial, controversias post-contractuales (liquidación); desequilibrio económico del contrato, acciones judiciales en contra del municipio	Sanciones por parte de entidades de control, incumplimiento en la ejecución del contrato, pérdida de tiempo del contratista, demora en el inicio de ejecución del contrato, ejecución de contratos en forma inadecuada, demora en la solución a la necesidad, detrimento patrimonial, controversias post-contractuales (liquidación); desequilibrio económico del contrato, acciones judiciales en contra del municipio	No se hace liquidación o se Hace en forma demorada al contratista. Consiste en no realizar autorizaciones de pago de anticipos, actas parciales o finales al contratista o se hace en forma demorada por parte del interventor o supervisor designado al contrato.	No se hace seguimiento a los Contratos o se hace en forma inadecuada. Consiste en no realizar seguimiento al contrato o se hace un seguimiento inadecuado por parte del interventor o supervisor designado al contrato.	Se presenta cuando la existe la estimación inadecuada de costos	Inadecuada Publicación En El Secop. Consiste en una inadecuada publicación de los procesos en el SECOP; o incumplimiento en los tiempos que permite la ley para publicación de documentos del proceso, de acuerdo al cronograma de actividades.	Incumplimiento Del Contrato. Posibilidad. de que el contratista incumpla con las obligaciones emanadas del contrato celebrado con base en las condiciones de los estudios previos y pliegos de condiciones	No Se Realiza El Perfeccionamiento Y/O Legalización Del Contrato. El proponente favorecido no sostenga su oferta, no firme el contrato, no presenten las garantías requeridas en los Documentos del Proceso o que su Contratación o que su presentación sea tardía, incumplimiento de la publicación o el registro presupuestal del contrato, reclamos de terceros sobre la selección del oferente	Propuestas Artificialmente Bajas. Consiste en presentar una propuesta con precios intencionadamente bajos para inducir al Municipio a la adjudicación del contrato a un proponente determinado.	Colusión O Confabulación. Consiste en la asociación de dos o más proponentes para inducir al Municipio a la adjudicación del contrato a un proponente determinado.	Evaluación de propuestas inadecuada. Consiste en que no se hace evaluación de ofertas del proceso de contratación acorde al proceso o a la normatividad vigente selección contratista, incluyendo el riesgo de seleccionar contratista que no cumpla con la totalidad de los requisitos habilitantes o se encuentren incursos en alguna inhabilidad o incompatibilidad.	No Hay Propuestas Para Evaluar. Consiste en que no se reciben ofertas para el proceso de contratación, o las recibidas no cumplen con los requisitos exigidos.
Desgaste administrativo, retraso en la ejecución presupuestal, demora en la solución de la necesidad, no se selecciona contratista, no cumplimiento de objeto contractual, incumplimiento del objeto misional del Municipio											
2. Improbable	1. Raro	1. Raro	1. Raro	2.Improbable	3. Posible	1. Raro	1. Raro	1. Raro	1. Raro	1. Raro	2. Improbable
4.Mayor	4.Mayor	4.Mayor	4.Mayor	2 Menor	1. Insignificante	5. Catastrófico	3. Moderado	4.Mayor	4.Mayor	4.Mayor	4.Mayor
6	5	5	5	4 Bajo	4	6	4	5	5	5	6
Riesgo Alto	Riesgo Medio	Riesgo Medio	Riesgo Medio	¡Menor	Riesgo Bajo	Riesgo Alto	Riesgo Bajo	Riesgo Medio	Riesgo Medio	Riesgo Medio	Riesgo Alto

HISTORIAL DEL CAMBIO DEL FORMATO		
Elaboró o Modificó	**Revisó**	**Aprobó**
Cargo: Auxiliar Administrativo	**Nombre:** Secretario General	**Nombre:** Asesor Jurídico Externo

14	Especifico	Interno	Ejecución	Económico	Aumento de costos. Los efectos económicos derivados de la expedición de nuevas normas al igual que la imposición de nuevos impuestos locales y/o nacionales o aumento de los mismos; o por variaciones en el costo de los bienes y/o servicios a proveer	Sanciones por parte de entidades de control, incumplimiento en la ejecución del contrato, pérdida de tiempo del contratista, demora en el inicio de ejecución del contrato, ejecución de contratos en forma inadecuada, demora en la solución a la necesidad, detrimento patrimonial, controversias post-contractuales (liquidación), desequilibrio económico del contrato, acciones judiciales en contra del municipio	3. Improbable	2. Menor	4	Riesgo Bajo				
15	General	Interno	Ejecución	Financiero	Insuficiencia de recursos para el cumplimiento del objeto del contrato. Se presenta cuando se necesitan bienes o servicios adicionales necesarios para la utilidad del objeto contractual	Controversias post-contractuales (liquidación); desequilibrio económico del contrato.	3. Posible	4.Mayor	8	Riesgo alto				
16	General	Externo	Planeación	Operacional	Errores cometidos por los contratistas en la elaboración de las propuestas o errores cometidos en documentos elaborados por el contratista durante la ejecución del contrato	Se afecta la normal ejecución del contrato y su finalidad	3 Posible	4 Mayor	7	Alta				
17	General	Externo	Planeación	Regulatorio	Cambio De Normatividad. Se refiere a cambios adversos en los resultados del Contratista debido a cambios regulatorios, administrativos y legales tales como nuevos impuestos y la modificación a la normatividad aplicable al proyecto.	Desequilibrio económico del contrato, no ejecución del objeto contractual.	2.Improbable	2. Menor	4	Riesgo Bajo				
18	General	Externo	Ejecución	Social	Orden público. Huelgas o paros generales, Asonada, guerra o ataque terrorista	Liquidación o desequilibrio del económico no contrato, ejecución del objeto contractual.	1. Raro	4 Mayor	6	Riesgo alto				
19	General	Externo	Ejecución	Operacional	Muerte del contratista y/o representante legal.	Se afecta la normal ejecución del contrato y su finalidad	2 Improbable	2 Menor	4 Bajo	Menor				
20	General	Externo	Ejecución	Operacional	Insolvencia del contratista.	Se afecta la normal ejecución del contrato y su finalidad	2.Improbable	2 Menor	4 Bajo	Menor				
21	General	Externo	Ejecución	Operacional	Suspensiones del contrato.	Se afecta la normal ejecución del contrato y su finalidad	2.Improbable	2 Menor	4 Bajo	Menor				
22	General	Externo	Ejecución	Operacional	Prorrogas del contrato.	Se afecta la normal ejecución del contrato y su finalidad	2.Improbable	2 Menor	4 Bajo	Menor				

Con base en la anterior estimación se prevén como Mecanismos de mitigación del riesgo:

No.	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento			¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Calificació			¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	Entidad	Crear un Comité encargado de elaborar el Plan y Seguimiento liderado por Control Interno	1. Raro	1.Insignificante	2. Riesgo Bajo	NO	Secretario de Despacho	Verificación en el SECOP y página web del Municipio.	Anual

2	Entidad	Todos los trámites contractuales se inician con la presentación por la Secretaria responsable de los EOC, para su publicación en SECOP. La plataforma no permite crear procesos de contratación sin publicación de estudio previo	1. Raro	1. Insignificante	2. Riesgo Bajo	NO	Secretario de Despacho	Verificación en el SECOP y página web del Municipio.	Cada vez que se presente la necesidad		
3	Entidad	Verificación de la información suministrada por la entidad y elaboración del análisis del sector, estudios previos y precios del mercado adecuados.	1. Raro	1. Insignificante	2. Riesgo Bajo	NO	Secretario de Despacho	Verificación en el SECOP y página web del Municipio.	Cada vez que se presente la necesidad		
4	Entidad	Conformación adecuada de un comité evaluador con personal idóneo. Verificación de los documentos requeridos en los pliegos de condiciones	1. Raro	1. Insignificante	2. Riesgo Bajo	NO	Comité evaluador	Verificar mediante una confrontación de los documentos aportados.	Cada vez que se presente la necesidad.		
5	Proponentes	Aplicación de la Normatividad vigente	1. Raro	1. Insignificante	2. Riesgo Bajo	NO	Comité evaluador	Verificar mediante una confrontación de los documentos aportados en las propuestas.	Cada vez que se presente la necesidad.		
6	Proponentes	Aplicación de la Normatividad vigente	1. Raro	1. Insignificante	2. Riesgo Bajo	si	Comité evaluador	Verificar mediante una confrontación de los documentos aportados, presupuesto y valor de bienes o servicios.	Cada vez que se presente la necesidad.		
7	Contratista	Revisión de contratos por parte de personal idóneo. Aplicación de la póliza seriedad de la oferta.	1. Raro	1.Insignificante	2. Riesgo Bajo	NO	Supervisor del Contrato y Secretaria Jurídica	Verificar mediante una confrontación de los documentos aportados.	Cada vez que se presente la necesidad.		
8	Contratista	Revisión de contratos por parte de personal idóneo. Aplicación de la póliza de cumplimiento del contrato.	1. Raro	2. Menor	2. Riesgo Bajo	SI	Supervisor del Contrato y Secretaria Jurídica	Verificar mediante una confrontación de los documentos aportados.	Cada vez que se presente la necesidad.		
9	Entidad	Revisión de procesos publicados en SECOP por la secretaria Jurídica.	1. Raro	1.Insignificante	2. Riesgo Bajo	NO	Supervisor del Contrato y Secretaria Jurídica	Verificar mediante una confrontación de los documentos publicados en SECOP	Cada vez que se presente la necesidad.		
10	Contratista	Verificación cuidadosa de los documentos aportados por el contratista.	Raro	Menor	Bajo	No	Supervisor	Verificar mediante una confrontación de los documentos aportados, presupuesto y valor.	Cada vez que se presente la necesidad.		
11	Entidad	Designar oportunamente o Supervisor o interventor idóneo en la Materia	Raro	Menor	Bajo	No	Ordenador del Gasto y Secretaria Jurídica	Informes de interventoría o del supervisor del contrato.	Cada vez que se presente la necesidad de cerrar un proceso de contratación.		
12	Entidad	Ejercer idóneamente la función de Supervisor o interventor	Raro	Menor	Bajo	No	Supervisor o interventor Designado	Informes de interventoría o del supervisor del contrato.	Cada vez que se presente la necesidad.		

HISTORIAL DEL CAMBIO DEL FORMATO		
Elaboró o Modificó	**Revisó**	**Aprobó**
Cargo: Auxiliar Administrativo	**Nombre:** Secretario General	**Nombre:** Asesor Jurídico Externo

13	Entidad	Ejercer idóneamente la función de Supervisor o interventor	Raro	Menor	Bajo	No	Supervisor o interventor Designado	Informes de interventoría o del supervisor del contrato.	Cada vez que se presente la necesidad.
14	Contratista	Aplicación de la póliza de seriedad de la oferta o cumplimiento del contrato, según el caso	Raro	Menor	Bajo	si	Supervisor del Contrato y Secretaria Jurídica	Realizar un análisis del sector verificando los valores del mercado y así realizar un buen fundamento de lo que se pretende contratar	Cada vez que se presente la necesidad.
15	Entidad	Elaboración de un adecuado estudio del sector, estudio previo y análisis de precios del mercado	Raro	Menor	Bajo	si	Supervisor del Contrato	Realizar un análisis del sector verificando los valores del mercado y así realizar un buen fundamento de lo que se pretende contratar	Cada vez que se presente la necesidad.
16	Contratista	Verificación periódica de las actividades a cargo del contratista	Raro	Menor	Bajo	No	Supervisor	Verificar mediante una confrontación de los documentos aportados.	Cada vez que se presente la necesidad.
17	Entidad	Verificación de la Normatividad Vigente	Raro	Menor	Bajo	si	Supervisor del Contrato y Secretaria Jurídica	Revisión periódica de la normatividad aplicable al contrato	Cada vez que se presente la necesidad.
18	Entidad	Mantener comunicación con las autoridades competentes y con los proveedores	Raro	Menor	Bajo	si	Supervisor del Contrato y Secretaria Jurídica	Informes de las Autoridades	Cada vez que se presente la necesidad.
19	Contratista	Verificación periódica de las actividades a cargo del contratista	Raro	Menor	Bajo	No	Supervisor	Verificar mediante una confrontación de los documentos aportados.	Cada vez que se presente la necesidad.
20	Contratista	Verificación periódica de las actividades a cargo del contratista	Raro	Menor	Bajo	No	Supervisor	Verificar mediante una confrontación de los documentos aportados.	Cada vez que se presente la necesidad.
21	Contratista	Verificación periódica de las actividades a cargo del contratista	Raro	Menor	Bajo	No	Supervisor	Verificar mediante una confrontación de los documentos aportados.	Cada vez que se presente la necesidad.
22	Contratista	Verificación periódica de las actividades a cargo del contratista	Raro	Menor	Bajo	No	Supervisor	Verificar mediante una confrontación de los documentos aportados.	Cada vez que se presente la necesidad.

2. EXIGENCIAS MECANISMOS DE PROTECCIÓN – GARANTÍA ÚNICA:

Por la naturaleza del objeto del contrato, su cuantía y forma de pago es suficiente la exigencia al contratista de la siguiente garantía expedida por una compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia, conforme con lo señalado en el Decreto 1082 de 2015 así:

- **Seriedad de la oferta**: precontractual - no menor al 10% del valor del presupuesto oficial, por el termino de 60 días calendario contados a partir del día del cierre
- **Cumplimiento**: por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, y con una vigencia igual a su plazo y cuatro (4) meses más.
- **Calidad de los elementos suministrados** por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, y con una vigencia igual a su plazo y un (1) año más.
- **Pago de salarios y prestaciones sociales**: Del valor total del contrato y su vigencia es por el término de duración del mismo y tres (3) años más.

El hecho de la constitución de estos amparos no exonera al contratista de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados. Ninguno de los amparos otorgados podrá ser cancelado o modificado sin la autorización expresa del Municipio.

El contratista deberá mantener vigentes las garantías, amparos y pólizas, y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se impongan.

3. CONSTANCIA DEL CUMPLIMIENTO DEL DEBER DE ANÁLISIS DE LAS ENTIDADES ESTATALES

Se deja constancia que la entidad cumplió con el deber de análisis para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.

4. INDEMNIDAD:

El contratista mantendrá indemne y defenderá a su costa a la Alcaldía Municipal de El Retorno-Guaviare de cualquier pleito, queja o demanda y responsabilidad de cualquier naturaleza, incluyendo costos y gastos provenientes de actos y omisiones de este frente a, reclamaciones de terceros en el desarrollo de este contrato. EL CONTRATISTA se obliga a evitar que sus empleados o los familiares de estos, sus acreedores, sus proveedores o terceros, presenten reclamaciones (judiciales o extrajudiciales) contra a la Alcaldía Municipal de El Retorno-Guaviare, con ocasión o por razón de acciones u omisiones suyas relacionadas con la ejecución del contrato. Si ello no fuere posible y se presentaren reclamaciones o demandas contra a la Alcaldía Municipal de El Retorno-Guaviare, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha en la que sean notificados o en que se radiquen aquéllas, podrá comunicarle la situación por escrito a EL CONTRATISTA o llamarlo en garantía; en cualquiera de dichas situaciones EL CONTRATISTA se obliga a acudir en defensa de los intereses de la Alcaldía Municipal de El Retorno-Guaviare, para lo cual contratará profesionales idóneos que asuman la representación y asumirá el costo de los honorarios de éstos, del proceso y condena si la hubiere. Si a la Alcaldía Municipal de El Retorno-Guaviare estima que sus intereses no están siendo adecuadamente defendidos, lo manifestará por escrito a EL CONTRATISTA, caso en el cual acordaran la mejor estrategia de defensa o que si a la Alcaldía Municipal de El Retorno-Guaviare, lo estima necesario, asuma directamente la misma. En este último caso, la Alcaldía Municipal de El Retorno-Guaviare, cobrará y descontará de los saldos a favor de EL CONTRATISTA, todos los costos que implique esa defensa, más el 10% del valor del mismos por concepto de gastos de administración. En caso en que la EL CONTRATISTA no asuma la defensa o a la Alcaldía Municipal de El Retorno-Guaviare, no llame al CONTRATISTA en garantía dentro del proceso, o no le comunique de la existencia del mismo del plazo de cinco (5) días hábiles a partir del momento en que radicada la reclamación o notificada la demanda, a la Alcaldía Municipal de El Retorno-Guaviare asumirá su defensa, pero el costo de los honorarios de los abogados del proceso y de la condena, si la hubiere, más un 10% por concepto de costos de administración, serán descontados de los saldos pendientes de pago a favor de EL CONTRATISTA. Si no hubiere saldo pendiente de pago a favor de la EL CONTRATISTA, a la Alcaldía Municipal de El Retorno-Guaviare, podrá proceder para el cobro de los valores a que se refiere esta cláusula por la vía ejecutiva, para lo cual este contrato junto con los documentos en los que se consignen dichos valores presta mérito ejecutivo.

5. **SUPERVISIÓN:**

La supervisión del contrato será ejercida por la Secretaría General y la Dirección de Cultura. En todo caso el ordenador del gasto podrá variar unilateralmente la designación del supervisor, comunicando su decisión por escrito al CONTRATISTA y a la oficina de jurídica.

En el ejercicio de sus funciones el (la) Supervisor(a) del Contrato o el Apoyo a la Supervisión deberá dar cumplimiento a las obligaciones como supervisor, que se encuentran establecidas en la Constitución, la Ley Anticorrupción y los reglamentos tanto legales como internos del MUNICIPIO DE EL RETORNO.

YENIFER CATERINE ARAMBULO MARTINEZ
DIRECCIÓN DE CULTURA

JANNINE PAOLA MORENO LOPEZ
SECRETARIA DE DESPACHO
SECRETARIA GENERAL

PROBACION DE ESTUDIO PREVIO	**Proyectó**: Nombre: Jorge Gaitan Muñoz Cargo: Apoyo Profesional. Firma_____	**Revisó**: Nombre: Hecturiel Sarmiento Castro Cargo: Abogado Externo. Firma_____	**Aprobó:** Nombre: Jannine Pola Moreno Lopez Cargo: secretaria de Despacho. Firma_____
	Ordenador Del Gasto:	**Nombre: Jhonny Jaiber Casanova López**	**Firma**

ANÁLISIS DEL SECTOR

El fin de la contratación pública en el Estado Social de Derecho está directamente asociado al cumplimiento del interés general, puesto que el contrato público es uno de aquellos "instrumentos jurídicos de los que se vale el Estado para cumplir sus finalidades, hacer efectivos los deberes públicos y prestar los servicios a su cargo, con la colaboración de los particulares a quienes corresponde ejecutar, a nombre de la administración, las tareas acordadas. El interés general, además de guiar y explicar la manera como el legislador está llamado a regular el régimen de contratación administrativa, determina las actuaciones de la Administración, de los servidores que la representan y de los contratistas, estos últimos vinculados al cumplimiento de las obligaciones generales de todo contrato y por ende supeditados al cumplimiento de los fines del Estado.

El artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, establece que las Entidades Estatales deben analizar el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo. La Agencia Nacional para la Contratación Pública- Colombia Compra Eficiente, expidió un manual con los aspectos que se deben tener en cuenta, para dicho análisis.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el documento "Guía para Elaboración de Estudios del Sector", elaborada por Colombia Compra Eficiente, la Entidad Estatal pretende contratar el "**SERVICIOS LOGISTICOS PARA LOS DIFERENTES EVENTOS Y ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL MUNICIPIO DE EL RETORNO GUAVIARE**", con el fin de alcanzar la correcta ejecución y alcance de los objetivos de eficacia, eficiencia, economía, promoción de la competencia y manejo del riesgo mediante la elaboración de los estudios del sector, dejando constancia mediante el presente documento, del análisis del sector, realizando la etapa de planeación y estructuración del mismo, con el que se materializan los principios, además de planeación, de responsabilidad y transparencia establecidos en la Ley 80 de 1993.

Condiciones del proceso

Objeto: "SERVICIOS LOGISTICOS PARA LOS DIFERENTES EVENTOS Y ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL MUNICIPIO DE EL RETORNO GUAVIARE".

Presupuesto Oficial Estimado: SESENTA MIL PESOS MCTE ($60,000,000.00). Incluido los impuestos y costos a que haya lugar.

Plazo de ejecución: El plazo de ejecución del contrato que se suscriba como consecuencia del presente proceso, es de DOS (02) meses sin exceder el 31 de diciembre de 2026, contados a partir de la suscripción de la respectiva acta de Inicio entre las partes.

ASPECTOS GENERALES

Conforme al alcance del objeto del presente proceso, éste se enmarca en el sector terciario de la economía o sector de servicios en donde se incluyen todas aquellas actividades que no producen una mercancía o bien. Por tal razón, a través del presente análisis del sector se pretende conocer desde una perspectiva comercial, económica y financiera el sector.

El presente análisis del sector, recopila información disponible en los archivos del Municipio de El Retorno Guaviare, del Ministerio de comercio, industria y turismo, del Departamento Administrativo de Planeación DANE, y la base de información financiera emitida por la superintendencia de sociedades e información del Sistema Integrado de Información Societaria (SIIS) con corte a 31 de diciembre de 2023.

Descripción Del Municipio De El Retorno Guaviare:
El Municipio de El Retorno se encuentra localizado a los 02° 19" de latitud norte y 72° 37" de longitud oeste, aproximadamente a 245 metros sobre el nivel del mar, con una temperatura media de 25 °C. Limita al Norte con San José del Guaviare, por el Sur con Miraflores y el departamento del Vaupés, por el Oeste con Calamar y el Este con el departamento de Guainía, con una extensión total de 10.434 Km2.

El Municipio de El Retorno es un territorio amazónico que hace parte del Departamento del Guaviare. Guaviare, a su vez, se encuentra ubicado al sur oriente de Colombia, y limita al norte con los Departamentos del Meta y Vichada, separados por el Río Guaviare; al oriente con los Departamentos de Guainía y Vaupés; al occidente con los Departamentos de Caquetá y Meta; y al sur con los Departamentos de Vaupés y Caquetá.
El área del municipio es el 21% del territorio Departamental, y según Acuerdo Municipal N° 010 de 28 de mayo de 2009, está conformado por la cabecera municipal; seis inspecciones, 77 veredas, y 2 Resguardos Indígenas: La Asunción y Boca del Río Inírida y Papunagua así:

a) LA LIBERTAD: Conformada por 20 veredas entre las cuales están La Libertad, San Francisco y Nueva Barranquillita, como las de mayor concurrencia. Es la única que cuenta con inspector.
b) CERRITOS: Conformada por 6 veredas de las cuales las más representativa Cerritos y Santa Bárbara.
c) EL UNILLA: Conformada por 7 veredas entre las cuales está El Uñilla y El Tablazo.
d) LA PAZ: Conformada por 6 veredas y la más representativa La Paz y Salto Gloria.
e) LA NUEVA PRIMAVERA: Conformada por 8 veredas entre las que se destaca La Nueva Primavera, Panguana I y Panguana II.
f) SAN LUCAS: Conformado por 12 veredas entre las que se destaca San Lucas, Cristalina, Termales, Termales Alto y San Miguel.
g) CABECERA MUNICIPAL: Conformada por El Retorno y 19 veredas.

Se incluye la Unidad de Planeación de Termales, en esta Inspección debido a que el sentido de pertenencia de sus habitantes siempre ha estado dado hacia el municipio de El Retorno y no al de Calamar, al cual pertenece según su situación geográfica. En este orden, la demanda de servicios estatales siempre la ha realizado la alcaldía municipal de El Retorno.

DATOS GENERALES DEL MUNICIPIO
Nombre del municipio: El Retorno
NIT: 800191427-1
Código DANE: 95025
Código postal: 951001
Gentilicio: Retornense
Fecha de fundación: 14 de noviembre de 1.968
Altura sobre el nivel del mar: 245 Mts
Temperatura promedio: 25°C
Población Censal DANE (CNPV): 22.975

El Retorno ocupa un área aproximada de 1.168.100 Ha, correspondiente al 21% del territorio Departamental. Administrativamente está conformado por 75 veredas, 5 resguardos Indígenas, la cabecera Municipal y 3 centros poblados. El Municipio posee 24.562

habitantes de los cuales 11.374 están localizados en el área Rural y 13.238 en el área Urbana; la población Indígena está compuesta por 1.065 habitantes.

HISTORIA DE EL RETORNO

El Retorno es producto de procesos de colonización definidos en diversos momentos o fases cronológicas que han surgido desde la década de los 30, con el período de la economía extractiva de la balanta, el caucho, las pieles, la pesca y la resina; siendo la cauchera la de mayor impacto para la conformación de este frente de colonización.

La migración campesina de la década de los 50 y 60 por la violencia trajo de alguna manera una forma de incursión de los campesinos, ubicándose a lo largo del camino entre san José y El Retorno.
A esto se suma la promoción del estado, al impulsar el lema "tierra sin hombres para hombres sin tierra" tomando el proceso de colonización más forma mediante la primera sustracción de tierra del Área de Reserva Forestal de la Amazonía.

Este proceso trajo consigo una estrategia de apropiación mediante la socola, tumba y quema de la selva, para el establecimiento de los cultivos tradicionales y de especies menores, en busca de una economía básicamente familiar; este avance de colonización trajo como consecuencia una indiscriminada deforestación.

El manejo irracional de los recursos naturales, la pobreza de los suelos y el establecimiento de la ganadería incipiente, trajo como consecuencia una reversión al proceso de colonización por la falta de alternativas económicas viables; originando grandes deficiencias sociales entre los colonos guiándolos a negociar sus tierras y a avanzar hacia nuevos frentes de colonización o hacia San José. Esta economía incierta y la falta de alternativas económicas, ligadas a la marginalidad geográfica y la baja presencia institucional facilitó la consolidación de los cultivos ilícitos, estabilizando de manera parcial el proceso de colonización, pero aumentó la población y los costos sociales.

El Retorno ocupa un área aproximada de 1.168.100 Ha, correspondiente al 21% del territorio departamental; administrativamente está conformado por 75 veredas y 25 aproximadamente en proyecto de constitución, 5 resguardos indígenas, la cabecera municipal y 3 centros poblados. Existen algunas veredas que son compartidas administrativamente con los municipios de San José del Guaviare y Calamar.
El municipio de El Retorno posee 20.222 habitantes (censo DANE 93, Proyectado 2004) de los cuales el 85.9 % está localizado en el área rural y el 14.1 % en el área urbana; la población indígena está compuesta por 667 habitantes correspondiente al 3.3 % del total de la población municipal.

Los niveles de vida se ven afectados por diferentes factores, como la baja en cobertura y calidad de los servicios públicos y sociales, y los procesos de desarrollo económico y social no muestran un horizonte claro frente a la débil estructura productiva de la región.

VIAS DE COMUNICACION:

El municipio de El Retorno – Guaviare, territorialmente cuenta con una malla vial entre vías primarias, secundarias y terciaria y sus afluentes ramales Veredales aproximadamente de 883 kilómetros, los cuales la mayor parte del año permanece en estado de deterioro por falta de mantenimientos viales preventivos tales como, obras de arte que permitan dar manejo a las aguas de escorrentía producto de las precipitaciones de la temporada invernal. Los mantenimientos realizados por la secretaria de planeación a la malla vial terciaria se hacen continuamente durante todo el año especialmente en el primer trimestre del año, para garantizar la transitabilidad rural de los habitantes.

El municipio de El Retorno cuenta con varias alternativas de acceso terrestre entre las que se encuentran la Cooperativa de Transportadores del Guaviare – COOTRANSGUAVIARE y AUTOLLANOS, las cuales prestan el servicio de transporte San José del Guaviare - Retorno en vehículos tipo vans y camionetas con una ruta de 40 minutos. Se cuenta con transporte fluvial por Caño Grande hacia el rio Inírida, el servicio lo prestan particulares en canoas, lanchas y voladoras de forma irregular. No está construido el muelle para la operación de carga y descarga de provisiones de la comunidad que hace uso de este servicio.

Actualmente el Municipio no cuenta con comunicación por vía aérea. El Aeropuerto Jorge Enrique González Torres es el más cercano ubicado a 28 Kilómetros en la Ciudad de San José del Guaviare.

ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

SECTOR TERCIARIO O DE SERVICIOS
Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc. Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos. El tercer sector se

considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, pero, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional.

¿Qué es Servicio?
Como servicio denominamos, en líneas generales, la condición de servir, es decir, de dar o prestar apoyo o asistencia a alguien valiéndonos de un conjunto de medios materiales o inmateriales. La palabra, como tal, proviene del latín servitĭum. Asimismo, como servicio también se conoce el favor que se hace a alguien, o el mérito que una persona adquiere sirviendo al Estado o a otra entidad o persona.

Servicio social
Como servicio social se denomina al conjunto de servicios que un Estado pone a disposición de la población para asegurar el bienestar social. Forman parte de los servicios sociales los servicios sanitarios, los educativos y los de las pensiones.

Servicio público
Como servicio público se conoce toda prestación realizada por una institución pública o privada que tiene como objeto satisfacer las diferentes necesidades de la colectividad para garantizar su funcionamiento social y asegurar las condiciones de igualdad y bienestar en la población.
El servicio público, en este sentido, es una actividad permitida, reservada o exigida a las administraciones públicas y, como tal, que se encuentra contemplada dentro del marco legislativo del Estado, de allí que se encuentre sujeta a ciertos controles y regulaciones por parte de este.
Algunos servicios públicos suelen ser el servicio postal, de gas, electricidad y agua, servicios médicos, servicios de educación, etc.

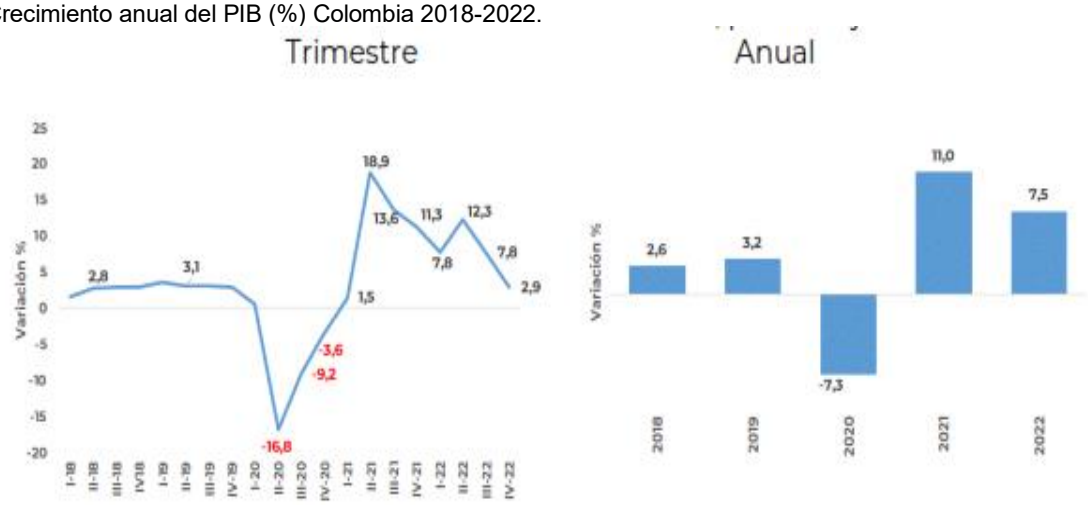
Servicio en Economía
En Economía, se llama servicio a toda aquella actividad económica orientada a satisfacer alguna necesidad de las personas, que no se encuadra en la producción de bienes materiales, es decir, en los sectores primario o secundario de la economía. En este sentido, se conoce como sector terciario al de servicios. Como tal, este sector incluye actividades como el comercio, los transportes, las comunicaciones, el turismo, los servicios públicos prestados por el Estado o por el sector privado, entre otros.

Servicio al cliente
Se denomina servicio al cliente aquel que está orientado a cuidar los intereses o satisfacer las necesidades del cliente. Como tal, supone un conjunto de actividades que buscan responder a las necesidades del consumidor o usuario de los servicios o productos que ofrece una empresa, tanto pública como privada.

ANÁLISIS ECONÓMICO

En el año 2022, Colombia alcanzó un crecimiento del 7,5 %, luego de la recuperación inmediata que se dio en el 2021 cuando registró un crecimiento del 11,0% tras recuperarse de los efectos generados por la pandemia en el año 2020. Como se puede observar en el gráfico anterior, en 2019 el PIB de Colombia creció 3,2%, pero como resultado de las medidas de aislamiento y el cierre de actividades productivas para contener el COVID-19, la economía colombiana se redujo en 7,3% en 2020.

Gráfico 1. Crecimiento anual del PIB (%) Colombia 2018-2022.



Fuente: Dinámica de la economía colombiana en 2022. Oficina de estudios económicos - Mincomercio.

Las actividades económicas que más contribuyeron en el crecimiento del Producto Interno Bruto (PIB) 2022p, son: comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida con una variación de 10,7% y una contribución de 2,2 puntos porcentuales (p.p.) a la variación del valor agregado; seguido de industrias manufactureras con un crecimiento de 9,5% y una contribución de 1,2 p.p. a la variación, y actividades artísticas, de entretenimiento y recreación; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio con una variación de 32,3% y una contribución de 1,0 p.p. (Cuentas nacionales anuales (CNA), DANE 2022).

Comportamiento del sector servicios en la economía nacional

De acuerdo a las actividades económicas desagregadas, se evidencia una importante contribución del sector terciario o de servicios en la economía, ya que este agrupa además del *Comercio al por mayor y al por menor, transporte, alojamiento y servicios de comida* que tuvo un crecimiento del 10,7% otras actividades como *Información y comunicaciones* con un 12,4%; *Actividades financieras y de seguros* 6,6% y *Actividades profesionales, científicas y técnicas* 7,2% y *Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios* con el 32,3%; mientras las actividades del sector primario y secundario de la economía registran una menor tasa de crecimiento para la vigencia 2022, incluso, en agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca, se registró una variación de -0,8%. Como se muestra a continuación:

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica

Tasa de crecimiento en volumen[1]
2022[p]

Actividad económica	Tasa de crecimiento anual (%)
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-0,8
Explotación de minas y canteras	1,3
Industrias manufactureras	9,5
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	4,6
Construcción	6,8
Comercio al por mayor y al por menor, transporte, alojamiento y servicios de comida[3]	10,7
Información y comunicaciones	12,4
Actividades financieras y de seguros	6,6
Actividades inmobiliarias	1,9
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	7,2
Administración pública y defensa, educación y salud[5]	1,0
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	32,3
Total valor agregado	**6,4**
Total impuestos menos subvenciones sobre los productos	15,8
Producto Interno Bruto	**7,3**

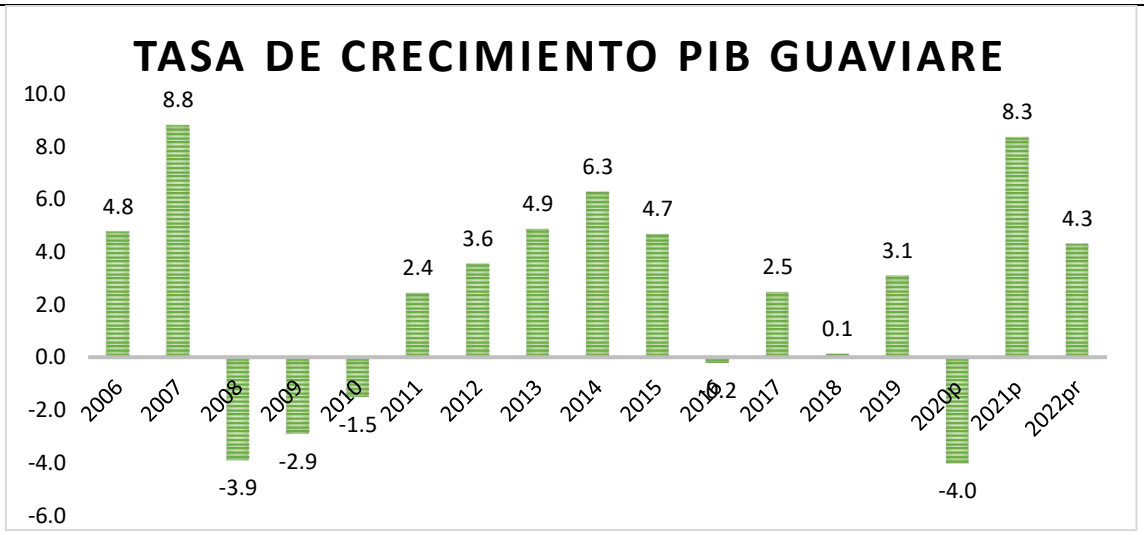
Fuente: DANE, Cuentas nacionales
[p] provisional

Fuente: Cuentas nacionales anuales (CNA), DANE 2022

Comportamiento del sector servicios en la economía departamental

A nivel departamental, el crecimiento del PIB entre los años 2006 a 2022pr registra dos periodos de crecimiento negativo, uno entre 2008 y 2010, en el cual el crecimiento del PIB del Guaviare pasó de 8,8% en 2007 a un -3,9% en 2008, - 2,9% en 2009 y -1,5% en 2010. A partir de 2011 venía presentando una variación porcentual anual positiva, con un comportamiento similiar al PIB Nacional, sin embargo, para 2020 como consecuencia de los efectos generados por la pandemia, como la pérdida de empleos, la reducción de ingresos y el bajo dinamismo de muchas actividades económicas, ocasionaron que tanto el PIB Departamental como el PIB Nacional registraran una fuerte caída -7.0 y -4.0, respectivamente.

Gráfico 2. Crecimiento del PIB Departamento del Guaviare 2006-2022pr.



Fuente: DANE.

Con respecto a la importancia del sector servicios y más específicamente la actividad del comercio en la economía local del Departamento del Guaviare, Para el año 2022pr dentro de las actividades económicas que más aportaron en el valor agregado se encuentra el Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida en un tercer lugar con un 18,5%, después de la Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales con un 35,7%, y de la Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca con el 24,4%.

Gráfico 3. Composición sectorial del PIB Departamento del Guaviare 2022pr.



Fuente: DANE

Así mismo, es importante precisar que teniendo en cuenta que el comportamiento del mercado laboral resulta consecuente con la dinámica de la producción; de acuerdo al gráfico anterior, se puede concluir que las actividades o el sector que más empleos genera en el Departamento del Guaviare es el sector servicios, jalonado principalmente por la Administración Pública y Defensa y el Comercio.

En cuanto al nivel local, el Municipio de San José del Guaviare para el año 2021 aportó el 66,4%, del PIB departamental, seguido por el Municipio del Retorno con un 16, 5%, Calamar tiene una participación del 11,0% mientras Miraflores lo hace con un 6,1%. En ese sentido, y ante la incipiente actividad industrial, los principales sectores económicos que jalonan la economía del Municipio

de San José del Guaviare son, en primer lugar, el sector terciario o de servicios principalmente con el comercio y, Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana, seguido por el sector primario con la producción agrícola y ganadera.

Así las cosas, a nivel departamental y municipal también se refleja la importancia y dinamismo del comercio, en el sector servicios, así como en la economía y en el mercado laboral del departamento del Guaviare.

ANÁLISIS LEGAL

El objeto del presente proceso, conforme con lo establecido en el Código Civil artículos 1518 y 1519, es licito no contraviene normas de carácter público, el mismo existe en el comercio nacional y se encuentran determinado en su género.

De igual forma y atendiendo a la naturaleza del objeto a contratar, se estableció que en el sector tanto público como privado, el tipo de contrato a celebrar es el de SUMINISTRO, a la luz de lo establecido en el artículo 32 de la Ley 80 de 1993.

El contrato de suministro, es un contrato comercial que consiste en que por un lado hay una parte que se obliga a cumplir a favor de otra, en forma independiente, prestaciones periódicas o continuadas de cosas o servicios, a cambio de un pago o contraprestación, es decir, una persona se compromete a proveer cosas a servicios a otra a cambio de un pago.

ANALISIS DE LA OFERTA

¿QUIÉN OFRECE EL BIEN O SERVICIO?

Una vez realizado el análisis de la oferta nacional y local, se determinó que los potenciales proveedores de los bienes y servicios que contempla el presente proceso, son aquellos que cumpla con la clasificación UNSPSC de los bienes requeridos.

Así, con el fin de conocer las empresas que puedan ofrecer los bienes y servicios a contratar, así como su situación financiera y organizacional dentro del sector, se tomó una muestra de empresas clasificadas bajo los códigos de clasificación CIUU relacionados con el objeto a contratar, así:

4632 Comercio al por mayor de bebidas y tabaco
Esta clase incluye: • El comercio al por mayor de todo tipo de bebidas alcohólicas (fermentadas no destiladas;
destiladas, cervezas y otras bebidas malteadas) y no alcohólicas o refrescantes (aguas minerales, gaseosas, entre otras). El embotellado y etiquetado de todo tipo de bebidas, si estas operaciones se efectúan dentro del contexto de las actividades de compraventa, como por ejemplo, la compra de vino a granel y envasado del mismo sin transformación. • El comercio al por mayor de productos del tabaco en todas sus variedades (cartuchos para cigarrillos electrónicos, cigarros, cigarrillos, picadura, rapé, tabaco para mascar, entre otros).
Esta clase excluye: • Las actividades de embotellado y etiquetado de bebidas, cuando forman parte integral de la producción de bebidas. Se incluyen en el grupo 110 «Elaboración de bebidas». • Las actividades de embotellado y etiquetado de bebidas, cuando se realizan a cambio de una retribución o por contrata. Se incluyen en la clase 8292 «Actividades de envase y empaque». • La mezcla de vinos y de bebidas alcohólicas destiladas. Se incluye en la clase 1101 «Destilación, rectificación y mezcla de bebidas alcohólicas».• El comercio al por mayor de tabaco sin elaborar. Se incluye en la clase 4620 «Comercio al por mayor de materias primas agropecuarias; animales vivos».

4642 Comercio al por mayor de prendas de vestir.
Esta clase incluye: • El comercio al por mayor de todo tipo de prendas de vestir (incluso las prendas de vestir de cuero), para hombres, mujeres, niños y bebés, ropa interior, de dormir, de etiqueta, de trabajo, para practicar deportes, entre otros. • El comercio al por mayor de todo tipo de accesorios para prendas de vestir (como guantes, corbatas y tirantes) y de artículos elaborados en piel.
Esta clase excluye: • El comercio al por mayor de joyas y artículos de cuero. Se incluye en la clase 4649 «Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.»

4724 Comercio al por menor de bebidas y productos del tabaco, en establecimientos especializados
Esta clase incluye: • El comercio al por menor en establecimientos especializados de bebidas alcohólicas y no alcohólicas para ser consumidas fuera del lugar de venta. • El surtido de estos establecimientos está constituido principalmente por cervezas, aguardiente,vinos, champañas, aguas minerales naturales, gaseosas, jugos de fruta, entre otros. • El comercio al por menor de hielo, helados y refrescos. • El comercio al por menor de productos de tabaco tales como cigarros, cigarrillos, picaduras,
tabaco para mascar y rapé.
Esta clase excluye: • La venta de bebidas alcohólicas que se consumen en el mismo lugar de venta. Se incluye en la clase 5630 «Expendio de bebidas alcohólicas para el consumo dentro del establecimiento». • El comercio al por menor de yogur. Se incluye en la clase 4722 «Comercio al por menor de leche, productos lácteos y huevos, en establecimientos especializados». • La preparación y el expendio de jugos naturales. Se incluyen en la clase 5619 «Otros tipos d expendio de comidas preparadas n.c.p.».

4771 Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios (incluye artículos de piel) en establecimientos especializados.
Esta clase incluye: • El comercio al por menor de prendas de vestir, artículos de piel y accesorios de vestir como guantes, corbatas, tirantes, etcétera. • El comercio al por menor de ropa deportiva.
Esta clase excluye: • El comercio al por menor de productos textiles. Se incluye en la clase 4751 «Comercio al por menor de productos textiles en establecimientos especializados».

4921 Transporte de pasajeros
El transporte público es una industria encaminada a garantizar la movilización de personas utilizando vehículos apropiados a cada una de las infraestructuras del sector, en condiciones de libertad de acceso, calidad y seguridad de los usuarios está sujeto a una contraprestación económica. Esta clase incluye: • El transporte terrestre de pasajeros por sistemas de transporte urbanos y suburbanos, que abarca transporte colectivo (buses, microbuses y busetas), individual (taxis), y los sistemas de transporte masivo a través de operadores (articulados), y la integración de estas líneas con servicios conexos como metrocable.• El transporte también se realiza en origen y destino utilizando rutas y horarios establecidos, los cuales han sido determinados durante el proceso de habilitación y asignación de la ruta. • Los servicios especiales de transporte de pasajeros por carretera que incluyen; servicios de viajes contratados, excursiones, transporte de trabajadores (actividades de asalariados), chiva turística y transporte escolar. • El transporte de pasajeros en vehículos de tracción humana como los bicitaxis. • El transporte de pasajeros en vehículos de tracción animal como los carruajes turísticos. • El alquiler o el arrendamiento de vehículos de pasajeros con conductor.
Esta clase excluye: • El transporte de pasajeros por ferrocarril interurbano. Se incluye en la clase 4911 «Transporte férreo de pasajeros».

5511 Alojamiento en hoteles
Esta clase incluye: • El servicio de alojamiento suministrado en unidades constituidas por habitaciones (independiente de su nombre comercial) y que cumplen con las siguientes características básicas: prestación de servicios mediante contrato de hospedaje día a día con un plazo inferior a 30 días o a través del sistema de tiempo compartido (sistema mediante el cual una persona natural o jurídica adquiere, a través de diversas modalidades, el derecho de utilizar, disfrutar y disponer, a perpetuidad o temporalmente, de una unidad inmobiliaria turística o recreacional por un periodo de tiempo en cada año), servicio de recepción, botones y camarera habitaciones debidamente dotadas, con baño privado, áreas sociales, restaurante, bar y servicios complementarios de acuerdo con su ubicación geográfica y requerimientos del usuario, por ejemplo, el servicio tipo Resort. • El suministro de hospedaje temporal en hoteles con salas de conferencias.
Esta clase excluye: • Los establecimientos (independientemente de su nombre comercial) que prestan servicios de alojamiento en habitaciones pero que no cumplen estrictamente con las características básicas de esta clase. Se incluyen, según el caso, en las clases: 5512 «Alojamiento en apartahoteles»; 5513, «Alojamiento en centros vacacionales»; 5514 «Alojamiento rural»; 5520 «Actividades de zonas de camping y parques para vehículos recreacionales»; 5530 «Servicio de estancia por horas», o 5590 «Otros tipos de alojamiento n.c.p.». • El alquiler de unidades de alojamiento por periodos prolongados. Se incluye en la división 68, «Actividades inmobiliarias».

5611 Expendio a la mesa de comidas preparadas
Esta clase incluye: •La preparación y el expendio de alimentos a la carta y/o menú del día (comidas completas principalmente) para su consumo inmediato, mediante el servicio a la mesa. Pueden o no prestar servicio a domicilio, suministrar bebidas alcohólicas o algún tipo de espectáculo.
Esta clase excluye: • Los restaurantes que forman parte integral de las unidades que prestan el servicio de alojamiento. Se incluyen en la clase correspondiente de la división 55 «Alojamiento». • La elaboración de comidas y platos preparados, enlatados o congelados. Se incluye en la clase 1084 «Elaboración de comidas y platos preparados». • El comercio al por menor de productos crudos de la pesca (pescaderías). Se incluye en la clase 4723 «Comercio al por menor de carnes (incluye aves de corral), productos cárnicos, pescados y productos de mar, en establecimientos especializados».

5621 Catering para eventos
Esta clase incluye: • El catering para eventos, es decir, la provisión de servicios de comida, con base en acuerdos contractuales con el cliente, que se realiza en el lugar por él señalado y para un evento específico. Estos eventos pueden ser: - Banquetes, recepciones de empresas (casas de banquetes). - Bodas, fiestas y otras celebraciones o reuniones.
Esta clase excluye: • La fabricación de alimentos preparados perecederos para su reventa. Se incluye en la clase 1089 «Elaboración de otros productos alimenticios n.c.p.». • El comercio al por menor de alimentos. Se incluye en la división 47 «Comercio al por menor (incluso el comercio al por menor de combustibles), excepto el de vehículos automotores y motocicletas».

7730 Alquiler y arrendamiento de otros tipos de maquinaria, equipo y bienes tangibles n.c.p.
Esta clase incluye: • El alquiler y el arrendamiento con fines operativos, sin operadores, de otro tipos de maquinaria y equipo operacional que suelen ser utilizados como bienes de capital por las industrias:

- Motores y turbinas.
- Máquinas herramienta.
- Equipo de minería y de extracción de petróleo.
- Equipo profesional de radio, televisión y comunicaciones.

- Equipo de producción de películas cinematográficas.
- Equipos de medición y control.
- Otros tipos de maquinaria científica, comercial e industrial.

• El alquiler y el arrendamiento con fines operativos de equipo de transporte terrestre (excepto vehículos automotores) sin conductor:
- Motocicletas, casas rodantes, furgonetas camper, etcétera.
- Vehículos ferroviarios.

• El alquiler y el arrendamiento con fines operativos de equipo de transporte acuático sin operadores:
- Barcos y buques comerciales.
• El alquiler y el arrendamiento con fines operativos de equipo de transporte aéreo sin operadores:
- Aeronaves; helicópteros.
- Globos aerostáticos.
• El alquiler y el arrendamiento con fines operativos de maquinaria agrícola y forestal sin operadores (por ejemplo: tractores utilizados en actividades agrícolas, máquinas para la recolección, cosecha o trilla, máquinas desmotadoras de algodón, etcétera).
• El alquiler y el arrendamiento con fines operativos de maquinaria y equipo de construcción y de ingeniería civil sin operadores:
- Camiones grúa.
- Andamios y plataformas de trabajo, sin montaje y desmontaje.
• El alquiler y arrendamiento con fines operativos de maquinaria y equipo de oficina sin operadores:
- Computadoras y equipo periférico.
- Máquinas copiadoras, máquinas de escribir y procesadores de palabras.
- Máquinas y equipo de contabilidad: cajas registradoras, calculadoras electrónicas, entre otros.
- Muebles para oficina.
• El alquiler de contenedores para alojamiento y oficinas.
• El alquiler de bandejas de carga (pallets o estibas [plataformas en tablas para almacenar y transportar mercancía]).
• El alquiler de animales (ej.: rebaños, caballos de carreras).

Esta clase excluye: • El alquiler de maquinaria o equipo agrícola o silvícola con operadores. Se incluye en las clases 0161 «Actividades de apoyo a la agricultura» y 0240 «Servicios de apoyo a la silvicultura», respectivamente. • El alquiler de maquinaria o equipo de construcción e ingeniería civil con operadores. Se incluye en la clase 4390 «Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil». • El alquiler de equipo de transporte acuático con operadores. Se incluye en la clase 5011 «Transporte de pasajeros marítimo y de cabotaje». • El alquiler de equipo de transporte aéreo con operadores. Se incluye en las clases 5111 «Transporte aéreo nacional de pasajeros»; 5112 «Transporte aéreo internacional de pasajeros»; 5121 «Transporte aéreo nacional de carga», y 5122 «Transporte aéreo internacional de carga», según sea el caso. • El arrendamiento (leasing) financiero. Se incluye en la clase 6491 «Leasing financiero (arrendamiento financiero)». • El alquiler de botes de recreo. Se incluye en la clase 7721 «Alquiler y arrendamiento de equipo recreativo y deportivo». • El alquiler o el arrendamiento operativo de vehículos o camiones con conductor. Se incluye en las clases 4922, «Transporte mixto», y 4923, «Transporte de carga por carretera». • El alquiler de bicicletas. Se incluye en la clase 7721 «Alquiler y arrendamiento de equipo recreativo y deportivo».

9319 Otras actividades deportivas
Esta clase incluye: • Las actividades de los productores o promotores de eventos deportivos, con o sin instalaciones. • Las actividades por cuenta propia de deportistas y atletas, árbitros, jueces, cronometradores, e instructores, entre otros. • Las actividades de ligas deportivas y órganos reguladores. • Las actividades relacionadas con la promoción de eventos deportivos. • La operación de pesca deportiva y caza controlada. • Las actividades de guías de montaña. • Las actividades de apoyo para la caza y la pesca deportiva o recreativa. • La explotación de establos de caballos de montar, incluidos los de carreras.
Esta clase excluye: • La cría de caballos de carreras. Se incluye en la clase 0142 «Cría de caballos y otros equinos». • El alquiler de equipos deportivos. Se incluye en la clase 7721 «Alquiler y arrendamiento de equipo recreativo y deportivo». • La organización y la operación de eventos deportivos al aire libre o bajo techo, con participación de deportistas profesionales y aficionados por clubes deportivos con o sin instalaciones propias. Se incluyen en las clases 9311 «Gestión de instalaciones deportivas» o 9312 «Actividades de clubes deportivos». • Las actividades de parques de recreación y playas. Se incluyen en la clase 9329 «Otras actividades recreativas y de esparcimiento n.c.p.».

En el Municipio de El Retorno Guaviare actualmente hay poca variedad de establecimientos de comercio y de servicios con las condiciones económicas y financieras y el capital humano disponible que le permitan participar en un proceso de selección, y que garanticen el suministro de los bienes objeto contractual, sin embargo, a ellos se suman aquellas personas jurídicas o personas naturales de orden nacional que cumplan con los requisitos establecidos para participar en el proceso de selección.

Según información de la Superintendencia de Sociedades y cuyas empresas reportan información al Sistema Integrado De Información Societaria (SIIS), existen alrededor de 691 empresas con corte a 31 de diciembre de 2022, clasificadas bajo los códigos de clasificación CIUU relacionados con el objeto a contratar, tal y como se indica en la muestra tomada para el análisis financiero del sector, algunas de ellas estarían en la capacidad de participar en el presente proceso.

ANALISIS FINANCIERO

Con base a la información reportada a la superintendencia de sociedades bajo Sistema Integrado De Información Societaria (SIIS) con corte a 31 de diciembre de 2022, la entidad realiza el estudio de los indicadores financieros que permitirán a la Administración medir o cuantificar la realidad económica y financiera de las personas jurídicas y naturales que tienen la posibilidad de participar en el proceso y su capacidad para asumir las diferentes obligaciones.

Los oferentes deberán cumplir con los requisitos mínimos, que demuestren la solidez financiera y económica, brindando la certeza de su estabilidad, permanencia, sostenibilidad económica, financiera y organizacional, lo cual incide directamente en el desarrollo óptimo del alcance del objeto a contratar.

Para el presente proceso de contratación se manejarán los indicadores establecidos en los numerales 3 y 4 del Artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto Reglamentario 1082 del 26 mayo de 2015. Se realizó un análisis financiero tomando como base la siguiente información, con el fin de determinar los requisitos de Capacidad financiera y Capacidad organizacional para el presente proceso:

MUESTRA:	300 empresas
CIUDAD:	A nivel nacional
DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD CIIU:	G4632 Comercio al por mayor de bebidas y tabaco G4642 Comercio al por mayor de prendas de vestir. G4724 Comercio al por menor de bebidas y productos del tabaco, en establecimientos especializados G4771 Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios (incluye artículos de piel) en establecimientos especializados. H4921 Transporte de pasajeros I5511 Alojamiento en hoteles I5611 Expendio a la mesa de comidas preparadas I5621 Catering para eventos N7730 Alquiler y arrendamiento de otros tipos de maquinaria, equipo y bienes tangibles n.c.p. R9319 Otras actividades deportivas
INFORMACION FINANCIERA:	Corte a 31 de diciembre 2022
FUENTE:	SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACIÓN SOCIETARIA (SIIS)

Comportamiento financiero del Sector:

Uno de los instrumentos más usados para realizar análisis financiero de entidades, es el uso de las Razones Financieras o Indicadores Financieros, ya que estos pueden medir en un alto grado la eficacia y comportamiento de las empresas de los posibles oferentes. Estas presentan una perspectiva amplia de la situación financiera y todo lo que tenga que ver con su actividad, pueden precisar entre otras cosas el grado de liquidez, de endeudamiento y de operatividad que son los requeridos en los pliegos de condiciones establecidos por la Entidad.

El respectivo análisis del sector para el objeto a contratar, se toma de la información financiera con corte a 31 de diciembre del 2022, reportadas a la superintendencia de sociedades bajo el Sistema Integrado De Información Societaria (SIIS), de una muestra de 300 empresas clasificadas bajo los códigos de clasificación CIUU relacionados con el objeto a contratar, tal y como se indicó anteriormente.

La información financiera se obtuvo aplicando diferentes fórmulas estadísticas para determinar los indicadores financieros acorde a la naturaleza, complejidad, valor y riesgo del presente proceso contractual, como lo indica la Guía para la elaboración de Estudios de Sector G-EES-02 publicada por Colombia Compra eficiente.

A continuación, se registra la información reportada por cada uno de las empresas en el Sistema Integrado De Información Societaria (SIIS), a partir de la cual se analizará cada indicador por separado. Es importante mencionar que, debido al tamaño de la muestra (300 empresas), se genera una cantidad de datos importante que permite tener una mejor representación de las empresas del sector y de sus indicadores financieros.

ÍNDICE DE LIQUIDEZ

ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE

La liquidez de una empresa representa la capacidad que tiene para cumplir con sus obligaciones de corto plazo que se han adquirido a medida que éstas se vencen. No solo reflejan la situación financiera total de la empresa, sino la facilidad o dificultad que esta tenga para pagar sus pasivos corrientes con el producto de convertir en efectivo determinados activos corrientes.

A continuación, se muestra los activos corrientes, pasivos corrientes y el índice de liquidez para las 600 empresas clasificadas.

#	NIT	RAZÓN SOCIAL DE LA SOCIEDAD	VERSIÓN 4 A.C (CIIU)	CIUDAD DE LA DIRECCIÓN DEL DOMICILIO	ACTIVOS CORRIENTES TOTALES	PASIVOS CORRIENTES TOTALES	ÍNDICE DE LIQUIDEZ = Activo Corriente / Pasivo Corriente
1	800005423	DE MODA SAS	G4771	DOS-QUEBRADAS-RISARALDA	$ 33.485.542	$ 29.432.665	1,14
2	800015615	MARPICO S.A.	G4632	BOGOTA D.C.	$ 108.790.008	$ 36.267.372	3,00
3	800020023	HOTEL SANTA CLARA S.A.	I5511	CARTAGENA-BOLIVAR	$ 40.358.673	$ 33.056.678	1,22
4	800038270	INVERSIONES CASA BRAVA S.A.S - EN REORGANIZACIONINVERSIONES CASA BRAVA S.A.S - EN REORGANIZACION	I5611	BOGOTA D.C.	$ 1.393.839	$ 818.384	1,70
5	800130985	CREACIONES NADAR S.A.	G4771	MEDELLIN-ANTIOQUIA	$ 27.440.571	$ 14.857.062	1,85
6	800176628	MODAS Y DISEÑOS SA	G4771	PUERTO-COLOMBIA-ATLANTICO	$ 48.031.563	$ 29.336.087	1,64
7	800180375	ADMINISTRADORA HOTELERA DANN SAS	I5511	BOGOTA D.C.	$ 13.718.559	$ 10.903.264	1,26
8	800200237	DICERMEX SA EN REORGANIZACION	G4632	BOGOTA D.C.	$ 47.271.253	$ 22.899.875	2,06
9	800230546	Servincluidos Ltda	I5511	CARTAGENA-BOLIVAR	$ 612.939.218	$ 340.773.557	1,80
10	800244387	ARCOS DORADOS COLOMBIA SASARCOS DORADOS COLOMBIA SAS	I5611	BOGOTA D.C.	$ 101.800.416	$ 173.850.246	0,59
11	800246985	PROMOTORA APARTAMENTOS DANN SAS	I5511	BOGOTA D.C.	$ 9.960.778	$ 4.527.918	2,20
12	802012043	EXECUTIVE SAS	G4771	BOGOTA D.C.	$ 22.566.315	$ 12.548.829	1,80
13	804005698	PROMOTORA Y COMERCIALIZADORA TURISTICA SANTAMAR S.A.	I5511	SANTA-MARTA-MAGDALENA	$ 9.102.608	$ 737.649	12,34
14	805012977	UNISPAN COLOMBIA SAS	N7730	PALMIRA-VALLE	$ 19.828.324	$ 13.018.965	1,52
15	806000591	ACCORHOTELS COLOMBIA S.A	I5511	BOGOTA D.C.	$ 31.921.850	$ 19.454.282	1,64
16	811045326	COMERCIALIZADORA SILVER S.A.S	G4771	MEDELLIN-ANTIOQUIA	$ 5.704.782	$ 2.417.732	2,36
17	819000986	C.B. HOTELES Y RESORTS S.A.	I5511	SANTA-MARTA-MAGDALENA	$ 12.678.158	$ 6.520.886	1,94
18	830006051	Diageo Colombia S.A.	G4632	BOGOTA D.C.	$ 758.259.856	$ 705.715.821	1,07
19	830031849	PERNOD RICARD COLOMBIA S.A.	G4632	BOGOTA D.C.	$ 387.716.077	$ 299.141.432	1,30
20	830074144	GLOBALWINE & SPIRITS LTDA	G4632	BOGOTA D.C.	$ 238.193.691	$ 183.667.653	1,30
21	830126832	HI TECH ZIPP S.A.S	G4642	BOGOTA D.C.	$ 21.885.483	$ 24.432.066	0,90

22	830509277	DISOL SA	G4724	BARRANQUILLA-ATLANTICO	$ 13.994.161	$ 14.223.413	0,98
23	830511280	HABITEL SAS	I5511	BOGOTA D.C.	$ 9.843.766	$ 6.240.023	1,58
24	832005666	VIDRIERIA FENICIA S.A.S	N7730	ENVIGADO-ANTIOQUIA	$ 17.988.159	$ 4.130.659	4,35
25	860054249	REPRESENTACIONES CONTINENTAL S.A.S	G4632	BOGOTA D.C.	$ 251.898.318	$ 181.043.479	1,39
26	860517030	SOCIEDAD HOTELERA CIEN INTERNACIONAL S.A.	I5511	BOGOTA D.C.	$ 4.324.188	$ 10.113.941	0,43
27	890106132	PRODUCTOS LACTEOS ROBIN HOOD S.A.	N7730	BOGOTA D.C.	$ 1.121.217	$ 214.751	5,22
28	890401427	COMPAÑÍA HOTELERA DE CARTAGENA DE INDIAS S.A.	I5511	CARTAGENA-BOLIVAR	$ 37.366.830	$ 34.093.844	1,10
29	890903736	PROMOTORA DE HOTELES MEDELLIN S.A.	I5511	MEDELLIN-ANTIOQUIA	$ 56.652.829	$ 21.820.078	2,60
30	890926803	Estudio de Moda SAS	G4771	MEDELLIN-ANTIOQUIA	$ 139.567.298	$ 70.984.670	1,97
31	891408848	HOTEL DE PEREIRA S. A..	I5511	PEREIRA-RISARALDA	$ 41.053.180	$ 7.820.916	5,25
32	891700612	IROTAMA SAS	I5511	SANTA-MARTA-MAGDALENA	$ 64.638.338	$ 27.330.249	2,37
33	891856718	DUFLO SERVICIOS INTEGRALES SAS	I5611	YOPAL-CASANARE	$ 72.452.982	$ 34.264.629	2,11
34	892400615	INVERSIONES MEDINA TRUJILLO SAS	G4771	SAN-ANDRES-SAN ANDRES Y PROVIDENCIA	$ 37.762.857	$ 22.446.689	1,68
35	900031972	INVERSIONES SAUZALITO S.A.S.	N7730	BOGOTA D.C.	$ 69.901	$ 29.445	2,37
36	900099310	GRUPO INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO SA EN REORGANIZACION	H4921	CALI-VALLE	$ 49.221.900	$ 22.604.651	2,18
37	900149693	DECAMERON CINCO HERRADURAS S.A.S	I5511	QUIMBAYA-QUINDIO	$ 74.814.373	$ 33.633.733	2,22
38	900174229	TERMINAL LOGISTICO DE BUENAVENTURA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADASV TLBUEN S.A.S	N7730	CALI-VALLE	$ 11.341.812	$ 5.889.093	1,93
39	900184576	AUSCOL SA	G4771	BOGOTA D.C.	$ 60.417.965	$ 65.649.594	0,92
40	900239850	ENVASES UNIVERSALES DE COLOMBIA S.A.S.	N7730	BOGOTA D.C.	$ 21.504.902	$ 1.321.076	16,28
41	900309701	Red Bull Colombi SAS	G4632	BOGOTA D.C.	$ 42.986.836	$ 46.795.846	0,92
42	900318567	AGGREKO COLOMBIA SAS	N7730	BOGOTA D.C.	$ 60.353.331	$ 18.535.634	3,26
43	900346046	INVERJENOS SAS	I5611	BOGOTA D.C.	$ 75.602.366	$ 100.900.071	0,75
44	900381346	HOTELES SAN SILVESTRE S.A.S.	I5511	BARRANCABERMEJA-SANTANDER	$ 719.578	$ 5.265.226	0,14
45	900385136	EL DORADO INVESTMENTS, SUCURSAL COLOMBIANA	I5511	BOGOTA D.C.	$ 4.591.935	$ 2.384.774	1,93
46	900386879	SANTA BARBARA INVESTMENTS SUCURSAL COLOMBIA	I5511	BOGOTA D.C.	$ 13.514.442	$ 9.505.217	1,42
47	900407432	L&C S A S	I5611	BOGOTA D.C.	$ 7.779.252	$ 16.276.834	0,48
48	900414127	SOFICAM S.A.S	G4771	BOGOTA D.C.	$ 6.797.164	$ 4.182.527	1,63
49	900421310	bebidas y refresco del Caribe sas	G4632	CARTAGENA-BOLIVAR	$ 5.647.000	$ 3.582.000	1,58

50	900429367	ASIAN BISTRO COLOMBIA SAS EN LIQUIDACIÓN	I5611	BOGOTA D.C.	$ 121.902	$ 257.236	0,47
51	900432307	SAC BE VENTURES COLOMBIA SAS	I5511	BOGOTA D.C.	$ 12.953.240	$ 2.468.472	5,25
52	900442741	ATTON HOTELES COLOMBIA SAS	I5511	BOGOTA D.C.	$ 1.950.286	$ 1.508.860	1,29
53	900464041	SBA TELECOMUNICACIONES COLOMBIA SA	N7730	BOGOTA D.C.	$ 14.746.092	$ 8.313.877	1,77
54	900466196	BLUEFIELDS FINANCIAL COLOMBIA	I5511	CALI-VALLE	$ 11.012.084	$ 7.267.625	1,52
55	900476207	UNION EUROPEA SAS	G4771	BOGOTA D.C.	$ 9.625.692	$ 3.792.034	2,54
56	900491050	PERI SAS	N7730	TOCANCIPA-CUNDINAMARCA	$ 26.861.093	$ 15.370.472	1,75
57	900520649	HOTELES CACIQUE INTERNACIONAL SAS	I5511	BUCARAMANGA-SANTANDER	$ 18.243.870	$ 3.923.577	4,65
58	900655583	ESCADA FINANCIAL CORP SUCURSAL COLOMBIA	I5511	MEDELLIN-ANTIOQUIA	$ 10.036.531	$ 11.692.835	0,86
59	900659017	QUALITY WATER SERVICE COLOMBIA SAS QUALITY WATER SERVICE COLOMBIA SAS	N7730	BOGOTA D.C.	$ 8.434.784	$ 2.583.698	3,26
60	900801689	ATTON BOGOTA 93 S A S	I5511	BOGOTA D.C.	$ 3.497.711	$ 6.595.787	0,53
61	900854841	IMERENT SAS	N7730	PALMIRA-VALLE	$ 9.205.327	$ 11.404.811	0,81
62	900899583	NEGOCIOS CORE S.A.S.	G4632	ITAGUI-ANTIOQUIA	$ 9.428.693	$ 5.121.196	1,84
63	900924527	H&M HENNES & MAURITZ COLOMBIA SAS	G4771	BOGOTA D.C.	$ 296.447.009	$ 77.537.751	3,82
64	900969198	IBM capital de Colombia SAS	N7730	BOGOTA D.C.	$ 186.534.210	$ 49.599.870	3,76
65	901159536	PROMOTORA HOTELES URABA S.A.S.	I5511	APARTADO-ANTIOQUIA	$ 702.192	$ 2.653.003	0,26
66	901193430	VGMOBILITY SUBA S A S	H4921	BOGOTA D.C.	$ 23.155.149	$ 1.605.724	14,42
67	901213465	HOTEL LAGOON S.A.S	I5511	RIONEGRO-ANTIOQUIA	$ 2.748.096	$ 2.765.011	0,99
68	901392711	COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL 2020	G4642	BOGOTA D.C.	$ 21.611	$ 3.883	5,57
69	800007955	COMMERK SAS	G4632	CANDELARIA-VALLE	$ 261.833.894	$ 150.335.068	1,74
70	800042414	MEGAEQUIPOS S.A.S	N7730	MEDELLIN-ANTIOQUIA	$ 3.899.244	$ 8.627.012	0,45
71	800077552	SERINCO DRILLING S.A	N7730	TOCANCIPA-CUNDINAMARCA	$ 39.017.761	$ 30.968.322	1,26
72	800135881	INVERSIONES ALAMEDA LTDA	H4921	CALI-VALLE	$ 240.896	$ 55.125	4,37
73	800156522	HOTEL SORATAMA SAS	I5511	PEREIRA-RISARALDA	$ 1.851.619	$ 986.613	1,88
74	800213569	ASOCIACION DE INVERSIONISTAS INMOBILIAROS SAS	I5511	BOGOTA D.C.	$ 1.714.829	$ 824.571	2,08
75	800246604	INVERSIONES RUMIE HADDAD Y CIA SCS	I5611	CARTAGENA-BOLIVAR	$ 529.040	$ 276.824	1,91
76	804003310	TECNIESTRUCTURAS LTDA EN REORGANIZACION	N7730	BUCARAMANGA-SANTANDER	$ 3.147.242	$ 742.587	4,24
77	805023081	SARASTI & CIA SAS	I5511	CALI-VALLE	$ 4.548.016	$ 4.961.429	0,92
78	811005803	ESTILO EJECUTIVO SUITES SA	I5511	MEDELLIN-ANTIOQUIA	$ 1.844.533	$ 1.835.678	1,00

79	811039807	NOVELTY SUITES S.A	I5511	MEDELLIN-ANTIOQUIA	$ 2.793.949	$ 2.782.094	1,00
80	812002335	RENACIMIENTO LTDA	I5511	MONTERIA-CORDOBA	$ 3.618.374	$ 2.381.634	1,52
81	816008443	COMERCIAL DE LICORES SAS	G4632	DOS-QUEBRADAS-RISARALDA	$ 8.523.657	$ 9.828.919	0,87
82	830017656	ILAGOS DE MALIBU	I5511	BOGOTA D.C.	$ 911.025	$ 400.400	2,28
83	830034343	RENTEK SAS	N7730	BOGOTA D.C.	$ 73.289.247	$ 74.712.054	0,98
84	830045470	XELATEM LTDA EN REORGANIZACION	N7730	BUCARAMANGA-SANTANDER	$ 648.885	$ 242.341	2,68
85	830047411	KATA SAS	I5611	BOGOTA D.C.	$ 7.438.183	$ 10.669.453	0,70
86	830073622	METROBUS SA EN LIQUIDACION	H4921	BOGOTA D.C.	$ 29.817.901	$ 19.882.244	1,50
87	830081427	TAKAMI S.A.	I5611	BOGOTA D.C.	$ 22.080.302	$ 20.527.058	1,08
88	830088471	ANDRES CHAMORRO ILUMINACION SAS	N7730	BOGOTA D.C.	$ 10.737.193	$ 9.186.321	1,17
89	830509557	PLATAFORMA DE COMUNICACIONES SAS	N7730	BOGOTA D.C.	$ 6.850.052	$ 1.534.262	4,46
90	860030478	LOS TRES ELEFANTES SA	G4771	BOGOTA D.C.	$ 47.301.888	$ 26.640.859	1,78
91	860046192	HOTELES BOGOTA PLAZA S.A.	I5511	BOGOTA D.C.	$ 11.591.232	$ 9.509.714	1,22
92	860048182	INVERSIONES LIBRA S A	I5511	BOGOTA D.C.	$ 29.366.025	$ 27.344.230	1,07
93	860070146	INVERSIONES GMH SA	I5511	BOGOTA D.C.	$ 2.349.307	$ 4.286.519	0,55
94	860078767	LA FRAGATA NORTE SAS	I5611	BOGOTA D.C.	$ 2.360.126	$ 2.698.510	0,87
95	860503363	ASESORIAS PATO SAS	N7730	BOGOTA D.C.	$ 3.486.790	$ 894.164	3,90
96	860510863	INVERLEOKA SAS	I5611	BOGOTA D.C.	$ 38.894.612	$ 32.594.185	1,19
97	890300707	NACIONAL DE COMERCIO NADELCO SA	G4642	CALI-VALLE	$ 10.190.511	$ 4.410.745	2,31
98	890404389	PROMOTORA TURISTICA DEL CARIBE S.A. PROTUCARIBE S.A.	I5511	CARTAGENA-BOLIVAR	$ 44.779.519	$ 29.260.509	1,53
99	890900197	EVERFIT SA	G4642	MEDELLIN-ANTIOQUIA	$ 63.372.986	$ 34.516.881	1,84
100	890921157	MARROCAR S.A.S.	G4771	MEDELLIN-ANTIOQUIA	$ 99.724.224	$ 41.624.465	2,40
101	891701294	TENERIFE SA	I5511	SANTA-MARTA-MAGDALENA	$ 4.309.948	$ 3.526.857	1,22
102	900013664	PLATAFORMA COLOMBIA SAS	N7730	CALI-VALLE	$ 4.034.728	$ 3.404.301	1,19
103	900051210	FORMESAN SAS	N7730	BOGOTA D.C.	$ 12.133.305	$ 4.262.500	2,85
104	900064236	GRUPO SUITES SAS	I5511	MEDELLIN-ANTIOQUIA	$ 9.580.901	$ 4.042.180	2,37
105	900182180	ANDIRENT SAS	N7730	BOGOTA D.C.	$ 14.150.924	$ 33.233.163	0,43
106	900189448	INVERSIONES Y DESARROLLO YUNQUE S.A.	I5511	UBATE-CUNDINAMARCA	$ 611.444	$ 1.386.717	0,44
107	900241152	INSPIRACION GASTRONOMICA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA S.A.S	I5611	MEDELLIN-ANTIOQUIA	$ 3.050.272	$ 2.741.986	1,11

108	900365409	FLOR´ES ELEGANCIA INTIMA SAS	G4771	SABANETA-ANTIOQUIA	$ 10.708.453	$ 7.375.157	1,45
109	900375188	CRISERCO SAS	I5511	BOGOTA D.C.	$ 2.435.968	$ 305.747	7,97
110	900475869	EDEAM SAS	N7730	VALLEDUPAR-CESAR	$ 476.943	$ 741.550	0,64
111	900529440	REMPOWER SOLUTIONS RH SAS	N7730	BOGOTA D.C.	$ 1.945.666	$ 1.848.869	1,05
112	900603147	EQUIPOS Y BARCAZAS DE LA COSTA SAS	N7730	CARTAGENA-BOLIVAR	$ 2.291.672	$ 2.747.684	0,83
113	900616439	MADRE COLOMBIA SAS	N7730	BOGOTA D.C.	$ 3.129.594	$ 4.843.978	0,65
114	900707366	MAXIROJO SAS	R9319	CALI-VALLE	$ 92.506	$ 1.851	49,98
115	900724947	SERVICIOS ANDINOS CORPORATIONS SAS	G4642	CALI-VALLE	$ 18.566.963	$ 3.697.969	5,02
116	900789651	PLX GROUP SAS	N7730	TOCANCIPA-CUNDINAMARCA	$ 157.177	$ 39.209	4,01
117	900798109	MI ORIENTE SAS	G4642	CALI-VALLE	$ 2.512.074	$ 312.643	8,03
118	900801891	MI SUR SAS	G4642	CALI-VALLE	$ 4.848.716	$ 215.919	22,46
119	900808926	COMIDAS VARPEL SAS	I5611	BOGOTA D.C.	$ 7.297.325	$ 10.016.770	0,73
120	900902534	HOTELES CHARLESTON SANTA TERESA SAS	I5511	BOGOTA D.C.	$ 29.759.507	$ 14.550.252	2,05
121	901259780	CHARLESTON HOTELS GROUP SAS	I5511	BOGOTA D.C.	$ 19.633.840	$ 61.795.562	0,32
122	800023162	CONIX SAS	N7730	MEDELLIN-ANTIOQUIA	$ 33.149.737	$ 66.890.324	0,50
123	800025696	MARROQUINERA RIVIERA SAS	G4642	BOGOTA D.C.	$ 5.365.642	$ 1.503.051	3,57
124	800029156	PALMIRA SA	H4921	YUMBO-VALLE	$ 3.690.464	$ 2.280.804	1,62
125	800030156	DOMENICO SAS	G4771	BOGOTA D.C.	$ 865.453	$ 1.128.087	0,77
126	800032189	EQUIPOS Y EQUIPOS SAS	N7730	MEDELLIN-ANTIOQUIA	$ 866.728	$ 1.539.576	0,56
127	800040736	FOSTER INGENIERIA LTDA	N7730	TOCANCIPA-CUNDINAMARCA	$ 13.665.686	$ 4.850.199	2,82
128	800046878	HOTELES PORTON S.A.	I5511	BOGOTA D.C.	$ 921.526	$ 692.723	1,33
129	800047489	LICOSINU S.A.S	G4632	MEDELLIN-ANTIOQUIA	$ 37.532.770	$ 28.292.583	1,33
130	800052069	MANSER SAS	N7730	BOGOTA D.C.	$ 3.036.493	$ 1.999.575	1,52
131	800060288	INTERAMERICANA DE LICORES ESCOBAR C SAS	G4632	IBAGUE-TOLIMA	$ 35.298.772	$ 8.796.283	4,01
132	800070655	MAQUITE SA	I5611	YUMBO-VALLE	$ 11.899.744	$ 24.182.937	0,49
133	800083422	COMPAÑIA COLOMBIANA DE CONSULTORIA INTERVENTORIA Y CONSTRUCCION LTDA	N7730	BOGOTA D.C.	$ 854.934	$ 538.762	1,59
134	800084279	GIL Y BOHORQUEZ LTDA	I5611	BOGOTA D.C.	$ 3.117.478	$ 668.944	4,66
135	800089872	DISMEL LTDA	G4632	TURBACO-BOLIVAR	$ 31.902.034	$ 28.540.124	1,12
136	800096267	ALBA NURY CASTILLO & CIA SAS	G4771	IBAGUE-TOLIMA	$ 480.302	$ 232.202	2,07

137	800097373	TODO COMERCIO DE CONFECCIONES S.A.S.	G4771	MEDELLIN-ANTIOQUIA	$ 34.684.473	$ 19.362.012	1,79
138	800097956	IE INGENIERIA Y ENCOFRADOS SAS	N7730	BARBOSA-ANTIOQUIA	$ 17.856.957	$ 3.399.642	5,25
139	800100159	COMPAÑIA DE COSMETICOS VOTRE PASSION S.A.S	G4771	MEDELLIN-ANTIOQUIA	$ 54.634.039	$ 53.494.522	1,02
140	800108852	Inversiones Prosperidad S.A. En Reestructuración	I5511	BOGOTA D.C.	$ 24.414.029	$ 461.402	52,91
141	800116562	HOTEL CARTAGENA PLAZA SAS	I5511	CARTAGENA-BOLIVAR	$ 9.896.536	$ 6.663.473	1,49
142	800128709	BASILIO KLONIS Y CIA SA	I5511	CALI-VALLE	$ 2.391.031	$ 1.099.234	2,18
143	800148275	C & C EQUIPOS SAS	N7730	CALI-VALLE	$ 3.494.147	$ 1.467.471	2,38
144	800156664	INVERSIONES CAMPO ISLEÑO SA	I5511	SAN-ANDRES-SAN ANDRES Y PROVIDENCIA	$ 23.160.019	$ 11.499.051	2,01
145	800157788	HOTEL PUERTA DEL SOL SA	I5511	BARRANQUILLA-ATLANTICO	$ 5.783.530	$ 676.575	8,55
146	800159215	INDU B SAS	N7730	BOGOTA D.C.	$ 3.362.219	$ 1.354.576	2,48
147	800168322	CASA SANTA MONICA SAS	I5511	CALI-VALLE	$ 564.610	$ 234.032	2,41
148	800174135	EL PORTON DE OVIEDO S.A.	I5511	MEDELLIN-ANTIOQUIA	$ 2.021.608	$ 1.042.985	1,94
149	800174715	cualquier actividad hotelera	I5511	BOGOTA D.C.	$ 372.598	$ 382.752	0,97
150	800174772	EQUICARIBE SAS	N7730	BARRANQUILLA-ATLANTICO	$ 908.876	$ 609.224	1,49
151	800180330	COMPAÑÍA DE ALIMENTOS COLOMBIANOS CALCO S.A.	I5611	MEDELLIN-ANTIOQUIA	$ 18.071.805	$ 44.769.590	0,40
152	800192916	HOTELMAN LTDA. EN CONCORDATO	I5511	BOGOTA D.C.	$ 160.293	$ 385.465	0,42
153	800194897	COMERCIAL HOTELERA DE IBAGUE SA	I5511	IBAGUE-TOLIMA	$ 1.296.577	$ 339.849	3,82
154	800200635	TITAN GROUP SAS	N7730	BOGOTA D.C.	$ 909.416	$ 156.032	5,83
155	800200982	INVERSIONES LEUGROS SA HOTEL PARQUE 97 SUITES	I5511	BOGOTA D.C.	$ 1.957.565	$ 1.261.871	1,55
156	800202809	GRUAS LIMITADA	N7730	BOGOTA D.C.	$ 691.264	$ 416.651	1,66
157	800210409	PROMOTORA Y OPERADORA DE HOTELES PROMOTEL SA	I5511	BOGOTA D.C.	$ 6.482.865	$ 4.336.719	1,49
158	800211470	HOTELES REGATTA S.A.S.	I5511	MEDELLIN-ANTIOQUIA	$ 3.217.737	$ 2.841.497	1,13
159	800214054	AUTO MONTACARGAS GILCAR SAS	N7730	BOGOTA D.C.	$ 5.063.120	$ 2.138.753	2,37
160	800220021	LAGUNA ENCANTADA S.A.S.	I5511	CARTAGENA-BOLIVAR	$ 3.133.982	$ 2.281.349	1,37
161	800232894	CESALGI E HIJOS Y COMPAÑIA SAS	N7730	CALI-VALLE	$ 269.660	$ 651.881	0,41
162	800248472	INVERSIONES FLORIDA SAS	I5511	BOGOTA D.C.	$ 4.337.110	$ 1.304.528	3,32
163	800249813	PNSLL SAS	N7730	BOGOTA D.C.	$ 3.631.473	$ 767.151	4,73
164	800253985	DAYAMU SA	I5511	TAME-ARAUCA	$ 34.272	$ 63.920	0,54
165	800256735	SOCIEDAD DE SERVICIOS INTEGRADOS PETROLEROS SAS	I5621	ORITO-PUTUMAYO	$ 3.537.756	$ 2.487.454	1,42

166	801002087	SOCIEDAD PRESTADORA DE SERVICIOS PANACA S.A.S EN REORGANIZACION	I5611	MEDELLIN-ANTIOQUIA	$ 926.445	$ 1.751.937	0,53
167	801004673	VASQUEZ E HIJOS Y CIA S EN C S	I5511	MONTENEGRO-QUINDIO	$ 6.372.096	$ 5.309.609	1,20
168	802005642	INVERSIONES J. D. S.A.S.	G4642	BARRANQUILLA-ATLANTICO	$ 5.231.296	$ 1.792.569	2,92
169	802006391	CREPES CARIBE SA	I5611	BARRANQUILLA-ATLANTICO	$ 5.992.321	$ 10.166.430	0,59
170	802023350	V&A FASHION SAS	G4771	BARRANQUILLA-ATLANTICO	$ 6.132.037	$ 3.279.415	1,87
171	804000561	PROMOTORA HOTELERA Y TURISTICA LA TRIADA S.PROMOTORA HOTELERA Y TURISTICA LA TRIADA S.A.	I5511	BUCARAMANGA-SANTANDER	$ 752.755	$ 254.539	2,96
172	804006421	RESTAURANTE MENZULY LTDA	I5611	PIEDECUESTA-SANTANDER	$ 493.660	$ 178.921	2,76
173	804006601	Baguer SAS	G4771	GIRON-SANTANDER	$ 193.836.584	$ 152.523.671	1,27
174	804009976	PICAL SAS	G4771	FLORIDABLANCA-SANTANDER	$ 2.289.031	$ 1.399.983	1,64
175	804011227	D&S SAS	G4771	GIRON-SANTANDER	$ 9.183.403	$ 5.002.980	1,84
176	804011257	ATOZ SAS	N7730	BUCARAMANGA-SANTANDER	$ 9.343.323	$ 3.969.481	2,35
177	804013696	METALEX INTERNACIONAL SA EN REORGANIZACION	N7730	BUCARAMANGA-SANTANDER	$ 448.652	$ 180.834	2,48
178	804015630	CB HOTEL GOURMET SAS EN REORGANIZACIÓN	I5511	BUCARAMANGA-SANTANDER	$ 2.897.964	$ 4.335.267	0,67
179	805005992	OPORTO S.A.	G4771	CALI-VALLE	$ 10.762.529	$ 5.068.103	2,12
180	805010659	AMANECER MEDICO SAS	N7730	CALI-VALLE	$ 37.207.932	$ 23.283.599	1,60
181	805017701	FUNDICION RAMIREZ SAS	N7730	CALI-VALLE	$ 84.666	$ 130.645	0,65
182	805021730	HOTEL PLAZA VERSALLES S A	I5511	CALI-VALLE	$ 318.513	$ 495.888	0,64
183	805027653	EL TEMPLO DE LA MODA S.A.S.	G4771	CALI-VALLE	$ 54.171.368	$ 34.222.813	1,58
184	805027728	CONTACTAMOS EQUIPOS SAS	N7730	PALMIRA-VALLE	$ 5.112.910	$ 2.341.068	2,18
185	805027937	INVEREXITO S.A	I5511	CALI-VALLE	$ 732.550	$ 2.436.062	0,30
186	806003446	DEL MAR S.A.	I5611	CARTAGENA-BOLIVAR	$ 4.708.953	$ 1.761.542	2,67
187	806014415	CREPES CARTAGENA SA	I5611	CARTAGENA-BOLIVAR	$ 8.080.218	$ 8.023.400	1,01
188	806015606	BESPOKE COLOMBIA SAS	I5511	CARTAGENA-BOLIVAR	$ 2.001.086	$ 70.736	28,29
189	807003654	DISTRIREFRESCOS PACHECO Y CAPACHO SAS	G4724	CUCUTA-NORTE DE SANTANDER	$ 4.472.325	$ 3.997.383	1,12
190	807004655	COMORIENTE S.A.	G4632	CUCUTA-NORTE DE SANTANDER	$ 31.347.963	$ 20.376.838	1,54
191	807005613	ALQUIMAQ S.A.S.	N7730	VILLA-ROSARIO-NORTE DE SANTANDER	$ 1.001.011	$ 206.643	4,84
192	807009285	BENITEZ MENDOSZA & CIA S EN C S	I5511	BOGOTA D.C.	$ 1.423.629	$ 13.105	108,63
193	811007302	DISTANCO SAS	G4632	TURBACO-BOLIVAR	$ 27.434.645	$ 18.499.331	1,48

194	811008012	TIENDACOL SAS	G4771	MEDELLIN-ANTIOQUIA	$ 40.803.897	$ 17.029.372	2,40
195	811020038	ESTIBAS RETORNABLES DE COLOMBIA LTDA	N7730	ITAGUI-ANTIOQUIA	$ 8.764.323	$ 7.243.902	1,21
196	811021798	ALCOM SAS	N7730	MEDELLIN-ANTIOQUIA	$ 1.394.265	$ 463.670	3,01
197	811023713	NOVILI S.A	G4724	MEDELLIN-ANTIOQUIA	$ 15.465.846	$ 13.019.783	1,19
198	811023992	COLOR & FASHION INTERNATIONAL SAS	G4642	MEDELLIN-ANTIOQUIA	$ 69.931.206	$ 10.627.795	6,58
199	811029972	ALIANZA MAYORISTA S.A.S.	G4632	ITAGUI-ANTIOQUIA	$ 63.920.276	$ 38.332.177	1,67
200	811031140	POBLADO HOTELES S.A..	I5511	MEDELLIN-ANTIOQUIA	$ 2.360.905	$ 1.774.749	1,33
201	811033705	INVERSIONES LCE S.A.S.	G4642	MEDELLIN-ANTIOQUIA	$ 10.679.764	$ 5.998.950	1,78
202	811035961	HATOVIEJO SAS	I5611	MEDELLIN-ANTIOQUIA	$ 1.928.997	$ 2.197.099	0,88
203	811037465	INVERSIONES GOMEZ CANO S.A.S	I5611	MEDELLIN-ANTIOQUIA	$ 1.023.076	$ 1.452.078	0,70
204	811037864	COMPAÑIA INTERNACIONAL DE SOLUCIONES CREATIVAS S.A.S.COMPAÑIA INTERNACIONAL DE SOLUCIONES CREATIVAS S.A.S.	G4771	LA-ESTRELLA-ANTIOQUIA	$ 16.220.782	$ 13.891.974	1,17
205	811038228	PROESA GLEASON S.A-	N7730	MEDELLIN-ANTIOQUIA	$ 2.971.455	$ 1.653.129	1,80
206	811038570	DISCURRAMBA S.A.S.	G4632	MEDELLIN-ANTIOQUIA	$ 40.163.359	$ 33.478.830	1,20
207	811039091	PAPELES Y NEGOCIOS S A	G4632	MEDELLIN-ANTIOQUIA	$ 25.059.692	$ 2.424.346	10,34
208	811044852	COMPAÑIA DE INVERSIONES Y SERVICIOS S.A.S	N7730	MEDELLIN-ANTIOQUIA	$ 1.319.117	$ 894.982	1,47
209	811047008	IFCO SYSTEMS COLOMBIA SAS IFCO SYSTEMS COLOMBIA SAS	N7730	ENVIGADO-ANTIOQUIA	$ 20.649.450	$ 9.603.447	2,15
210	812005785	ANDES BEEF LTDA	I5611	MONTERIA-CORDOBA	$ 493.769	$ 401.387	1,23
211	814000812	INVECO SAS	G4771	PASTO-NARINO	$ 7.294.172	$ 3.477.269	2,10
212	814003583	HOTEL CUELLAR PASTO SAS	I5511	PASTO-NARINO	$ 1.638.808	$ 1.055.117	1,55
213	814004954	SYSCO SAS	G4642	BOGOTA D.C.	$ 4.157.937	$ 595.780	6,98
214	815001476	LINCE AGROINDUSTRIAL & CIA S.A.S.	N7730	CALI-VALLE	$ 234.137	$ 19.136	12,24
215	817001052	CERVEZAS Y REFRESCOS SAS	G4632	SANTANDER-DE-QUILICHAO-CAUCA	$ 2.708.638	$ 2.498.743	1,08
216	819001944	HOTEL ARHUACO SA	I5511	SANTA-MARTA-MAGDALENA	$ 122.820	$ 2.355.223	0,05
217	821002804	GOMEZ MORA S.A.	G4724	SEVILLA-VALLE	$ 2.075.265	$ 2.091.831	0,99
218	822001736	NATRI LTDA	I5511	VILLAVICENCIO-META	$ 1.107.743	$ 358.762	3,09
219	826002829	andiambulanciasltda@hotmail.com	H4921	SOGAMOSO-BOYACA	$ 195.509	$ 188.329	1,04
220	826003171	SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	I5511	PAIPA-BOYACA	$ 2.761.489	$ 2.310.555	1,20
221	827000851	INVERSIONES AGUIAR SAS	I5511	SAN-ANDRES-SAN ANDRES Y PROVIDENCIA	$ 10.377.339	$ 5.103.530	2,03

222	828000266	HERRERA ASOCIADOS SAS	G4632	FLORENCIA-CAQUETA	$ 7.174.098	$ 1.929.734	3,72
223	828000629	SURTICER LTDA	G4724	FLORENCIA-CAQUETA	$ 2.064.297	$ 1.609.000	1,28
224	830001241	PEMARSA OILFIELD SERVICES S.A.	N7730	COTA-CUNDINAMARCA	$ 17.901.243	$ 7.934.608	2,26
225	830002782	ILUMINACION JAIME DUSSAN SAS	N7730	BOGOTA D.C.	$ 18.220.379	$ 5.248.371	3,47
226	830003584	D PORTE SAS	G4771	BOGOTA D.C.	$ 25.531.920	$ 17.523.070	1,46
227	830004631	SUPPLIES DE COLOMBIA SAS	N7730	BOGOTA D.C.	$ 1.427.690	$ 3.676.096	0,39
228	830008439	SERVICIOS SANITARIOS PORTATILES BAÑOMOVIL SAS	N7730	BOGOTA D.C.	$ 9.473.306	$ 4.548.269	2,08
229	830009110	ITALCOMPANY SAS	G4642	BOGOTA D.C.	$ 1.096.181	$ 551.181	1,99
230	830010438	SERVICIOS ALIMENTICIOS ALDIMARK SAS	I5611	COTA-CUNDINAMARCA	$ 9.359.636	$ 8.174.952	1,14
231	830012212	MAXIFRUTAS LTDA	G4632	BOGOTA D.C.	$ 7.473.425	$ 2.911.277	2,57
232	830015764	CAMINO DEL POBLADO SAS	I5511	MEDELLIN-ANTIOQUIA	$ 2.129.184	$ 1.939.548	1,10
233	830019522	RESTAURANTE ARMADILLO	I5611	BOGOTA D.C.	$ 1.836.378	$ 686.056	2,68
234	830026223	C R G SAS	N7730	BOGOTA D.C.	$ 269.434	$ 552.502	0,49
235	830032945	HOTELES CHARLESTON SAS	I5511	BOGOTA D.C.	$ 15.485.269	$ 13.090.561	1,18
236	830041168	INVERSIONES BARREAL C EN C S	H4921	BOGOTA D.C.	$ 1.134.245	$ 816.557	1,39
237	830047105	BAGATELLE SAS	I5611	BOGOTA D.C.	$ 3.438.757	$ 3.394.955	1,01
238	830047537	LAO KAO SA	I5611	BOGOTA D.C.	$ 13.716.518	$ 19.864.697	0,69
239	830050476	INVERSIONES LA OPERA S.A.	I5511	BOGOTA D.C.	$ 2.660.411	$ 706.584	3,77
240	830054355	CLON HADAS SAS	G4642	BOGOTA D.C.	$ 10.329.510	$ 10.588.251	0,98
241	830055442	RENTASISTEMAS S.A.	N7730	BOGOTA D.C.	$ 4.653.380	$ 4.219.924	1,10
242	830057804	AVANTE SISTEMATIZANDO SA	N7730	BOGOTA D.C.	$ 5.073.404	$ 3.435.427	1,48
243	830058482	SONIC DESIGN LTDA	N7730	COTA-CUNDINAMARCA	$ 2.607.943	$ 2.213.756	1,18
244	830063758	ALIMENTOS ORIENTALES KAMARI LTDA	I5611	BOGOTA D.C.	$ 11.263.228	$ 3.685.637	3,06
245	830067005	MILENIO PC SA	N7730	BOGOTA D.C.	$ 25.916.853	$ 18.837.924	1,38
246	830069055	INVERSIONES CONECCIONES Y CIA S.A.S.	I5611	CHIA-CUNDINAMARCA	$ 3.352.402	$ 1.527.343	2,19
247	830072740	SULICOR SAS	G4632	FUNZA-CUNDINAMARCA	$ 49.232.508	$ 59.418.671	0,83
248	830075140	CREACIONES ANAROX SAS	G4771	BOGOTA D.C.	$ 801.141	$ 34.661	23,11
249	830076882	HP FINANCIAL SERVICES COLOMBIA LLC SUCURSAL COLOMBIA	N7730	BOGOTA D.C.	$ 120.910.597	$ 524.129.274	0,23
250	830084039	CORPHOTELES LTDA	I5511	BOGOTA D.C.	$ 3.928.584	$ 432.991	9,07

251	830085346	COLOMBIANA DE ESTIBAS S.A.	N7730	BOGOTA D.C.	$ 7.749.896	$ 5.779.194	1,34
252	830087282	PRADERA GROUP SAS	I5511	BOGOTA D.C.	$ 37.428	$ 413.740	0,09
253	830088374	THE PUB SAS	I5611	BOGOTA D.C.	$ 4.046.869	$ 5.160.885	0,78
254	830088475	RENTA PC LTDA	N7730	BOGOTA D.C.	$ 3.939.777	$ 4.078.737	0,97
255	830088602	INGENIERIA COLOMBIANA Y ALQUILER DE MAQUINARIA INGECOLMAQ SAS	N7730	CHIA-CUNDINAMARCA	$ 25.499.113	$ 20.634.470	1,24
256	830089642	RENTACOMPUTO SAS	N7730	BOGOTA D.C.	$ 2.626.404	$ 1.006.237	2,61
257	830091761	HEGA GB SAS	G4771	BOGOTA D.C.	$ 5.081.555	$ 3.502.403	1,45
258	830092061	HRC DE COLOMBIA SAS	I5611	BOGOTA D.C.	$ 805.781	$ 678.163	1,19
259	830093773	GRUPO COMERCIAL SAGAL SAS	I5611	BOGOTA D.C.	$ 2.140.064	$ 2.322.867	0,92
260	830097922	OPERADORES HOTELEROS REGENCY SA	I5511	BOGOTA D.C.	$ 7.612.411	$ 3.873.130	1,97
261	830101178	INVERSIONES EL NATIVO S.A	I5611	BOGOTA D.C.	$ 68.670	$ 43.595	1,58
262	830103123	COMERCIALIZADORA CAMISERIA INGLESA SAS	G4771	BOGOTA D.C.	$ 2.957.341	$ 1.644.624	1,80
263	830103515	GRUPO CBC SAS	I5611	BOGOTA D.C.	$ 10.520.495	$ 11.128.696	0,95
264	830103661	A&S COMPUTADORES SAS	N7730	BOGOTA D.C.	$ 10.169.711	$ 2.692.315	3,78
265	830106453	VANNET SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	N7730	BOGOTA D.C.	$ 3.802.144	$ 5.151.535	0,74
266	830115239	INVERSIONES EL CARNAL SAS	I5611	BOGOTA D.C.	$ 9.076.854	$ 3.682.331	2,46
267	830115671	RENT INDUSTRIAL SAS	N7730	FUNZA-CUNDINAMARCA	$ 3.667.165	$ 919.136	3,99
268	830118953	PEOPLE SOUND LTDA	N7730	BOGOTA D.C.	$ 2.498.095	$ 800.032	3,12
269	830122907	ENTREPARQUES CONSTRUCTORES SAS	I5511	BOGOTA D.C.	$ 12.603.832	$ 710.802	17,73
270	830125982	Inversiones Gobotex SAS	G4771	BOGOTA D.C.	$ 7.845.986	$ 5.786.300	1,36
271	830129394	SPOLETO CULINARIA ITALIANA SAS	I5611	BOGOTA D.C.	$ 2.167.108	$ 3.450.174	0,63
272	830136035	SERVICIOS PETROLEROS MORA BERMUDEZ ASOCIADOS SAS	N7730	BOGOTA D.C.	$ 2.461.729	$ 2.309.347	1,07
273	830140992	CORMETEXY CIA SAS	G4771	BOGOTA D.C.	$ 4.072.519	$ 3.593.160	1,13
274	830144056	HAMBURGUESERIAS SAS -EN REORGANIZACIÓN	I5611	BOGOTA D.C.	$ 1.041.594	$ 1.549.894	0,67
275	830144557	HARRYSA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA HARRYSA SAS	I5611	BOGOTA D.C.	$ 1.741.889	$ 4.311.850	0,40
276	830145876	ALMACENES TRAVESURAS SAS	G4771	BOGOTA D.C.	$ 7.723.500	$ 3.154.604	2,45
277	830501092	EMPRESA DE SERVICIOS RECREATIVOS LIMITADA	I5611	SUBACHOQUE-CUNDINAMARCA	$ 284.561	$ 498.754	0,57
278	830502328	INTERCARIBE S.A.	H4921	MONTERIA-CORDOBA	$ 2.945.678	$ 344.011	8,56
279	830504273	CLUB DEL VINO LTDA	G4632	BOGOTA D.C.	$ 6.247.610	$ 2.872.258	2,18

280	830504685	AGROPECUARIA LA MOLIENDA LIMITADA	N7730	BOGOTA D.C.	$ 277.056	$ 594.101	0,47
281	830507952	ESTRATEGIA COMERCIAL DE COLOMBIA SAS	G4771	SABANETA-ANTIOQUIA	$ 11.460.641	$ 5.557.936	2,06
282	830509024	INVERSIONES LAMY & CIA SCS	I5511	BOGOTA D.C.	$ 357.486	$ 301.779	1,18
283	830510783	POWER OIL & GAS SAS	N7730	TOCANCIPA-CUNDINAMARCA	$ 19.977.272	$ 23.142.859	0,86
284	830514676	RAISA DISTRIBUCIONES LTDA	G4632	TULUA-VALLE	$ 8.189.135	$ 2.761.869	2,97
285	832007419	LA CAPILLA DE YERBABUENA SAS	I5621	BOGOTA D.C.	$ 721.722	$ 176.233	4,10
286	835000065	COMERCIALIZADORA LUIS A. GOMEZ Y CIA S EN C S	I5511	BUENAVENTURA-VALLE	$ 994.248	$ 765.534	1,30
287	844000187	TECNOLOGIA EN SANEAMIENTO AMBIENTAL LIMITADA	N7730	YOPAL-CASANARE	$ 4.309.152	$ 3.211.459	1,34
288	844000282	FALCK SERVICES SAS BIC	I5621	YOPAL-CASANARE	$ 23.340.664	$ 7.334.968	3,18
289	860001982	INDUSTRIAS MARATHON SAS EN CONCORDATO	G4642	BOGOTA D.C.	$ 3.084.000	$ 3.378	912,97
290	860010263	AMERICANA, SERVICIOS AMBIENTALES Y PETROLEROS S.A. ASAP S.A. EN REORGANIZACIÓN	N7730	BOGOTA D.C.	$ 3.874.739	$ 1.803.295	2,15
291	860014195	Inversiones spiwak S.A.S	I5511	BOGOTA D.C.	$ 1.494.859	$ 1.083.437	1,38
292	860023906	CARUBARE SAS	N7730	BOGOTA D.C.	$ 55.903	$ 4.922	11,36
293	860025461	COMPAÑÍA COMERCIAL E INDUSTRIAL LA SABANA AVESCO S.A.S.	I5611	CHIA-CUNDINAMARCA	$ 31.073.646	$ 34.859.082	0,89
294	860030857	SARALUZ SAS	G4771	BOGOTA D.C.	$ 14.474.683	$ 5.634.696	2,57
295	860032862	NICEFORO GALVIS DUARTE Y CIA ALMACENES VERANEO SAS	G4771	BOGOTA D.C.	$ 4.931.993	$ 1.334.467	3,70
296	860033742	EL CENTRO DE LA MODA SAS	G4771	BOGOTA D.C.	$ 295.311	$ 53.831	5,49
297	860034208	LICORES DE COLOMBIA SAS	G4632	BOGOTA D.C.	$ 4.350.359	$ 2.262.048	1,92
298	860036892	RODRIGUEZ FRANCO Y CIA SCS ORGANIZACION NACIONAL DE COMERCIO ONLY	G4771	BOGOTA D.C.	$ 88.596.168	$ 91.947.043	0,96
299	860049609	;MILSEN S.A.S.	I5611	BOGOTA D.C.	$ 2.217.525	$ 4.215.800	0,53
300	860052715	TEJIDOS NONO S.A	G4771	BOGOTA D.C.	$ 3.711.738	$ 940.418	3,95
ÍNDICE DE LIQUIDEZ DEL SECTOR							
DESVIACION STANDARD							39,96
MEDIA /PROMEDIO							6,01
MEDIANA							1,57

Frente a la liquidez de las 300 empresas de la muestra, se aplicó la formula media/promedio que arroja un resultado de 6,01, sin embargo, la media promedio puede verse afectada por datos atípicos como valores muy altos o muy bajos, por tanto, se aplicó también la formula estadística para establecer la mediana de la muestra, obteniéndose así un índice de liquidez de 1,57. Por tanto, se considera pertinente con el fin de garantizar pluralidad de oferentes, solicitar para el presente proceso un índice de liquidez del 1,57, ya que, a pesar de ser menor a la media promedio, también refleja la salud financiera de los posibles oferentes.

Entre más alto sea el coeficiente de este indicador, mayor será la capacidad de la empresa para hacer frente a sus obligaciones a corto plazo. Por tanto, se solicita un Índice de liquidez: Mayor o igual a 1,57.

ENDEUDAMIENTO

NE = (PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL) *100

Este índice determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación del proponente. Muestra el monto del dinero de terceros que se utilizan para generar utilidades, éstas son de gran importancia ya que estas deudas comprometen a la empresa en el transcurso del tiempo. Mide la proporción del total de activos aportados por los acreedores de la empresa o la participación de los acreedores dentro de la empresa.

A continuación, se muestra los activos totales, pasivos totales y el índice de endeudamiento para las 300 empresas clasificadas.

#	NIT	RAZÓN SOCIAL DE LA SOCIEDAD	VERSIÓN 4 A.C (CIIU)	CIUDAD DE LA DIRECCIÓN DEL DOMICILIO	TOTAL DE ACTIVOS	TOTAL PASIVOS	ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO = PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL.
1	800005423	DE MODA SAS	G4771	DOS-QUEBRADAS-RISARALDA	$ 46.775.103	$ 34.714.870	0,74
2	800015615	MARPICO S.A.	G4632	BOGOTA D.C.	$ 155.245.281	$ 50.276.836	0,32
3	800020023	HOTEL SANTA CLARA S.A.	I5511	CARTAGENA-BOLIVAR	$ 84.677.615	$ 37.203.334	0,44
4	800038270	INVERSIONES CASA BRAVA S.A.S - EN REORGANIZACIONINVERSIONES CASA BRAVA S.A.S - EN REORGANIZACION	I5611	BOGOTA D.C.	$ 2.125.967	$ 3.164.648	1,49
5	800130985	CREACIONES NADAR S.A.	G4771	MEDELLIN-ANTIOQUIA	$ 39.108.503	$ 16.528.527	0,42
6	800176628	MODAS Y DISEÑOS SA	G4771	PUERTO-COLOMBIA-ATLANTICO	$ 69.268.024	$ 37.508.547	0,54
7	800180375	ADMINISTRADORA HOTELERA DANN SAS	I5511	BOGOTA D.C.	$ 32.356.153	$ 32.193.946	0,99
8	800200237	DICERMEX SA EN REORGANIZACION	G4632	BOGOTA D.C.	$ 49.151.669	$ 42.442.136	0,86
9	800230546	Servincluidos Ltda	I5511	CARTAGENA-BOLIVAR	$ 650.368.610	$ 542.377.125	0,83
10	800244387	ARCOS DORADOS COLOMBIA SASARCOS DORADOS COLOMBIA SAS	I5611	BOGOTA D.C.	$ 434.353.916	$ 431.991.306	0,99
11	800246985	PROMOTORA APARTAMENTOS DANN SAS	I5511	BOGOTA D.C.	$ 135.775.287	$ 52.918.082	0,39
12	802012043	EXECUTIVE SAS	G4771	BOGOTA D.C.	$ 87.143.662	$ 37.417.562	0,43
13	804005698	PROMOTORA Y COMERCIALIZADORA TURISTICA SANTAMAR S.A.	I5511	SANTA-MARTA-MAGDALENA	$ 47.939.395	$ 4.525.432	0,09
14	805012977	UNISPAN COLOMBIA SAS	N7730	PALMIRA-VALLE	$ 55.577.613	$ 22.963.305	0,41
15	806000591	ACCORHOTELS COLOMBIA S.A	I5511	BOGOTA D.C.	$ 66.991.593	$ 22.058.626	0,33
16	811045326	COMERCIALIZADORA SILVER S.A.S	G4771	MEDELLIN-ANTIOQUIA	$ 5.967.503	$ 2.442.095	0,41
17	819000986	C.B. HOTELES Y RESORTS S.A.	I5511	SANTA-MARTA-MAGDALENA	$ 12.879.815	$ 6.548.602	0,51
18	830006051	Diageo Colombia S.A.	G4632	BOGOTA D.C.	$ 814.961.949	$ 708.590.451	0,87

19	830031849	PERNOD RICARD COLOMBIA S.A.	G4632	BOGOTA D.C.	$ 390.781.535	$ 299.660.527	0,77
20	830074144	GLOBALWINE & SPIRITS LTDA	G4632	BOGOTA D.C.	$ 239.967.092	$ 183.667.653	0,77
21	830126832	HI TECH ZIPP S.A.S	G4642	BOGOTA D.C.	$ 26.539.433	$ 24.612.099	0,93
22	830509277	DISOL SA	G4724	BARRANQUILLA-ATLANTICO	$ 19.867.524	$ 15.702.681	0,79
23	830511280	HABITEL SAS	I5511	BOGOTA D.C.	$ 153.408.316	$ 23.612.046	0,15
24	832005666	VIDRIERIA FENICIA S.A.S	N7730	ENVIGADO-ANTIOQUIA	$ 49.057.144	$ 10.766.887	0,22
25	860054249	REPRESENTACIONES CONTINENTAL S.A.S	G4632	BOGOTA D.C.	$ 267.987.125	$ 185.688.103	0,69
26	860517030	SOCIEDAD HOTELERA CIEN INTERNACIONAL S.A.	I5511	BOGOTA D.C.	$ 33.213.779	$ 22.128.080	0,67
27	890106132	PRODUCTOS LACTEOS ROBIN HOOD S.A.	N7730	BOGOTA D.C.	$ 27.778.274	$ 5.999.234	0,22
28	890401427	COMPAÑÍA HOTELERA DE CARTAGENA DE INDIAS S.A.	I5511	CARTAGENA-BOLIVAR	$ 151.032.457	$ 54.149.947	0,36
29	890903736	PROMOTORA DE HOTELES MEDELLIN S.A.	I5511	MEDELLIN-ANTIOQUIA	$ 316.187.005	$ 104.653.273	0,33
30	890926803	Estudio de Moda SAS	G4771	MEDELLIN-ANTIOQUIA	$ 212.790.202	$ 146.476.613	0,69
31	891408848	HOTEL DE PEREIRA S. A..	I5511	PEREIRA-RISARALDA	$ 128.289.213	$ 44.778.209	0,35
32	891700612	IROTAMA SAS	I5511	SANTA-MARTA-MAGDALENA	$ 684.602.132	$ 170.740.011	0,25
33	891856718	DUFLO SERVICIOS INTEGRALES SAS	I5611	YOPAL-CASANARE	$ 102.712.285	$ 52.828.466	0,51
34	892400615	INVERSIONES MEDINA TRUJILLO SAS	G4771	SAN-ANDRES-SAN ANDRES Y PROVIDENCIA	$ 126.335.601	$ 31.737.514	0,25
35	900031972	INVERSIONES SAUZALITO S.A.S.	N7730	BOGOTA D.C.	$ 20.538.643	$ 15.938.806	0,78
36	900099310	GRUPO INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO SA EN REORGANIZACION	H4921	CALI-VALLE	$ 364.176.872	$ 275.582.302	0,76
37	900149693	DECAMERON CINCO HERRADURAS S.A.S	I5511	QUIMBAYA-QUINDIO	$ 100.152.179	$ 110.798.210	1,11
38	900174229	TERMINAL LOGISTICO DE BUENAVENTURA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADASV TLBUEN S.A.S	N7730	CALI-VALLE	$ 106.889.748	$ 26.677.403	0,25

39	900184576	AUSCOL SA	G4771	BOGOTA D.C.	$ 74.670.835	$ 69.214.419	0,93
40	900239850	ENVASES UNIVERSALES DE COLOMBIA S.A.S.	N7730	BOGOTA D.C.	$ 24.725.291	$ 2.344.370	0,09
41	900309701	Red Bull Colombi SAS	G4632	BOGOTA D.C.	$ 50.444.402	$ 48.035.260	0,95
42	900318567	AGGREKO COLOMBIA SAS	N7730	BOGOTA D.C.	$ 87.727.123	$ 54.664.259	0,62
43	900346046	INVERJENOS SAS	I5611	BOGOTA D.C.	$ 128.654.172	$ 135.458.335	1,05
44	900381346	HOTELES SAN SILVESTRE S.A.S.	I5511	BARRANCABERMEJA-SANTANDER	$ 9.195.267	$ 5.300.554	0,58
45	900385136	EL DORADO INVESTMENTS, SUCURSAL COLOMBIANA	I5511	BOGOTA D.C.	$ 58.064.688	$ 13.638.697	0,23
46	900386879	SANTA BARBARA INVESTMENTS SUCURSAL COLOMBIA	I5511	BOGOTA D.C.	$ 189.481.311	$ 155.060.420	0,82
47	900407432	L&C S A S	I5611	BOGOTA D.C.	$ 70.592.821	$ 58.549.599	0,83
48	900414127	SOFICAM S.A.S	G4771	BOGOTA D.C.	$ 13.566.869	$ 10.982.757	0,81
49	900421310	bebidas y refresco del Caribe sas	G4632	CARTAGENA-BOLIVAR	$ 6.641.000	$ 4.048.000	0,61
50	900429367	ASIAN BISTRO COLOMBIA SAS EN LIQUIDACIÓN	I5611	BOGOTA D.C.	$ 296.435	$ 257.236	0,87
51	900432307	SAC BE VENTURES COLOMBIA SAS	I5511	BOGOTA D.C.	$ 155.743.357	$ 2.468.472	0,02
52	900442741	ATTON HOTELES COLOMBIA SAS	I5511	BOGOTA D.C.	$ 27.118.319	$ 2.398.123	0,09
53	900464041	SBA TELECOMUNICACIONES COLOMBIA SA	N7730	BOGOTA D.C.	$ 86.145.386	$ 49.299.997	0,57
54	900466196	BLUEFIELDS FINANCIAL COLOMBIA	I5511	CALI-VALLE	$ 63.335.904	$ 32.806.338	0,52
55	900476207	UNION EUROPEA SAS	G4771	BOGOTA D.C.	$ 16.941.662	$ 9.230.785	0,54
56	900491050	PERI SAS	N7730	TOCANCIPA-CUNDINAMARCA	$ 66.736.540	$ 44.431.083	0,67
57	900520649	HOTELES CACIQUE INTERNACIONAL SAS	I5511	BUCARAMANGA-SANTANDER	$ 41.018.298	$ 3.941.153	0,10
58	900655583	ESCADA FINANCIAL CORP SUCURSAL COLOMBIA	I5511	MEDELLIN-ANTIOQUIA	$ 86.176.358	$ 63.964.797	0,74
59	900659017	QUALITY WATER SERVICE COLOMBIA SAS QUALITY WATER SERVICE COLOMBIA SAS	N7730	BOGOTA D.C.	$ 21.568.323	$ 13.336.919	0,62

60	900801689	ATTON BOGOTA 93 S A S	I5511	BOGOTA D.C.	$ 78.379.132	$ 40.495.776	0,52
61	900854841	IMERENT SAS	N7730	PALMIRA-VALLE	$ 72.220.769	$ 44.533.085	0,62
62	900899583	NEGOCIOS CORE S.A.S.	G4632	ITAGUI-ANTIOQUIA	$ 15.032.954	$ 8.927.492	0,59
63	900924527	H&M HENNES & MAURITZ COLOMBIA SAS	G4771	BOGOTA D.C.	$ 421.707.639	$ 282.471.351	0,67
64	900969198	IBM capital de Colombia SAS	N7730	BOGOTA D.C.	$ 231.570.677	$ 49.599.870	0,21
65	901159536	PROMOTORA HOTELES URABA S.A.S.	I5511	APARTADO-ANTIOQUIA	$ 14.311.962	$ 11.206.730	0,78
66	901193430	VGMOBILITY SUBA S A S	H4921	BOGOTA D.C.	$ 117.313.952	$ 123.873.466	1,06
67	901213465	HOTEL LAGOON S.A.S	I5511	RIONEGRO-ANTIOQUIA	$ 41.414.771	$ 2.765.011	0,07
68	901392711	COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL 2020	G4642	BOGOTA D.C.	$ 22.883	$ 21.059	0,92
69	800007955	COMMERK SAS	G4632	CANDELARIA-VALLE	$ 332.398.793	$ 206.449.863	0,62
70	800042414	MEGAEQUIPOS S.A.S	N7730	MEDELLIN-ANTIOQUIA	$ 15.130.491	$ 10.687.784	0,71
71	800077552	SERINCO DRILLING S.A	N7730	TOCANCIPA-CUNDINAMARCA	$ 90.068.121	$ 49.891.052	0,55
72	800135881	INVERSIONES ALAMEDA LTDA	H4921	CALI-VALLE	$ 9.803.740	$ 659.965	0,07
73	800156522	HOTEL SORATAMA SAS	I5511	PEREIRA-RISARALDA	$ 5.044.138	$ 986.613	0,20
74	800213569	ASOCIACION DE INVERSIONISTAS INMOBILIAROS SAS	I5511	BOGOTA D.C.	$ 19.933.980	$ 824.571	0,04
75	800246604	INVERSIONES RUMIE HADDAD Y CIA SCS	I5611	CARTAGENA-BOLIVAR	$ 59.849.088	$ 276.824	0,00
76	804003310	TECNIESTRUCTURAS LTDA EN REORGANIZACION	N7730	BUCARAMANGA-SANTANDER	$ 9.731.241	$ 3.864.829	0,40
77	805023081	SARASTI & CIA SAS	I5511	CALI-VALLE	$ 24.238.476	$ 14.756.033	0,61
78	811005803	ESTILO EJECUTIVO SUITES SA	I5511	MEDELLIN-ANTIOQUIA	$ 35.983.917	$ 9.158.200	0,25
79	811039807	NOVELTY SUITES S.A	I5511	MEDELLIN-ANTIOQUIA	$ 29.241.921	$ 7.729.056	0,26
80	812002335	RENACIMIENTO LTDA	I5511	MONTERIA-CORDOBA	$ 9.903.540	$ 4.395.844	0,44
81	816008443	COMERCIAL DE LICORES SAS	G4632	DOS-QUEBRADAS-RISARALDA	$ 11.565.224	$ 10.258.958	0,89

82	830017656	ILAGOS DE MALIBU	I5511	BOGOTA D.C.	$ 14.082.113	$ 6.292.752	0,45
83	830034343	RENTEK SAS	N7730	BOGOTA D.C.	$ 282.747.018	$ 217.200.893	0,77
84	830045470	XELATEM LTDA EN REORGANIZACION	N7730	BUCARAMANGA-SANTANDER	$ 5.092.269	$ 2.071.016	0,41
85	830047411	KATA SAS	I5611	BOGOTA D.C.	$ 15.337.829	$ 11.943.138	0,78
86	830073622	METROBUS SA EN LIQUIDACION	H4921	BOGOTA D.C.	$ 35.061.020	$ 19.897.629	0,57
87	830081427	TAKAMI S.A.	I5611	BOGOTA D.C.	$ 52.917.334	$ 33.068.460	0,62
88	830088471	ANDRES CHAMORRO ILUMINACION SAS	N7730	BOGOTA D.C.	$ 33.906.525	$ 17.896.871	0,53
89	830509557	PLATAFORMA DE COMUNICACIONES SAS	N7730	BOGOTA D.C.	$ 10.382.303	$ 5.486.027	0,53
90	860030478	LOS TRES ELEFANTES SA	G4771	BOGOTA D.C.	$ 127.230.502	$ 40.022.999	0,31
91	860046192	HOTELES BOGOTA PLAZA S.A.	I5511	BOGOTA D.C.	$ 65.361.142	$ 13.918.928	0,21
92	860048182	INVERSIONES LIBRA S A	I5511	BOGOTA D.C.	$ 143.145.495	$ 47.661.598	0,33
93	860070146	INVERSIONES GMH SA	I5511	BOGOTA D.C.	$ 11.276.298	$ 6.143.712	0,54
94	860078767	LA FRAGATA NORTE SAS	I5611	BOGOTA D.C.	$ 10.606.148	$ 3.290.844	0,31
95	860503363	ASESORIAS PATO SAS	N7730	BOGOTA D.C.	$ 26.008.037	$ 2.364.036	0,09
96	860510863	INVERLEOKA SAS	I5611	BOGOTA D.C.	$ 63.880.003	$ 37.752.217	0,59
97	890300707	NACIONAL DE COMERCIO NADELCO SA	G4642	CALI-VALLE	$ 11.405.298	$ 4.425.395	0,39
98	890404389	PROMOTORA TURISTICA DEL CARIBE S.A. PROTUCARIBE S.A.	I5511	CARTAGENA-BOLIVAR	$ 329.330.978	$ 152.166.817	0,46
99	890900197	EVERFIT SA	G4642	MEDELLIN-ANTIOQUIA	$ 82.159.612	$ 62.016.188	0,75
100	890921157	MARROCAR S.A.S.	G4771	MEDELLIN-ANTIOQUIA	$ 103.891.191	$ 41.769.823	0,40
101	891701294	TENERIFE SA	I5511	SANTA-MARTA-MAGDALENA	$ 44.857.372	$ 9.141.670	0,20
102	900013664	PLATAFORMA COLOMBIA SAS	N7730	CALI-VALLE	$ 8.533.408	$ 4.589.994	0,54

103	900051210	FORMESAN SAS	N7730	BOGOTA D.C.	$ 26.033.821	$ 4.756.131	0,18
104	900064236	GRUPO SUITES SAS	I5511	MEDELLIN-ANTIOQUIA	$ 14.793.913	$ 8.758.900	0,59
105	900182180	ANDIRENT SAS	N7730	BOGOTA D.C.	$ 60.612.586	$ 55.524.812	0,92
106	900189448	INVERSIONES Y DESARROLLO YUNQUE S.A.	I5511	UBATE-CUNDINAMARCA	$ 4.363.081	$ 1.547.852	0,35
107	900241152	INSPIRACION GASTRONOMICA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA S.A.S	I5611	MEDELLIN-ANTIOQUIA	$ 5.311.773	$ 4.514.959	0,85
108	900365409	FLOR´ES ELEGANCIA INTIMA SAS	G4771	SABANETA-ANTIOQUIA	$ 12.137.920	$ 8.247.340	0,68
109	900375188	CRISERCO SAS	I5511	BOGOTA D.C.	$ 28.881.189	$ 305.747	0,01
110	900475869	EDEAM SAS	N7730	VALLEDUPAR-CESAR	$ 3.165.575	$ 3.091.550	0,98
111	900529440	REMPOWER SOLUTIONS RH SAS	N7730	BOGOTA D.C.	$ 16.495.302	$ 7.436.727	0,45
112	900603147	EQUIPOS Y BARCAZAS DE LA COSTA SAS	N7730	CARTAGENA-BOLIVAR	$ 10.648.663	$ 4.170.989	0,39
113	900616439	MADRE COLOMBIA SAS	N7730	BOGOTA D.C.	$ 4.408.508	$ 4.843.978	1,10
114	900707366	MAXIROJO SAS	R9319	CALI-VALLE	$ 92.506	$ 18.185.685	196,59
115	900724947	SERVICIOS ANDINOS CORPORATIONS SAS	G4642	CALI-VALLE	$ 18.867.176	$ 17.331.603	0,92
116	900789651	PLX GROUP SAS	N7730	TOCANCIPA-CUNDINAMARCA	$ 14.759.682	$ 1.510.601	0,10
117	900798109	MI ORIENTE SAS	G4642	CALI-VALLE	$ 2.633.273	$ 2.455.677	0,93
118	900801891	MI SUR SAS	G4642	CALI-VALLE	$ 4.876.083	$ 5.111.117	1,05
119	900808926	COMIDAS VARPEL SAS	I5611	BOGOTA D.C.	$ 21.650.903	$ 19.178.237	0,89
120	900902534	HOTELES CHARLESTON SANTA TERESA SAS	I5511	BOGOTA D.C.	$ 174.097.195	$ 34.038.090	0,20
121	901259780	CHARLESTON HOTELS GROUP SAS	I5511	BOGOTA D.C.	$ 187.219.944	$ 66.922.764	0,36
122	800023162	CONIX SAS	N7730	MEDELLIN-ANTIOQUIA	$ 220.405.845	$ 158.541.862	0,72
123	800025696	MARROQUINERA RIVIERA SAS	G4642	BOGOTA D.C.	$ 7.794.340	$ 2.054.419	0,26
124	800029156	PALMIRA SA	H4921	YUMBO-VALLE	$ 22.490.616	$ 16.801.393	0,75

125	800030156	DOMENICO SAS	G4771	BOGOTA D.C.	$ 5.023.224	$ 2.241.673	0,45
126	800032189	EQUIPOS Y EQUIPOS SAS	N7730	MEDELLIN-ANTIOQUIA	$ 2.206.235	$ 1.969.620	0,89
127	800040736	FOSTER INGENIERIA LTDA	N7730	TOCANCIPA-CUNDINAMARCA	$ 15.114.799	$ 12.293.137	0,81
128	800046878	HOTELES PORTON S.A.	I5511	BOGOTA D.C.	$ 13.544.020	$ 1.068.449	0,08
129	800047489	LICOSINU S.A.S	G4632	MEDELLIN-ANTIOQUIA	$ 51.304.453	$ 30.129.433	0,59
130	800052069	MANSER SAS	N7730	BOGOTA D.C.	$ 16.453.732	$ 1.999.575	0,12
131	800060288	INTERAMERICANA DE LICORES ESCOBAR C SAS	G4632	IBAGUE-TOLIMA	$ 101.761.435	$ 40.334.067	0,40
132	800070655	MAQUITE SA	I5611	YUMBO-VALLE	$ 44.060.324	$ 35.230.581	0,80
133	800083422	COMPAÑIA COLOMBIANA DE CONSULTORIA INTERVENTORIA Y CONSTRUCCION LTDA	N7730	BOGOTA D.C.	$ 2.229.384	$ 706.345	0,32
134	800084279	GIL Y BOHORQUEZ LTDA	I5611	BOGOTA D.C.	$ 5.805.538	$ 1.186.695	0,20
135	800089872	DISMEL LTDA	G4632	TURBACO-BOLIVAR	$ 32.235.615	$ 28.540.124	0,89
136	800096267	ALBA NURY CASTILLO & CIA SAS	G4771	IBAGUE-TOLIMA	$ 490.419	$ 275.914	0,56
137	800097373	TODO COMERCIO DE CONFECCIONES S.A.S.	G4771	MEDELLIN-ANTIOQUIA	$ 34.911.250	$ 25.524.161	0,73
138	800097956	IE INGENIERIA Y ENCOFRADOS SAS	N7730	BARBOSA-ANTIOQUIA	$ 27.695.843	$ 9.316.380	0,34
139	800100159	COMPAÑIA DE COSMETICOS VOTRE PASSION S.A.S	G4771	MEDELLIN-ANTIOQUIA	$ 65.419.840	$ 53.811.624	0,82
140	800108852	Inversiones Prosperidad S.A. En Reestructuración	I5511	BOGOTA D.C.	$ 75.669.588	$ 21.462.959	0,28
141	800116562	HOTEL CARTAGENA PLAZA SAS	I5511	CARTAGENA-BOLIVAR	$ 17.075.089	$ 7.260.540	0,43
142	800128709	BASILIO KLONIS Y CIA SA	I5511	CALI-VALLE	$ 13.497.315	$ 2.982.368	0,22
143	800148275	C & C EQUIPOS SAS	N7730	CALI-VALLE	$ 6.624.718	$ 3.726.183	0,56
144	800156664	INVERSIONES CAMPO ISLEÑO SA	I5511	SAN-ANDRES-SAN ANDRES Y PROVIDENCIA	$ 36.157.014	$ 12.601.881	0,35
145	800157788	HOTEL PUERTA DEL SOL SA	I5511	BARRANQUILLA-ATLANTICO	$ 10.451.142	$ 6.282.737	0,60
146	800159215	INDU B SAS	N7730	BOGOTA D.C.	$ 5.949.888	$ 2.706.508	0,45

147	800168322	CASA SANTA MONICA SAS	I5511	CALI-VALLE	$ 11.658.328	$ 3.228.922	0,28
148	800174135	EL PORTON DE OVIEDO S.A.	I5511	MEDELLIN-ANTIOQUIA	$ 23.887.273	$ 3.589.799	0,15
149	800174715	cualquier actividad hotelera	I5511	BOGOTA D.C.	$ 12.517.266	$ 382.752	0,03
150	800174772	EQUICARIBE SAS	N7730	BARRANQUILLA-ATLANTICO	$ 7.584.405	$ 1.205.245	0,16
151	800180330	COMPAÑÍA DE ALIMENTOS COLOMBIANOS CALCO S.A.	I5611	MEDELLIN-ANTIOQUIA	$ 67.394.147	$ 52.853.131	0,78
152	800192916	HOTELMAN LTDA. EN CONCORDATO	I5511	BOGOTA D.C.	$ 16.465.470	$ 10.994.850	0,67
153	800194897	COMERCIAL HOTELERA DE IBAGUE SA	I5511	IBAGUE-TOLIMA	$ 5.745.660	$ 841.788	0,15
154	800200635	TITAN GROUP SAS	N7730	BOGOTA D.C.	$ 5.956.446	$ 240.304	0,04
155	800200982	INVERSIONES LEUGROS SA HOTEL PARQUE 97 SUITES	I5511	BOGOTA D.C.	$ 6.106.700	$ 1.261.871	0,21
156	800202809	GRUAS LIMITADA	N7730	BOGOTA D.C.	$ 2.523.417	$ 581.597	0,23
157	800210409	PROMOTORA Y OPERADORA DE HOTELES PROMOTEL SA	I5511	BOGOTA D.C.	$ 16.018.806	$ 12.999.232	0,81
158	800211470	HOTELES REGATTA S.A.S.	I5511	MEDELLIN-ANTIOQUIA	$ 30.884.581	$ 9.564.829	0,31
159	800214054	AUTO MONTACARGAS GILCAR SAS	N7730	BOGOTA D.C.	$ 12.280.898	$ 2.402.123	0,20
160	800220021	LAGUNA ENCANTADA S.A.S.	I5511	CARTAGENA-BOLIVAR	$ 4.296.227	$ 2.345.035	0,55
161	800232894	CESALGI E HIJOS Y COMPAÑIA SAS	N7730	CALI-VALLE	$ 2.536.895	$ 651.881	0,26
162	800248472	INVERSIONES FLORIDA SAS	I5511	BOGOTA D.C.	$ 6.135.746	$ 4.201.930	0,68
163	800249813	PNSLL SAS	N7730	BOGOTA D.C.	$ 29.780.576	$ 5.874.667	0,20
164	800253985	DAYAMU SA	I5511	TAME-ARAUCA	$ 1.537.669	$ 328.100	0,21
165	800256735	SOCIEDAD DE SERVICIOS INTEGRADOS PETROLEROS SAS	I5621	ORITO-PUTUMAYO	$ 10.064.891	$ 3.145.236	0,31
166	801002087	SOCIEDAD PRESTADORA DE SERVICIOS PANACA S.A.S EN REORGANIZACION	I5611	MEDELLIN-ANTIOQUIA	$ 6.596.169	$ 5.009.616	0,76
167	801004673	VASQUEZ E HIJOS Y CIA S EN C S	I5511	MONTENEGRO-QUINDIO	$ 53.644.150	$ 10.403.097	0,19
168	802005642	INVERSIONES J. D. S.A.S.	G4642	BARRANQUILLA-ATLANTICO	$ 5.421.540	$ 1.792.569	0,33
169	802006391	CREPES CARIBE SA	I5611	BARRANQUILLA-ATLANTICO	$ 18.919.782	$ 16.549.864	0,87
170	802023350	V&A FASHION SAS	G4771	BARRANQUILLA-ATLANTICO	$ 9.102.602	$ 3.969.823	0,44

171	804000561	PROMOTORA HOTELERA Y TURISTICA LA TRIADA S.PROMOTORA HOTELERA Y TURISTICA LA TRIADA S.A.	I5511	BUCARAMANGA-SANTANDER	$ 7.828.133	$ 723.721	0,09
172	804006421	RESTAURANTE MENZULY LTDA	I5611	PIEDECUESTA-SANTANDER	$ 3.869.430	$ 1.561.598	0,40
173	804006601	Baguer SAS	G4771	GIRON-SANTANDER	$ 232.045.170	$ 178.218.261	0,77
174	804009976	PICAL SAS	G4771	FLORIDABLANCA-SANTANDER	$ 3.338.329	$ 1.399.983	0,42
175	804011227	D&S SAS	G4771	GIRON-SANTANDER	$ 9.787.578	$ 5.154.131	0,53
176	804011257	ATOZ SAS	N7730	BUCARAMANGA-SANTANDER	$ 17.029.313	$ 3.969.481	0,23
177	804013696	METALEX INTERNACIONAL SA EN REORGANIZACION	N7730	BUCARAMANGA-SANTANDER	$ 3.289.225	$ 1.989.727	0,60
178	804015630	CB HOTEL GOURMET SAS EN REORGANIZACIÓN	I5511	BUCARAMANGA-SANTANDER	$ 9.822.949	$ 4.351.727	0,44
179	805005992	OPORTO S.A.	G4771	CALI-VALLE	$ 10.807.614	$ 5.204.129	0,48
180	805010659	AMANECER MEDICO SAS	N7730	CALI-VALLE	$ 47.375.902	$ 23.283.599	0,49
181	805017701	FUNDICION RAMIREZ SAS	N7730	CALI-VALLE	$ 20.913.075	$ 134.406	0,01
182	805021730	HOTEL PLAZA VERSALLES S A	I5511	CALI-VALLE	$ 6.954.579	$ 2.378.775	0,34
183	805027653	EL TEMPLO DE LA MODA S.A.S.	G4771	CALI-VALLE	$ 81.566.882	$ 55.849.201	0,68
184	805027728	CONTACTAMOS EQUIPOS SAS	N7730	PALMIRA-VALLE	$ 7.392.252	$ 3.569.894	0,48
185	805027937	INVEREXITO S.A	I5511	CALI-VALLE	$ 17.266.666	$ 2.436.062	0,14
186	806003446	DEL MAR S.A.	I5611	CARTAGENA-BOLIVAR	$ 9.275.157	$ 2.227.578	0,24
187	806014415	CREPES CARTAGENA SA	I5611	CARTAGENA-BOLIVAR	$ 13.945.467	$ 9.170.871	0,66
188	806015606	BESPOKE COLOMBIA SAS	I5511	CARTAGENA-BOLIVAR	$ 5.566.989	$ 1.079.338	0,19
189	807003654	DISTRIREFRESCOS PACHECO Y CAPACHO SAS	G4724	CUCUTA-NORTE DE SANTANDER	$ 5.148.372	$ 4.121.823	0,80
190	807004655	COMORIENTE S.A.	G4632	CUCUTA-NORTE DE SANTANDER	$ 35.436.125	$ 25.270.228	0,71
191	807005613	ALQUIMAQ S.A.S.	N7730	VILLA-ROSARIO-NORTE DE SANTANDER	$ 7.113.743	$ 1.315.406	0,18
192	807009285	BENITEZ MENDOSZA & CIA S EN C S	I5511	BOGOTA D.C.	$ 4.703.414	$ 4.402.102	0,94
193	811007302	DISTANCO SAS	G4632	TURBACO-BOLIVAR	$ 28.303.093	$ 22.148.315	0,78
194	811008012	TIENDACOL SAS	G4771	MEDELLIN-ANTIOQUIA	$ 47.312.283	$ 21.779.647	0,46

195	811020038	ESTIBAS RETORNABLES DE COLOMBIA LTDA	N7730	ITAGUI-ANTIOQUIA	$ 25.630.362	$ 14.340.680	0,56
196	811021798	ALCOM SAS	N7730	MEDELLIN-ANTIOQUIA	$ 6.322.552	$ 799.230	0,13
197	811023713	NOVILI S.A	G4724	MEDELLIN-ANTIOQUIA	$ 18.143.759	$ 15.945.569	0,88
198	811023992	COLOR & FASHION INTERNATIONAL SAS	G4642	MEDELLIN-ANTIOQUIA	$ 72.353.842	$ 19.531.200	0,27
199	811029972	ALIANZA MAYORISTA S.A.S.	G4632	ITAGUI-ANTIOQUIA	$ 86.620.173	$ 38.332.177	0,44
200	811031140	POBLADO HOTELES S.A..	I5511	MEDELLIN-ANTIOQUIA	$ 27.337.975	$ 3.843.519	0,14
201	811033705	INVERSIONES LCE S.A.S.	G4642	MEDELLIN-ANTIOQUIA	$ 13.897.965	$ 9.401.822	0,68
202	811035961	HATOVIEJO SAS	I5611	MEDELLIN-ANTIOQUIA	$ 13.899.934	$ 2.197.099	0,16
203	811037465	INVERSIONES GOMEZ CANO S.A.S	I5611	MEDELLIN-ANTIOQUIA	$ 2.951.794	$ 3.073.127	1,04
204	811037864	COMPAÑIA INTERNACIONAL DE SOLUCIONES CREATIVAS S.A.S.COMPAÑIA INTERNACIONAL DE SOLUCIONES CREATIVAS S.A.S.	G4771	LA-ESTRELLA-ANTIOQUIA	$ 17.419.119	$ 13.891.974	0,80
205	811038228	PROESA GLEASON S.A-	N7730	MEDELLIN-ANTIOQUIA	$ 12.059.013	$ 5.277.345	0,44
206	811038570	DISCURRAMBA S.A.S.	G4632	MEDELLIN-ANTIOQUIA	$ 44.658.197	$ 35.969.020	0,81
207	811039091	PAPELES Y NEGOCIOS S A	G4632	MEDELLIN-ANTIOQUIA	$ 33.386.984	$ 8.141.695	0,24
208	811044852	COMPAÑIA DE INVERSIONES Y SERVICIOS S.A.S	N7730	MEDELLIN-ANTIOQUIA	$ 2.189.101	$ 1.022.843	0,47
209	811047008	IFCO SYSTEMS COLOMBIA SAS IFCO SYSTEMS COLOMBIA SAS	N7730	ENVIGADO-ANTIOQUIA	$ 42.824.151	$ 9.839.913	0,23
210	812005785	ANDES BEEF LTDA	I5611	MONTERIA-CORDOBA	$ 758.335	$ 401.387	0,53
211	814000812	INVECO SAS	G4771	PASTO-NARINO	$ 9.921.289	$ 3.477.269	0,35
212	814003583	HOTEL CUELLAR PASTO SAS	I5511	PASTO-NARINO	$ 9.436.303	$ 5.057.815	0,54
213	814004954	SYSCO SAS	G4642	BOGOTA D.C.	$ 38.615.314	$ 5.227.344	0,14
214	815001476	LINCE AGROINDUSTRIAL & CIA S.A.S.	N7730	CALI-VALLE	$ 4.809.521	$ 432.164	0,09
215	817001052	CERVEZAS Y REFRESCOS SAS	G4632	SANTANDER-DE-QUILICHAO-CAUCA	$ 4.225.918	$ 2.498.743	0,59
216	819001944	HOTEL ARHUACO SA	I5511	SANTA-MARTA-MAGDALENA	$ 4.306.944	$ 2.355.223	0,55

217	821002804	GOMEZ MORA S.A.	G4724	SEVILLA-VALLE	$ 2.447.158	$ 2.158.618	0,88
218	822001736	NATRI LTDA	I5511	VILLAVICENCIO-META	$ 9.615.747	$ 2.340.798	0,24
219	826002829	andiambulanciasltda@hotmail.com	H4921	SOGAMOSO-BOYACA	$ 297.730	$ 264.929	0,89
220	826003171	SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	I5511	PAIPA-BOYACA	$ 2.780.217	$ 2.310.555	0,83
221	827000851	INVERSIONES AGUIAR SAS	I5511	SAN-ANDRES-SAN ANDRES Y PROVIDENCIA	$ 29.794.893	$ 6.821.116	0,23
222	828000266	HERRERA ASOCIADOS SAS	G4632	FLORENCIA-CAQUETA	$ 7.824.784	$ 6.416.531	0,82
223	828000629	SURTICER LTDA	G4724	FLORENCIA-CAQUETA	$ 2.980.979	$ 1.609.000	0,54
224	830001241	PEMARSA OILFIELD SERVICES S.A.	N7730	COTA-CUNDINAMARCA	$ 22.377.673	$ 8.549.185	0,38
225	830002782	ILUMINACION JAIME DUSSAN SAS	N7730	BOGOTA D.C.	$ 21.578.238	$ 12.116.835	0,56
226	830003584	D PORTE SAS	G4771	BOGOTA D.C.	$ 27.887.476	$ 20.236.250	0,73
227	830004631	SUPPLIES DE COLOMBIA SAS	N7730	BOGOTA D.C.	$ 7.752.813	$ 3.676.096	0,47
228	830008439	SERVICIOS SANITARIOS PORTATILES BAÑOMOVIL SAS	N7730	BOGOTA D.C.	$ 11.720.561	$ 7.868.284	0,67
229	830009110	ITALCOMPANY SAS	G4642	BOGOTA D.C.	$ 3.198.915	$ 1.643.550	0,51
230	830010438	SERVICIOS ALIMENTICIOS ALDIMARK SAS	I5611	COTA-CUNDINAMARCA	$ 17.195.937	$ 15.854.315	0,92
231	830012212	MAXIFRUTAS LTDA	G4632	BOGOTA D.C.	$ 7.779.459	$ 3.213.944	0,41
232	830015764	CAMINO DEL POBLADO SAS	I5511	MEDELLIN-ANTIOQUIA	$ 2.636.239	$ 1.939.548	0,74
233	830019522	RESTAURANTE ARMADILLO	I5611	BOGOTA D.C.	$ 9.897.005	$ 1.637.221	0,17
234	830026223	C R G SAS	N7730	BOGOTA D.C.	$ 14.092.614	$ 13.373.868	0,95
235	830032945	HOTELES CHARLESTON SAS	I5511	BOGOTA D.C.	$ 16.402.644	$ 13.116.409	0,80
236	830041168	INVERSIONES BARREAL C EN C S	H4921	BOGOTA D.C.	$ 10.332.483	$ 9.449.927	0,91
237	830047105	BAGATELLE SAS	I5611	BOGOTA D.C.	$ 6.247.069	$ 5.649.170	0,90
238	830047537	LAO KAO SA	I5611	BOGOTA D.C.	$ 33.506.619	$ 24.469.092	0,73
239	830050476	INVERSIONES LA OPERA S.A.	I5511	BOGOTA D.C.	$ 11.211.732	$ 706.584	0,06
240	830054355	CLON HADAS SAS	G4642	BOGOTA D.C.	$ 18.843.197	$ 12.714.504	0,67

241	830055442	RENTASISTEMAS S.A.	N7730	BOGOTA D.C.	$ 21.052.613	$ 10.142.629	0,48
242	830057804	AVANTE SISTEMATIZANDO SA	N7730	BOGOTA D.C.	$ 18.789.531	$ 9.575.692	0,51
243	830058482	SONIC DESIGN LTDA	N7730	COTA-CUNDINAMARCA	$ 9.266.457	$ 4.371.894	0,47
244	830063758	ALIMENTOS ORIENTALES KAMARI LTDA	I5611	BOGOTA D.C.	$ 16.289.365	$ 5.290.291	0,32
245	830067005	MILENIO PC SA	N7730	BOGOTA D.C.	$ 112.478.300	$ 25.691.429	0,23
246	830069055	INVERSIONES CONECCIONES Y CIA S.A.S.	I5611	CHIA-CUNDINAMARCA	$ 29.467.455	$ 8.523.994	0,29
247	830072740	SULICOR SAS	G4632	FUNZA-CUNDINAMARCA	$ 103.277.388	$ 59.418.671	0,58
248	830075140	CREACIONES ANAROX SAS	G4771	BOGOTA D.C.	$ 4.446.723	$ 2.950.720	0,66
249	830076882	HP FINANCIAL SERVICES COLOMBIA LLC SUCURSAL COLOMBIA	N7730	BOGOTA D.C.	$ 592.366.439	$ 524.129.274	0,88
250	830084039	CORPHOTELES LTDA	I5511	BOGOTA D.C.	$ 5.255.820	$ 2.904.652	0,55
251	830085346	COLOMBIANA DE ESTIBAS S.A.	N7730	BOGOTA D.C.	$ 14.609.508	$ 5.856.400	0,40
252	830087282	PRADERA GROUP SAS	I5511	BOGOTA D.C.	$ 4.494.137	$ 440.940	0,10
253	830088374	THE PUB SAS	I5611	BOGOTA D.C.	$ 15.664.432	$ 9.442.835	0,60
254	830088475	RENTA PC LTDA	N7730	BOGOTA D.C.	$ 14.399.250	$ 5.337.134	0,37
255	830088602	INGENIERIA COLOMBIANA Y ALQUILER DE MAQUINARIA INGECOLMAQ SAS	N7730	CHIA-CUNDINAMARCA	$ 41.559.189	$ 35.741.334	0,86
256	830089642	RENTACOMPUTO SAS	N7730	BOGOTA D.C.	$ 15.367.170	$ 1.006.237	0,07
257	830091761	HEGA GB SAS	G4771	BOGOTA D.C.	$ 5.521.292	$ 3.507.465	0,64
258	830092061	HRC DE COLOMBIA SAS	I5611	BOGOTA D.C.	$ 1.564.854	$ 3.015.556	1,93
259	830093773	GRUPO COMERCIAL SAGAL SAS	I5611	BOGOTA D.C.	$ 6.219.121	$ 3.409.995	0,55
260	830097922	OPERADORES HOTELEROS REGENCY SA	I5511	BOGOTA D.C.	$ 12.266.473	$ 4.410.350	0,36
261	830101178	INVERSIONES EL NATIVO S.A	I5611	BOGOTA D.C.	$ 1.956.238	$ 1.789.309	0,91
262	830103123	COMERCIALIZADORA CAMISERIA INGLESA SAS	G4771	BOGOTA D.C.	$ 4.154.732	$ 2.883.746	0,69
263	830103515	GRUPO CBC SAS	I5611	BOGOTA D.C.	$ 56.258.832	$ 18.022.074	0,32

264	830103661	A&S COMPUTADORES SAS	N7730	BOGOTA D.C.	$ 15.028.321	$ 2.692.315	0,18
265	830106453	VANNET SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	N7730	BOGOTA D.C.	$ 21.298.640	$ 5.151.535	0,24
266	830115239	INVERSIONES EL CARNAL SAS	I5611	BOGOTA D.C.	$ 10.852.547	$ 3.682.331	0,34
267	830115671	RENT INDUSTRIAL SAS	N7730	FUNZA-CUNDINAMARCA	$ 6.049.980	$ 1.037.956	0,17
268	830118953	PEOPLE SOUND LTDA	N7730	BOGOTA D.C.	$ 6.246.465	$ 3.548.463	0,57
269	830122907	ENTREPARQUES CONSTRUCTORES SAS	I5511	BOGOTA D.C.	$ 19.333.632	$ 1.861.679	0,10
270	830125982	Inversiones Gobotex SAS	G4771	BOGOTA D.C.	$ 9.070.518	$ 5.826.654	0,64
271	830129394	SPOLETO CULINARIA ITALIANA SAS	I5611	BOGOTA D.C.	$ 6.604.045	$ 3.450.174	0,52
272	830136035	SERVICIOS PETROLEROS MORA BERMUDEZ ASOCIADOS SAS	N7730	BOGOTA D.C.	$ 4.249.757	$ 2.309.347	0,54
273	830140992	CORMETEXY CIA SAS	G4771	BOGOTA D.C.	$ 4.345.119	$ 3.594.838	0,83
274	830144056	HAMBURGUESERIAS SAS - EN REORGANIZACIÓN	I5611	BOGOTA D.C.	$ 3.535.131	$ 7.228.769	2,04
275	830144557	HARRYSA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA HARRYSA SAS	I5611	BOGOTA D.C.	$ 14.654.474	$ 4.850.838	0,33
276	830145876	ALMACENES TRAVESURAS SAS	G4771	BOGOTA D.C.	$ 13.199.241	$ 4.827.008	0,37
277	830501092	EMPRESA DE SERVICIOS RECREATIVOS LIMITADA	I5611	SUBACHOQUE-CUNDINAMARCA	$ 497.366	$ 498.754	1,00
278	830502328	INTERCARIBE S.A.	H4921	MONTERIA-CORDOBA	$ 27.225.275	$ 17.838.801	0,66
279	830504273	CLUB DEL VINO LTDA	G4632	BOGOTA D.C.	$ 7.016.542	$ 3.532.261	0,50
280	830504685	AGROPECUARIA LA MOLIENDA LIMITADA	N7730	BOGOTA D.C.	$ 5.698.954	$ 1.662.847	0,29
281	830507952	ESTRATEGIA COMERCIAL DE COLOMBIA SAS	G4771	SABANETA-ANTIOQUIA	$ 13.425.437	$ 7.709.298	0,57
282	830509024	INVERSIONES LAMY & CIA SCS	I5511	BOGOTA D.C.	$ 12.345.725	$ 301.779	0,02
283	830510783	POWER OIL & GAS SAS	N7730	TOCANCIPA-CUNDINAMARCA	$ 54.273.448	$ 23.142.859	0,43
284	830514676	RAISA DISTRIBUCIONES LTDA	G4632	TULUA-VALLE	$ 10.020.305	$ 7.686.588	0,77
285	832007419	LA CAPILLA DE YERBABUENA SAS	I5621	BOGOTA D.C.	$ 1.707.892	$ 2.583.095	1,51
286	835000065	COMERCIALIZADORA LUIS A. GOMEZ Y CIA S EN C S	I5511	BUENAVENTURA-VALLE	$ 6.728.154	$ 766.470	0,11
287	844000187	TECNOLOGIA EN SANEAMIENTO AMBIENTAL LIMITADA	N7730	YOPAL-CASANARE	$ 22.346.511	$ 4.798.511	0,21

288	844000282	FALCK SERVICES SAS BIC	I5621	YOPAL-CASANARE	$ 28.894.536	$ 15.125.660	0,52
289	860001982	INDUSTRIAS MARATHON SAS EN CONCORDATO	G4642	BOGOTA D.C.	$ 3.212.954	$ 6.042.784	1,88
290	860010263	AMERICANA, SERVICIOS AMBIENTALES Y PETROLEROS S.A. ASAP S.A. EN REORGANIZACIÓN	N7730	BOGOTA D.C.	$ 4.884.556	$ 3.260.653	0,67
291	860014195	Inversiones spiwak S.A.S	I5511	BOGOTA D.C.	$ 27.565.033	$ 3.957.544	0,14
292	860023906	CARUBARE SAS	N7730	BOGOTA D.C.	$ 996.245	$ 171.833	0,17
293	860025461	COMPAÑÍA COMERCIAL E INDUSTRIAL LA SABANA AVESCO S.A.S.	I5611	CHIA-CUNDINAMARCA	$ 72.154.763	$ 36.400.045	0,50
294	860030857	SARALUZ SAS	G4771	BOGOTA D.C.	$ 23.277.626	$ 8.436.935	0,36
295	860032862	NICEFORO GALVIS DUARTE Y CIA ALMACENES VERANEO SAS	G4771	BOGOTA D.C.	$ 23.406.235	$ 8.800.710	0,38
296	860033742	EL CENTRO DE LA MODA SAS	G4771	BOGOTA D.C.	$ 4.477.683	$ 53.831	0,01
297	860034208	LICORES DE COLOMBIA SAS	G4632	BOGOTA D.C.	$ 4.597.131	$ 3.741.403	0,81
298	860036892	RODRIGUEZ FRANCO Y CIA SCS ORGANIZACION NACIONAL DE COMERCIO ONLY	G4771	BOGOTA D.C.	$ 146.282.728	$ 92.550.342	0,63
299	860049609	;MILSEN S.A.S.	I5611	BOGOTA D.C.	$ 8.575.398	$ 5.680.014	0,66
300	860052715	TEJIDOS NONO S.A	G4771	BOGOTA D.C.	$ 6.249.889	$ 1.240.770	0,20
ÍNDICE DE ENDEUDAMIENDEUDAMIENTO DEL SECTOR							
DESVIACION STANDARD							8,08
MEDIA /PROMEDIO							1,00
MEDIANA							0,54

Frente al nivel de endeudamiento de las 300 empresas de la muestra, se aplicó la formula media/promedio que arroja un resultado de 1,00, sin embargo, la media promedio puede verse afectada por datos atípicos como valores muy altos o muy bajos, por tanto, se aplicó también la formula estadística para establecer la mediana de la muestra, obteniéndose así un índice de endeudamiento de 0,54. Por tanto, se considera pertinente con el fin de garantizar pluralidad de oferentes, solicitar para el presente proceso un índice de endeudamiento del 0,54, ya que, a pesar de ser menor a la media promedio, también refleja la salud financiera de los posibles oferentes.

A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos. Por tanto, se solicita un Índice de endeudamiento: Menor o igual a 0,54.

RAZON DE COBERTURA DE INTERÉS

RCI: Utilidad Operacional / Gastos de Intereses

Este indicador refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras.

A continuación, se muestra la utilidad operacional, costos financieros y la razón de cobertura de intereses para las 500 empresas clasificadas.

#	NIT	RAZÓN SOCIAL DE LA SOCIEDAD	VERSIÓN 4 A.C (CIIU)	CIUDAD DE LA DIRECCIÓN DEL DOMICILIO	GANANCIA (PÉRDIDA) POR ACTIVIDADES DE OPERACIÓN	COSTOS FINANCIEROS	RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES = UTILIDAD OPERACIONAL / GASTOS DE INTERESES
1	800005423	DE MODA SAS	G4771	DOS-QUEBRADAS-RISARALDA	$ 7.923.607	$ 1.804.744	4,39
2	800015615	MARPICO S.A.	G4632	BOGOTA D.C.	$ 25.400.302	$ 811.820	31,29
3	800020023	HOTEL SANTA CLARA S.A.	I5511	CARTAGENA-BOLIVAR	$ 27.965.675	$ 1.734.882	16,12
4	800038270	INVERSIONES CASA BRAVA S.A.S - EN REORGANIZACIONINVERSIONES CASA BRAVA S.A.S - EN REORGANIZACION	I5611	BOGOTA D.C.	$ 145.865	$ 566.901	0,26
5	800130985	CREACIONES NADAR S.A.	G4771	MEDELLIN-ANTIOQUIA	$ 8.279.925	$ 2.583.358	3,21
6	800176628	MODAS Y DISEÑOS SA	G4771	PUERTO-COLOMBIA-ATLANTICO	$ 15.022.097	$ 1.035.855	14,50
7	800180375	ADMINISTRADORA HOTELERA DANN SAS	I5511	BOGOTA D.C.	$ 4.233.218	$ 1.468.147	2,88
8	800200237	DICERMEX SA EN REORGANIZACION	G4632	BOGOTA D.C.	$ 11.148.683	$ 1.975.659	5,64
9	800230546	Servincluidos Ltda	I5511	CARTAGENA-BOLIVAR	$ 54.450.474	$ 38.809.671	1,40
10	800244387	ARCOS DORADOS COLOMBIA SASARCOS DORADOS COLOMBIA SAS	I5611	BOGOTA D.C.	$ 27.540.059	$ 73.621.840	0,37
11	800246985	PROMOTORA APARTAMENTOS DANN SAS	I5511	BOGOTA D.C.	$ 8.485.270	$ 5.049.448	1,68
12	802012043	EXECUTIVE SAS	G4771	BOGOTA D.C.	$ 3.465.659	$ 2.001.099	1,73
13	804005698	PROMOTORA Y COMERCIALIZADORA TURISTICA SANTAMAR S.A.	I5511	SANTA-MARTA-MAGDALENA	$ 3.422.475	$ 1.953	1752,42
14	805012977	UNISPAN COLOMBIA SAS	N7730	PALMIRA-VALLE	$ 12.985.686	$ 1.484.049	8,75
15	806000591	ACCORHOTELS COLOMBIA S.A	I5511	BOGOTA D.C.	$ 14.670.680	$ 87.666	167,35
16	811045326	COMERCIALIZADORA SILVER S.A.S	G4771	MEDELLIN-ANTIOQUIA	$ 714.459	$ 354.392	2,02
17	819000986	C.B. HOTELES Y RESORTS S.A.	I5511	SANTA-MARTA-MAGDALENA	$ 3.464.369	$ 253.716	13,65
18	830006051	Diageo Colombia S.A.	G4632	BOGOTA D.C.	$ 153.758.340	$ 10.700.293	14,37
19	830031849	PERNOD RICARD COLOMBIA S.A.	G4632	BOGOTA D.C.	$ 34.171.713	$ 9.067.363	3,77
20	830074144	GLOBALWINE & SPIRITS LTDA	G4632	BOGOTA D.C.	$ 35.384.245	$ 28.530.669	1,24
21	830126832	HI TECH ZIPP S.A.S	G4642	BOGOTA D.C.	$ 1.226.691	$ 724.021	1,69
22	830509277	DISOL SA	G4724	BARRANQUILLA-ATLANTICO	$ 2.124.215	$ 738.583	2,88
23	830511280	HABITEL SAS	I5511	BOGOTA D.C.	$ 7.066.880	$ 439.579	16,08

24	832005666	VIDRIERIA FENICIA S.A.S	N7730	ENVIGADO-ANTIOQUIA	$ 1.893.219	$ 39	48544,08
25	860054249	REPRESENTACIONES CONTINENTAL S.A.S	G4632	BOGOTA D.C.	$ 44.405.357	$ 9.100.902	4,88
26	860517030	SOCIEDAD HOTELERA CIEN INTERNACIONAL S.A.	I5511	BOGOTA D.C.	$ 649.431	$ 1.196.778	0,54
27	890106132	PRODUCTOS LACTEOS ROBIN HOOD S.A.	N7730	BOGOTA D.C.	$ 514.853	$ 1.083	475,40
28	890401427	COMPAÑÍA HOTELERA DE CARTAGENA DE INDIAS S.A.	I5511	CARTAGENA-BOLIVAR	$ 29.420.028	$ 10.759.604	2,73
29	890903736	PROMOTORA DE HOTELES MEDELLIN S.A.	I5511	MEDELLIN-ANTIOQUIA	$ 17.628.941	$ 1.637.801	10,76
30	890926803	Estudio de Moda SAS	G4771	MEDELLIN-ANTIOQUIA	$ 37.663.900	$ 31.785.568	1,18
31	891408848	HOTEL DE PEREIRA S. A..	I5511	PEREIRA-RISARALDA	$ 7.200.271	$ 2.354.232	3,06
32	891700612	IROTAMA SAS	I5511	SANTA-MARTA-MAGDALENA	$ 26.912.740	$ 6.360.049	4,23
33	891856718	DUFLO SERVICIOS INTEGRALES SAS	I5611	YOPAL-CASANARE	-$ 1.858.552	$ 3.195.954	-0,58
34	892400615	INVERSIONES MEDINA TRUJILLO SAS	G4771	SAN-ANDRES-SAN ANDRES Y PROVIDENCIA	$ 26.619.036	$ 4.098.484	6,49
35	900031972	INVERSIONES SAUZALITO S.A.S.	N7730	BOGOTA D.C.	$ 42.249	$ 40.895	1,03
36	900099310	GRUPO INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO SA EN REORGANIZACION	H4921	CALI-VALLE	$ 11.314.954	$ 3.043.980	3,72
37	900149693	DECAMERON CINCO HERRADURAS S.A.S	I5511	QUIMBAYA-QUINDIO	$ 13.046.670	$ 2.144.944	6,08
38	900174229	TERMINAL LOGISTICO DE BUENAVENTURA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADASV TLBUEN S.A.S	N7730	CALI-VALLE	$ 25.203.125	$ 37.393	674,01
39	900184576	AUSCOL SA	G4771	BOGOTA D.C.	$ 13.540.709	$ 12.282.656	1,10
40	900239850	ENVASES UNIVERSALES DE COLOMBIA S.A.S.	N7730	BOGOTA D.C.	$ 408.696	$ 923.015	0,44
41	900309701	Red Bull Colombi SAS	G4632	BOGOTA D.C.	$ 3.055.343	$ 333.696	9,16
42	900318567	AGGREKO COLOMBIA SAS	N7730	BOGOTA D.C.	$ 10.293.703	$ 2.745.499	3,75
43	900346046	INVERJENOS SAS	I5611	BOGOTA D.C.	-$ 14.884.626	$ 36.580.508	-0,41
44	900381346	HOTELES SAN SILVESTRE S.A.S.	I5511	BARRANCABERMEJA-SANTANDER	$ 424.802	$ 628.499	0,68
45	900385136	EL DORADO INVESTMENTS, SUCURSAL COLOMBIANA	I5511	BOGOTA D.C.	$ 499.071	$ 1.440.888	0,35
46	900386879	SANTA BARBARA INVESTMENTS SUCURSAL COLOMBIA	I5511	BOGOTA D.C.	-$ 15.221.928	$ 7.486.687	-2,03
47	900407432	L&C S A S	I5611	BOGOTA D.C.	$ 12.226.862	$ 3.963.512	3,08
48	900414127	SOFICAM S.A.S	G4771	BOGOTA D.C.	$ 284.489	$ 66.504	4,28
49	900421310	bebidas y refresco del Caribe sas	G4632	CARTAGENA-BOLIVAR	$ 1.244.000	$ 63.000	19,75
50	900429367	ASIAN BISTRO COLOMBIA SAS EN LIQUIDACIÓN	I5611	BOGOTA D.C.	-$ 474.766	$ 27.144	-17,49
51	900432307	SAC BE VENTURES COLOMBIA SAS	I5511	BOGOTA D.C.	$ 3.460.328	$ 785.477	4,41

52	900442741	ATTON HOTELES COLOMBIA SAS	I5511	BOGOTA D.C.	$ 819.928	$ 56.388	14,54
53	900464041	SBA TELECOMUNICACIONES COLOMBIA SA	N7730	BOGOTA D.C.	$ 838.549	$ 36.785	22,80
54	900466196	BLUEFIELDS FINANCIAL COLOMBIA	I5511	CALI-VALLE	$ 1.868.064	$ 1.447.211	1,29
55	900476207	UNION EUROPEA SAS	G4771	BOGOTA D.C.	$ 5.003.243	$ 811.211	6,17
56	900491050	PERI SAS	N7730	TOCANCIPA-CUNDINAMARCA	$ 3.012.027	$ 1.890.691	1,59
57	900520649	HOTELES CACIQUE INTERNACIONAL SAS	I5511	BUCARAMANGA-SANTANDER	$ 8.858.673	$ 492.162	18,00
58	900655583	ESCADA FINANCIAL CORP SUCURSAL COLOMBIA	I5511	MEDELLIN-ANTIOQUIA	$ 19.650.045	$ 13.055.223	1,51
59	900659017	QUALITY WATER SERVICE COLOMBIA SAS QUALITY WATER SERVICE COLOMBIA SAS	N7730	BOGOTA D.C.	-$ 425.510	$ 820.500	-0,52
60	900801689	ATTON BOGOTA 93 S A S	I5511	BOGOTA D.C.	$ 6.759.856	$ 3.060.326	2,21
61	900854841	IMERENT SAS	N7730	PALMIRA-VALLE	$ 7.263.470	$ 3.358.283	2,16
62	900899583	NEGOCIOS CORE S.A.S.	G4632	ITAGUI-ANTIOQUIA	$ 3.671.040	$ 480.561	7,64
63	900924527	H&M HENNES & MAURITZ COLOMBIA SAS	G4771	BOGOTA D.C.	$ 61.278.672	$ 16.652.083	3,68
64	900969198	IBM capital de Colombia SAS	N7730	BOGOTA D.C.	$ 15.909.612	$ 918.526	17,32
65	901159536	PROMOTORA HOTELES URABA S.A.S.	I5511	APARTADO-ANTIOQUIA	-$ 334.499	$ 851.048	-0,39
66	901193430	VGMOBILITY SUBA S A S	H4921	BOGOTA D.C.	$ 8.277.066	$ 16.806.962	0,49
67	901213465	HOTEL LAGOON S.A.S	I5511	RIONEGRO-ANTIOQUIA	$ 988.848	$ 114.442	8,64
68	901392711	COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL 2020	G4642	BOGOTA D.C.	$ 4.799	$ 2.151	2,23
69	800007955	COMMERK SAS	G4632	CANDELARIA-VALLE	$ 64.293.988	$ 11.770.330	5,46
70	800042414	MEGAEQUIPOS S.A.S	N7730	MEDELLIN-ANTIOQUIA	-$ 255.955	$ 164.082	-1,56
71	800077552	SERINCO DRILLING S.A	N7730	TOCANCIPA-CUNDINAMARCA	$ 7.857.620	$ 6.820.113	1,15
72	800135881	INVERSIONES ALAMEDA LTDA	H4921	CALI-VALLE	$ 628.063	$ 1.998	314,35
73	800156522	HOTEL SORATAMA SAS	I5511	PEREIRA-RISARALDA	$ 661.210	$ 52.823	12,52
74	800213569	ASOCIACION DE INVERSIONISTAS INMOBILIAROS SAS	I5511	BOGOTA D.C.	$ 175.968	$ 131.607	1,34
75	800246604	INVERSIONES RUMIE HADDAD Y CIA SCS	I5611	CARTAGENA-BOLIVAR	$ 533.630	$ 36.468	14,63
76	804003310	TECNIESTRUCTURAS LTDA EN REORGANIZACION	N7730	BUCARAMANGA-SANTANDER	$ 358.626	$ 177.270	2,02
77	805023081	SARASTI & CIA SAS	I5511	CALI-VALLE	$ 945.554	$ 81.467	11,61
78	811005803	ESTILO EJECUTIVO SUITES SA	I5511	MEDELLIN-ANTIOQUIA	$ 2.144.342	$ 1.341.899	1,60
79	811039807	NOVELTY SUITES S.A	I5511	MEDELLIN-ANTIOQUIA	$ 2.153.072	$ 1.148.925	1,87

80	812002335	RENACIMIENTO LTDA	I5511	MONTERIA-CORDOBA	$ 483.805	$ 222.321	2,18
81	816008443	COMERCIAL DE LICORES SAS	G4632	DOS-QUEBRADAS-RISARALDA	$ 1.131.533	$ 167.072	6,77
82	830017656	ILAGOS DE MALIBU	I5511	BOGOTA D.C.	$ 582.659	$ 656.697	0,89
83	830034343	RENTEK SAS	N7730	BOGOTA D.C.	$ 29.316.287	$ 16.583.512	1,77
84	830045470	XELATEM LTDA EN REORGANIZACION	N7730	BUCARAMANGA-SANTANDER	$ 135.475	$ 89.145	1,52
85	830047411	KATA SAS	I5611	BOGOTA D.C.	$ 4.029.963	$ 455.310	8,85
86	830073622	METROBUS SA EN LIQUIDACION	H4921	BOGOTA D.C.	-$ 2.849.318	$ 13.374	-213,05
87	830081427	TAKAMI S.A.	I5611	BOGOTA D.C.	$ 7.841.431	$ 10.976.115	0,71
88	830088471	ANDRES CHAMORRO ILUMINACION SAS	N7730	BOGOTA D.C.	$ 3.553.697	$ 1.767.617	2,01
89	830509557	PLATAFORMA DE COMUNICACIONES SAS	N7730	BOGOTA D.C.	$ 3.118.841	$ 204.092	15,28
90	860030478	LOS TRES ELEFANTES SA	G4771	BOGOTA D.C.	$ 2.859.731	$ 1.287.687	2,22
91	860046192	HOTELES BOGOTA PLAZA S.A.	I5511	BOGOTA D.C.	$ 2.228.274	$ 355.868	6,26
92	860048182	INVERSIONES LIBRA S A	I5511	BOGOTA D.C.	$ 3.980.025	$ 2.720.380	1,46
93	860070146	INVERSIONES GMH SA	I5511	BOGOTA D.C.	$ 326.601	$ 197.996	1,65
94	860078767	LA FRAGATA NORTE SAS	I5611	BOGOTA D.C.	$ 1.404.943	$ 538.828	2,61
95	860503363	ASESORIAS PATO SAS	N7730	BOGOTA D.C.	$ 2.005.882	$ 22.373	89,66
96	860510863	INVERLEOKA SAS	I5611	BOGOTA D.C.	$ 12.600.031	$ 1.161.718	10,85
97	890300707	NACIONAL DE COMERCIO NADELCO SA	G4642	CALI-VALLE	$ 1.683.002	$ 588.167	2,86
98	890404389	PROMOTORA TURISTICA DEL CARIBE S.A. PROTUCARIBE S.A.	I5511	CARTAGENA-BOLIVAR	$ 25.954.077	$ 11.565.005	2,24
99	890900197	EVERFIT SA	G4642	MEDELLIN-ANTIOQUIA	$ 8.398.265	$ 7.944.652	1,06
100	890921157	MARROCAR S.A.S.	G4771	MEDELLIN-ANTIOQUIA	$ 19.108.815	$ 1.131.686	16,89
101	891701294	TENERIFE SA	I5511	SANTA-MARTA-MAGDALENA	$ 4.313.421	$ 841.221	5,13
102	900013664	PLATAFORMA COLOMBIA SAS	N7730	CALI-VALLE	$ 1.325.021	$ 294.199	4,50
103	900051210	FORMESAN SAS	N7730	BOGOTA D.C.	$ 2.000.070	$ 548.734	3,64
104	900064236	GRUPO SUITES SAS	I5511	MEDELLIN-ANTIOQUIA	$ 4.611.507	$ 1.071.874	4,30
105	900182180	ANDIRENT SAS	N7730	BOGOTA D.C.	$ 10.026.936	$ 5.614.548	1,79
106	900189448	INVERSIONES Y DESARROLLO YUNQUE S.A.	I5511	UBATE-CUNDINAMARCA	-$ 643.425	$ 1.091	-589,76
107	900241152	INSPIRACION GASTRONOMICA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA S.A.S	I5611	MEDELLIN-ANTIOQUIA	$ 1.065.278	$ 753.880	1,41
108	900365409	FLOR´ES ELEGANCIA INTIMA SAS	G4771	SABANETA-ANTIOQUIA	$ 1.448.059	$ 774.213	1,87

109	900375188	CRISERCO SAS	I5511	BOGOTA D.C.	$ 152.761	$ 283.899	0,54
110	900475869	EDEAM SAS	N7730	VALLEDUPAR-CESAR	-$ 52.063	$ 68	-765,63
111	900529440	REMPOWER SOLUTIONS RH SAS	N7730	BOGOTA D.C.	$ 2.040.288	$ 1.412.855	1,44
112	900603147	EQUIPOS Y BARCAZAS DE LA COSTA SAS	N7730	CARTAGENA-BOLIVAR	$ 1.815.467	$ 184.109	9,86
113	900616439	MADRE COLOMBIA SAS	N7730	BOGOTA D.C.	-$ 69.558	$ 593.382	-0,12
114	900707366	MAXIROJO SAS	R9319	CALI-VALLE	-$ 22.078	$ 507	-43,55
115	900724947	SERVICIOS ANDINOS CORPORATIONS SAS	G4642	CALI-VALLE	$ 235.588	$ 142.367	1,65
116	900789651	PLX GROUP SAS	N7730	TOCANCIPA-CUNDINAMARCA	$ 18.636	$ 23.508	0,79
117	900798109	MI ORIENTE SAS	G4642	CALI-VALLE	$ 63.945	$ 44.457	1,44
118	900801891	MI SUR SAS	G4642	CALI-VALLE	$ 79.203	$ 58.345	1,36
119	900808926	COMIDAS VARPEL SAS	I5611	BOGOTA D.C.	$ 1.637.186	$ 1.240.321	1,32
120	900902534	HOTELES CHARLESTON SANTA TERESA SAS	I5511	BOGOTA D.C.	$ 3.139.693	$ 5.482.028	0,57
121	901259780	CHARLESTON HOTELS GROUP SAS	I5511	BOGOTA D.C.	$ 12.196.895	$ 9.215.316	1,32
122	800023162	CONIX SAS	N7730	MEDELLIN-ANTIOQUIA	$ 22.679.921	$ 16.534.720	1,37
123	800025696	MARROQUINERA RIVIERA SAS	G4642	BOGOTA D.C.	$ 1.102.153	$ 292.145	3,77
124	800029156	PALMIRA SA	H4921	YUMBO-VALLE	$ 3.762.489	$ 1.820.522	2,07
125	800030156	DOMENICO SAS	G4771	BOGOTA D.C.	$ 495.581	$ 64.206	7,72
126	800032189	EQUIPOS Y EQUIPOS SAS	N7730	MEDELLIN-ANTIOQUIA	-$ 492.589	$ 139.327	-3,54
127	800040736	FOSTER INGENIERIA LTDA	N7730	TOCANCIPA-CUNDINAMARCA	$ 491.898	$ 951.087	0,52
128	800046878	HOTELES PORTON S.A.	I5511	BOGOTA D.C.	$ 37.563	$ 303.394	0,12
129	800047489	LICOSINU S.A.S	G4632	MEDELLIN-ANTIOQUIA	$ 7.594.735	$ 159.622	47,58
130	800052069	MANSER SAS	N7730	BOGOTA D.C.	$ 53.484	$ 23.694	2,26
131	800060288	INTERAMERICANA DE LICORES ESCOBAR C SAS	G4632	IBAGUE-TOLIMA	$ 8.467.510	$ 3.071.743	2,76
132	800070655	MAQUITE SA	I5611	YUMBO-VALLE	$ 4.604.676	$ 2.001.388	2,30
133	800083422	COMPAÑIA COLOMBIANA DE CONSULTORIA INTERVENTORIA Y CONSTRUCCION LTDA	N7730	BOGOTA D.C.	$ 590.952	$ 154.698	3,82
134	800084279	GIL Y BOHORQUEZ LTDA	I5611	BOGOTA D.C.	$ 425.041	$ 29.406	14,45
135	800089872	DISMEL LTDA	G4632	TURBACO-BOLIVAR	-$ 255.643	$ 252.742	-1,01
136	800096267	ALBA NURY CASTILLO & CIA SAS	G4771	IBAGUE-TOLIMA	$ 211.176	$ 32.618	6,47
137	800097373	TODO COMERCIO DE CONFECCIONES S.A.S.	G4771	MEDELLIN-ANTIOQUIA	$ 3.425.155	$ 1.322.553	2,59

138	800097956	IE INGENIERIA Y ENCOFRADOS SAS	N7730	BARBOSA-ANTIOQUIA	$ 1.001.996	$ 1.135.215	0,88
139	800100159	COMPAÑIA DE COSMETICOS VOTRE PASSION S.A.S	G4771	MEDELLIN-ANTIOQUIA	$ 1.010.300	$ 6.612.981	0,15
140	800108852	Inversiones Prosperidad S.A. En Reestructuración	I5511	BOGOTA D.C.	-$ 2.170.721	$ 467.999	-4,64
141	800116562	HOTEL CARTAGENA PLAZA SAS	I5511	CARTAGENA-BOLIVAR	$ 4.424.585	$ 784.500	5,64
142	800128709	BASILIO KLONIS Y CIA SA	I5511	CALI-VALLE	$ 1.489.857	$ 290.113	5,14
143	800148275	C & C EQUIPOS SAS	N7730	CALI-VALLE	$ 1.180.407	$ 515.370	2,29
144	800156664	INVERSIONES CAMPO ISLEÑO SA	I5511	SAN-ANDRES-SAN ANDRES Y PROVIDENCIA	$ 9.836.817	$ 663.126	14,83
145	800157788	HOTEL PUERTA DEL SOL SA	I5511	BARRANQUILLA-ATLANTICO	$ 138.936	$ 205.047	0,68
146	800159215	INDU B SAS	N7730	BOGOTA D.C.	$ 1.152.547	$ 278.733	4,13
147	800168322	CASA SANTA MONICA SAS	I5511	CALI-VALLE	$ 232.237	$ 13.838	16,78
148	800174135	EL PORTON DE OVIEDO S.A.	I5511	MEDELLIN-ANTIOQUIA	$ 1.365.916	$ 348.561	3,92
149	800174715	cualquier actividad hotelera	I5511	BOGOTA D.C.	$ 39.173	$ 2.377	16,48
150	800174772	EQUICARIBE SAS	N7730	BARRANQUILLA-ATLANTICO	$ 932.896	$ 87.576	10,65
151	800180330	COMPAÑÍA DE ALIMENTOS COLOMBIANOS CALCO S.A.	I5611	MEDELLIN-ANTIOQUIA	$ 10.002.117	$ 1.373.220	7,28
152	800192916	HOTELMAN LTDA. EN CONCORDATO	I5511	BOGOTA D.C.	-$ 299.032	$ 973.603	-0,31
153	800194897	COMERCIAL HOTELERA DE IBAGUE SA	I5511	IBAGUE-TOLIMA	$ 271.187	$ 68.543	3,96
154	800200635	TITAN GROUP SAS	N7730	BOGOTA D.C.	$ 666.452	$ 523	1274,29
155	800200982	INVERSIONES LEUGROS SA HOTEL PARQUE 97 SUITES	I5511	BOGOTA D.C.	$ 823.690	$ 293.787	2,80
156	800202809	GRUAS LIMITADA	N7730	BOGOTA D.C.	-$ 45.748	$ 25.399	-1,80
157	800210409	PROMOTORA Y OPERADORA DE HOTELES PROMOTEL SA	I5511	BOGOTA D.C.	$ 4.907.000	$ 1.347.641	3,64
158	800211470	HOTELES REGATTA S.A.S.	I5511	MEDELLIN-ANTIOQUIA	$ 3.111.874	$ 993.161	3,13
159	800214054	AUTO MONTACARGAS GILCAR SAS	N7730	BOGOTA D.C.	$ 2.273.739	$ 274.920	8,27
160	800220021	LAGUNA ENCANTADA S.A.S.	I5511	CARTAGENA-BOLIVAR	$ 1.739.683	$ 181.350	9,59
161	800232894	CESALGI E HIJOS Y COMPAÑIA SAS	N7730	CALI-VALLE	-$ 163.610	$ 3.606	-45,37
162	800248472	INVERSIONES FLORIDA SAS	I5511	BOGOTA D.C.	$ 1.302.045	$ 235.182	5,54
163	800249813	PNSLL SAS	N7730	BOGOTA D.C.	$ 4.632.952	$ 46.329	100,00
164	800253985	DAYAMU SA	I5511	TAME-ARAUCA	-$ 47.970	$ 9.570	-5,01
165	800256735	SOCIEDAD DE SERVICIOS INTEGRADOS PETROLEROS SAS	I5621	ORITO-PUTUMAYO	$ 980.113	$ 186.173	5,26

166	801002087	SOCIEDAD PRESTADORA DE SERVICIOS PANACA S.A.S EN REORGANIZACION	I5611	MEDELLIN-ANTIOQUIA	$ 916.812	$ 118.008	7,77
167	801004673	VASQUEZ E HIJOS Y CIA S EN C S	I5511	MONTENEGRO-QUINDIO	$ 12.498.645	$ 774.487	16,14
168	802005642	INVERSIONES J. D. S.A.S.	G4642	BARRANQUILLA-ATLANTICO	$ 506.862	$ 15.772	32,14
169	802006391	CREPES CARIBE SA	I5611	BARRANQUILLA-ATLANTICO	$ 1.178.103	$ 678.931	1,74
170	802023350	V&A FASHION SAS	G4771	BARRANQUILLA-ATLANTICO	$ 2.251.985	$ 405.592	5,55
171	804000561	PROMOTORA HOTELERA Y TURISTICA LA TRIADA S.PROMOTORA HOTELERA Y TURISTICA LA TRIADA S.A.	I5511	BUCARAMANGA-SANTANDER	$ 183.987	$ 36.144	5,09
172	804006421	RESTAURANTE MENZULY LTDA	I5611	PIEDECUESTA-SANTANDER	$ 394.188	$ 179.406	2,20
173	804006601	Baguer SAS	G4771	GIRON-SANTANDER	$ 2.766.523	$ 16.673.144	0,17
174	804009976	PICAL SAS	G4771	FLORIDABLANCA-SANTANDER	$ 2.078.469	$ 221.037	9,40
175	804011227	D&S SAS	G4771	GIRON-SANTANDER	$ 1.774.443	$ 743.409	2,39
176	804011257	ATOZ SAS	N7730	BUCARAMANGA-SANTANDER	$ 5.627.076	$ 74.402	75,63
177	804013696	METALEX INTERNACIONAL SA EN REORGANIZACION	N7730	BUCARAMANGA-SANTANDER	$ 8.220	$ 4.137	1,99
178	804015630	CB HOTEL GOURMET SAS EN REORGANIZACIÓN	I5511	BUCARAMANGA-SANTANDER	$ 847.951	$ 211.705	4,01
179	805005992	OPORTO S.A.	G4771	CALI-VALLE	$ 2.751.690	$ 258.370	10,65
180	805010659	AMANECER MEDICO SAS	N7730	CALI-VALLE	$ 6.794.671	$ 139.589	48,68
181	805017701	FUNDICION RAMIREZ SAS	N7730	CALI-VALLE	$ 15.535.057	$ 526.876	29,49
182	805021730	HOTEL PLAZA VERSALLES S A	I5511	CALI-VALLE	$ 196.428	$ 22.331	8,80
183	805027653	EL TEMPLO DE LA MODA S.A.S.	G4771	CALI-VALLE	$ 9.698.418	$ 5.322.250	1,82
184	805027728	CONTACTAMOS EQUIPOS SAS	N7730	PALMIRA-VALLE	$ 2.249.184	$ 299.098	7,52
185	805027937	INVEREXITO S.A	I5511	CALI-VALLE	$ 117.513	$ 12.868	9,13
186	806003446	DEL MAR S.A.	I5611	CARTAGENA-BOLIVAR	$ 1.986.125	$ 704	2821,20
187	806014415	CREPES CARTAGENA SA	I5611	CARTAGENA-BOLIVAR	$ 1.237.931	$ 445.691	2,78
188	806015606	BESPOKE COLOMBIA SAS	I5511	CARTAGENA-BOLIVAR	$ 1.505.166	$ 82.092	18,34
189	807003654	DISTRIREFRESCOS PACHECO Y CAPACHO SAS	G4724	CUCUTA-NORTE DE SANTANDER	$ 414.880	$ 72.553	5,72
190	807004655	COMORIENTE S.A.	G4632	CUCUTA-NORTE DE SANTANDER	$ 3.875.130	$ 1.044.767	3,71
191	807005613	ALQUIMAQ S.A.S.	N7730	VILLA-ROSARIO-NORTE DE SANTANDER	-$ 144.526	$ 83.532	-1,73
192	807009285	BENITEZ MENDOSZA & CIA S EN C S	I5511	BOGOTA D.C.	-$ 79.418	$ 91.345	-0,87
193	811007302	DISTANCO SAS	G4632	TURBACO-BOLIVAR	$ 6.791.058	$ 873.856	7,77

194	811008012	TIENDACOL SAS	G4771	MEDELLIN-ANTIOQUIA	$ 3.775.383	$ 1.616.290	2,34
195	811020038	ESTIBAS RETORNABLES DE COLOMBIA LTDA	N7730	ITAGUI-ANTIOQUIA	$ 3.179.609	$ 965.941	3,29
196	811021798	ALCOM SAS	N7730	MEDELLIN-ANTIOQUIA	$ 1.378.479	$ 48.663	28,33
197	811023713	NOVILI S.A	G4724	MEDELLIN-ANTIOQUIA	$ 1.840.990	$ 1.164.305	1,58
198	811023992	COLOR & FASHION INTERNATIONAL SAS	G4642	MEDELLIN-ANTIOQUIA	$ 2.663.372	$ 1.434.902	1,86
199	811029972	ALIANZA MAYORISTA S.A.S.	G4632	ITAGUI-ANTIOQUIA	$ 16.450.903	$ 2.286.693	7,19
200	811031140	POBLADO HOTELES S.A..	I5511	MEDELLIN-ANTIOQUIA	$ 1.818.064	$ 59.466	30,57
201	811033705	INVERSIONES LCE S.A.S.	G4642	MEDELLIN-ANTIOQUIA	$ 1.742.628	$ 1.140.134	1,53
202	811035961	HATOVIEJO SAS	I5611	MEDELLIN-ANTIOQUIA	$ 1.253.133	$ 76.192	16,45
203	811037465	INVERSIONES GOMEZ CANO S.A.S	I5611	MEDELLIN-ANTIOQUIA	$ 457.111	$ 214.601	2,13
204	811037864	COMPAÑIA INTERNACIONAL DE SOLUCIONES CREATIVAS S.A.S.COMPAÑIA INTERNACIONAL DE SOLUCIONES CREATIVAS S.A.S.	G4771	LA-ESTRELLA-ANTIOQUIA	-$ 8.206.574	$ 1.408.793	-5,83
205	811038228	PROESA GLEASON S.A-	N7730	MEDELLIN-ANTIOQUIA	$ 1.100.100	$ 510.579	2,15
206	811038570	DISCURRAMBA S.A.S.	G4632	MEDELLIN-ANTIOQUIA	$ 9.199.197	$ 488.946	18,81
207	811039091	PAPELES Y NEGOCIOS S A	G4632	MEDELLIN-ANTIOQUIA	$ 7.575.217	$ 201.915	37,52
208	811044852	COMPAÑIA DE INVERSIONES Y SERVICIOS S.A.S	N7730	MEDELLIN-ANTIOQUIA	$ 98.919	$ 13.448	7,36
209	811047008	IFCO SYSTEMS COLOMBIA SAS IFCO SYSTEMS COLOMBIA SAS	N7730	ENVIGADO-ANTIOQUIA	$ 6.049.676	$ 1.932.108	3,13
210	812005785	ANDES BEEF LTDA	I5611	MONTERIA-CORDOBA	$ 262.711	$ 125.428	2,09
211	814000812	INVECO SAS	G4771	PASTO-NARINO	$ 2.405.623	$ 702.819	3,42
212	814003583	HOTEL CUELLAR PASTO SAS	I5511	PASTO-NARINO	$ 1.615.354	$ 482.568	3,35
213	814004954	SYSCO SAS	G4642	BOGOTA D.C.	$ 600.148	$ 69.875	8,59
214	815001476	LINCE AGROINDUSTRIAL & CIA S.A.S.	N7730	CALI-VALLE	$ 23.890	$ 3.282	7,28
215	817001052	CERVEZAS Y REFRESCOS SAS	G4632	SANTANDER-DE-QUILICHAO-CAUCA	$ 1.150.940	$ 163.032	7,06
216	819001944	HOTEL ARHUACO SA	I5511	SANTA-MARTA-MAGDALENA	-$ 87.197	$ 29.187	-2,99
217	821002804	GOMEZ MORA S.A.	G4724	SEVILLA-VALLE	$ 134.280	$ 103.578	1,30
218	822001736	NATRI LTDA	I5511	VILLAVICENCIO-META	$ 942.386	$ 496.875	1,90
219	826002829	andiambulanciasltda@hotmail.com	H4921	SOGAMOSO-BOYACA	-$ 17.585	$ 3.719	-4,73
220	826003171	SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	I5511	PAIPA-BOYACA	$ 463.524	$ 101.318	4,57

221	827000851	INVERSIONES AGUIAR SAS	I5511	SAN-ANDRES-SAN ANDRES Y PROVIDENCIA	$ 4.810.958	$ 275.091	17,49
222	828000266	HERRERA ASOCIADOS SAS	G4632	FLORENCIA-CAQUETA	$ 2.147.911	$ 148.287	14,48
223	828000629	SURTICER LTDA	G4724	FLORENCIA-CAQUETA	$ 447.257	$ 43.474	10,29
224	830001241	PEMARSA OILFIELD SERVICES S.A.	N7730	COTA-CUNDINAMARCA	$ 7.300.603	$ 414.966	17,59
225	830002782	ILUMINACION JAIME DUSSAN SAS	N7730	BOGOTA D.C.	$ 399.945	$ 12.962	30,86
226	830003584	D PORTE SAS	G4771	BOGOTA D.C.	$ 4.861.145	$ 2.077.980	2,34
227	830004631	SUPPLIES DE COLOMBIA SAS	N7730	BOGOTA D.C.	$ 1.019.660	$ 204.136	5,00
228	830008439	SERVICIOS SANITARIOS PORTATILES BAÑOMOVIL SAS	N7730	BOGOTA D.C.	$ 1.762.843	$ 383.882	4,59
229	830009110	ITALCOMPANY SAS	G4642	BOGOTA D.C.	$ 248.990	$ 171.494	1,45
230	830010438	SERVICIOS ALIMENTICIOS ALDIMARK SAS	I5611	COTA-CUNDINAMARCA	$ 2.392.808	$ 1.539.078	1,55
231	830012212	MAXIFRUTAS LTDA	G4632	BOGOTA D.C.	$ 2.689.804	$ 1.045.755	2,57
232	830015764	CAMINO DEL POBLADO SAS	I5511	MEDELLIN-ANTIOQUIA	$ 725.161	$ 25.773	28,14
233	830019522	RESTAURANTE ARMADILLO	I5611	BOGOTA D.C.	$ 837.815	$ 96.148	8,71
234	830026223	C R G SAS	N7730	BOGOTA D.C.	$ 782.223	$ 736.294	1,06
235	830032945	HOTELES CHARLESTON SAS	I5511	BOGOTA D.C.	$ 310.462	$ 169.607	1,83
236	830041168	INVERSIONES BARREAL C EN C S	H4921	BOGOTA D.C.	$ 615.291	$ 30.519	20,16
237	830047105	BAGATELLE SAS	I5611	BOGOTA D.C.	$ 1.027.152	$ 844.823	1,22
238	830047537	LAO KAO SA	I5611	BOGOTA D.C.	$ 4.415.909	$ 735.346	6,01
239	830050476	INVERSIONES LA OPERA S.A.	I5511	BOGOTA D.C.	$ 1.285.139	$ 104.504	12,30
240	830054355	CLON HADAS SAS	G4642	BOGOTA D.C.	$ 2.067.507	$ 1.327.707	1,56
241	830055442	RENTASISTEMAS S.A.	N7730	BOGOTA D.C.	$ 7.655.182	$ 506.763	15,11
242	830057804	AVANTE SISTEMATIZANDO SA	N7730	BOGOTA D.C.	$ 5.189.590	$ 229.484	22,61
243	830058482	SONIC DESIGN LTDA	N7730	COTA-CUNDINAMARCA	$ 1.535.406	$ 349.500	4,39
244	830063758	ALIMENTOS ORIENTALES KAMARI LTDA	I5611	BOGOTA D.C.	$ 2.172.595	$ 4.055	535,78
245	830067005	MILENIO PC SA	N7730	BOGOTA D.C.	$ 38.813.438	$ 447.715	86,69
246	830069055	INVERSIONES CONECCIONES Y CIA S.A.S.	I5611	CHIA-CUNDINAMARCA	$ 6.438.606	$ 439.744	14,64
247	830072740	SULICOR SAS	G4632	FUNZA-CUNDINAMARCA	$ 18.431.768	$ 4.681.265	3,94
248	830075140	CREACIONES ANAROX SAS	G4771	BOGOTA D.C.	$ 42.992	$ 13.314	3,23
249	830076882	HP FINANCIAL SERVICES COLOMBIA LLC SUCURSAL COLOMBIA	N7730	BOGOTA D.C.	$ 14.678.899	$ 54.458.107	0,27

250	830084039	CORPHOTELES LTDA	I5511	BOGOTA D.C.	$ 695.575	$ 427.014	1,63
251	830085346	COLOMBIANA DE ESTIBAS S.A.	N7730	BOGOTA D.C.	$ 2.968.794	$ 790.659	3,75
252	830087282	PRADERA GROUP SAS	I5511	BOGOTA D.C.	-$ 21.094	$ 18.273	-1,15
253	830088374	THE PUB SAS	I5611	BOGOTA D.C.	$ 2.720.489	$ 1.309.647	2,08
254	830088475	RENTA PC LTDA	N7730	BOGOTA D.C.	$ 3.984.957	$ 747.798	5,33
255	830088602	INGENIERIA COLOMBIANA Y ALQUILER DE MAQUINARIA INGECOLMAQ SAS	N7730	CHIA-CUNDINAMARCA	$ 2.282.834	$ 1.852.762	1,23
256	830089642	RENTACOMPUTO SAS	N7730	BOGOTA D.C.	$ 4.532.369	$ 2.699	1679,28
257	830091761	HEGA GB SAS	G4771	BOGOTA D.C.	$ 915.299	$ 191.413	4,78
258	830092061	HRC DE COLOMBIA SAS	I5611	BOGOTA D.C.	$ 522.538	$ 139.523	3,75
259	830093773	GRUPO COMERCIAL SAGAL SAS	I5611	BOGOTA D.C.	$ 994.602	$ 315.777	3,15
260	830097922	OPERADORES HOTELEROS REGENCY SA	I5511	BOGOTA D.C.	$ 6.662.301	$ 650.173	10,25
261	830101178	INVERSIONES EL NATIVO S.A	I5611	BOGOTA D.C.	-$ 34.232	$ 33.994	-1,01
262	830103123	COMERCIALIZADORA CAMISERIA INGLESA SAS	G4771	BOGOTA D.C.	$ 896.820	$ 94.718	9,47
263	830103515	GRUPO CBC SAS	I5611	BOGOTA D.C.	$ 1.925.397	$ 2.037.214	0,95
264	830103661	A&S COMPUTADORES SAS	N7730	BOGOTA D.C.	$ 5.196.845	$ 5.417	959,36
265	830106453	VANNET SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	N7730	BOGOTA D.C.	$ 20.334	$ 3.219	6,32
266	830115239	INVERSIONES EL CARNAL SAS	I5611	BOGOTA D.C.	$ 4.512.754	$ 576.847	7,82
267	830115671	RENT INDUSTRIAL SAS	N7730	FUNZA-CUNDINAMARCA	$ 435.463	$ 84.719	5,14
268	830118953	PEOPLE SOUND LTDA	N7730	BOGOTA D.C.	$ 453.607	$ 51.666	8,78
269	830122907	ENTREPARQUES CONSTRUCTORES SAS	I5511	BOGOTA D.C.	$ 445.683	$ 14.068	31,68
270	830125982	Inversiones Gobotex SAS	G4771	BOGOTA D.C.	$ 1.293.186	$ 273.932	4,72
271	830129394	SPOLETO CULINARIA ITALIANA SAS	I5611	BOGOTA D.C.	$ 1.892.104	$ 315.185	6,00
272	830136035	SERVICIOS PETROLEROS MORA BERMUDEZ ASOCIADOS SAS	N7730	BOGOTA D.C.	$ 498.862	$ 51.634	9,66
273	830140992	CORMETEXY CIA SAS	G4771	BOGOTA D.C.	$ 337.676	$ 137.371	2,46
274	830144056	HAMBURGUESERIAS SAS - EN REORGANIZACIÓN	I5611	BOGOTA D.C.	$ 630.620	$ 742.782	0,85
275	830144557	HARRYSA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA HARRYSA SAS	I5611	BOGOTA D.C.	$ 1.976.403	$ 134.156	14,73
276	830145876	ALMACENES TRAVESURAS SAS	G4771	BOGOTA D.C.	$ 1.155.880	$ 255.787	4,52
277	830501092	EMPRESA DE SERVICIOS RECREATIVOS LIMITADA	I5611	SUBACHOQUE-CUNDINAMARCA	$ 86.846	$ 37.474	2,32
278	830502328	INTERCARIBE S.A.	H4921	MONTERIA-CORDOBA	$ 197.743	$ 35.254	5,61

279	830504273	CLUB DEL VINO LTDA	G4632	BOGOTA D.C.	$ 2.202.453	$ 556.206	3,96
280	830504685	AGROPECUARIA LA MOLIENDA LIMITADA	N7730	BOGOTA D.C.	-$ 123.415	$ 57.521	-2,15
281	830507952	ESTRATEGIA COMERCIAL DE COLOMBIA SAS	G4771	SABANETA-ANTIOQUIA	$ 4.305.483	$ 1.216.469	3,54
282	830509024	INVERSIONES LAMY & CIA SCS	I5511	BOGOTA D.C.	-$ 388.118	$ 17.490	-22,19
283	830510783	POWER OIL & GAS SAS	N7730	TOCANCIPA-CUNDINAMARCA	$ 6.773.984	$ 3.808.557	1,78
284	830514676	RAISA DISTRIBUCIONES LTDA	G4632	TULUA-VALLE	-$ 330.132	$ 545.039	-0,61
285	832007419	LA CAPILLA DE YERBABUENA SAS	I5621	BOGOTA D.C.	$ 12.814	$ 4.499	2,85
286	835000065	COMERCIALIZADORA LUIS A. GOMEZ Y CIA S EN C S	I5511	BUENAVENTURA-VALLE	$ 1.183.903	$ 44.018	26,90
287	844000187	TECNOLOGIA EN SANEAMIENTO AMBIENTAL LIMITADA	N7730	YOPAL-CASANARE	$ 1.630.347	$ 73.430	22,20
288	844000282	FALCK SERVICES SAS BIC	I5621	YOPAL-CASANARE	$ 1.052.200	$ 1.449.144	0,73
289	860001982	INDUSTRIAS MARATHON SAS EN CONCORDATO	G4642	BOGOTA D.C.	-$ 47.007	$ 1.315	-35,75
290	860010263	AMERICANA, SERVICIOS AMBIENTALES Y PETROLEROS S.A. ASAP S.A. EN REORGANIZACIÓN	N7730	BOGOTA D.C.	$ 1.251.549	$ 109.731	11,41
291	860014195	Inversiones spiwak S.A.S	I5511	BOGOTA D.C.	$ 609.199	$ 54.565	11,16
292	860023906	CARUBARE SAS	N7730	BOGOTA D.C.	-$ 4.910	$ 2.454	-2,00
293	860025461	COMPAÑÍA COMERCIAL E INDUSTRIAL LA SABANA AVESCO S.A.S.	I5611	CHIA-CUNDINAMARCA	$ 36.657.375	$ 7.837.930	4,68
294	860030857	SARALUZ SAS	G4771	BOGOTA D.C.	$ 3.321.035	$ 416.205	7,98
295	860032862	NICEFORO GALVIS DUARTE Y CIA ALMACENES VERANEO SAS	G4771	BOGOTA D.C.	$ 8.257.067	$ 40.714	202,81
296	860033742	EL CENTRO DE LA MODA SAS	G4771	BOGOTA D.C.	$ 11.357	$ 10.345	1,10
297	860034208	LICORES DE COLOMBIA SAS	G4632	BOGOTA D.C.	$ 95.345	$ 178.668	0,53
298	860036892	RODRIGUEZ FRANCO Y CIA SCS ORGANIZACION NACIONAL DE COMERCIO ONLY	G4771	BOGOTA D.C.	$ 4.324.699	$ 1.747.331	2,48
299	860049609	;MILSEN S.A.S.	I5611	BOGOTA D.C.	$ 1.501.460	$ 566.708	2,65
300	860052715	TEJIDOS NONO S.A	G4771	BOGOTA D.C.	$ 448.195	$ 43.012	10,42
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES DEL SECTOR							
DESVIACION STANDARD							16681,80
MEDIA /PROMEDIO							750,01
MEDIANA							3,42

Con respecto a la razón de cobertura de intereses de las 500 empresas de la muestra, se aplicó la formula media/promedio que arroja un resultado de 750,01, sin embargo, la media promedio puede verse afectada por datos atípicos como valores muy altos o muy bajos, por tanto, se aplicó también la formula estadística para establecer la mediana de la muestra, obteniéndose así un indicador de 3,42. Por tanto, se considera pertinente con el fin de garantizar pluralidad de oferentes, solicitar para el presente proceso una razón de cobertura de intereses de 3,42, ya que, a pesar de ser menor a la media promedio, también refleja la salud financiera de los posibles oferentes.

A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras. Por tanto, se solicita razón de cobertura de intereses: Mayor o igual a 3,42.

RESUMEN GENERAL DE INDICADORES FINANCIEROS DEL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE PROCESO:

Conforme al numeral 3 del artículo 2.2.1.1.1.5.3 Decreto 1082 de 2015 y lo estipulado en la guía para la elaboración de estudios de sector emanada de la Agencia Colombia Compra Eficiente, se establecen los siguientes indicadores de acuerdo con la perspectiva económica del sector objeto de análisis:

Indicadores Capacidad Financiera			
Sector: Servicios			
Subsector: Actividades G4632 Comercio al por mayor de bebidas y tabaco G4642 Comercio al por mayor de prendas de vestir. G4724 Comercio al por menor de bebidas y productos del tabaco, en establecimientos especializados G4771 Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios (incluye artículos de piel) en establecimientos especializados. H4921 Transporte de pasajeros I5511 Alojamiento en hoteles I5611 Expendio a la mesa de comidas preparadas I5621 Catering para eventos N7730 Alquiler y arrendamiento de otros tipos de maquinaria, equipo y bienes tangibles n.c.p. R9319 Otras actividades deportivas			
Indicador	Mediana del sector	Solicitado	Permisible / Muy permisible
Liquidez	1,57	Mayor o igual 1,57	Permisible
Endeudamiento	0,54	Menor o igual 0,54	Permisible
Razón de Cobertura de interés	3,42	Mayor o igual 3,42	Permisible

Conforme al numeral VI del manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación, y debido a que hay indicadores que resultan de realizar divisiones entre valores, la Entidad establecerá la siguiente regla para determinar cómo evaluará el indicador cuando el denominador o numerador es cero, pues en este caso no es posible realizar esta operación matemática.

Liquidez: Si el Denominador es cero (0), cumple con el Indicador.
Razón de Cobertura de Interés: Si el denominador es cero (0), cumple con el Indicador.

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

RENTABILIDAD DEL ACTIVO

Rentabilidad sobre activos=Utilidad Operacional / Activo Total

Determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente.

A continuación, se muestra la utilidad operacional, el activo total y la rentabilidad del activo para las 300 empresas clasificadas.

#	NIT	RAZÓN SOCIAL DE LA SOCIEDAD	VERSIÓN 4 A.C (CIIU)	CIUDAD DE LA DIRECCIÓN DEL DOMICILIO	TOTAL DE ACTIVOS	GANANCIA (PÉRDIDA) POR ACTIVIDADES DE OPERACIÓN	RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS: UTILIDAD OPERACIONAL / ACTIVO TOTAL
1	800005423	DE MODA SAS	G4771	DOS-QUEBRADAS-RISARALDA	$ 46.775.103	$ 7.923.607	0,17

2	800015615	MARPICO S.A.	G4632	BOGOTA D.C.	$ 155.245.281	$ 25.400.302	0,16
3	800020023	HOTEL SANTA CLARA S.A.	I5511	CARTAGENA-BOLIVAR	$ 84.677.615	$ 27.965.675	0,33
4	800038270	INVERSIONES CASA BRAVA S.A.S - EN REORGANIZACIONINVERSIONES CASA BRAVA S.A.S - EN REORGANIZACION	I5611	BOGOTA D.C.	$ 2.125.967	$ 145.865	0,07
5	800130985	CREACIONES NADAR S.A.	G4771	MEDELLIN-ANTIOQUIA	$ 39.108.503	$ 8.279.925	0,21
6	800176628	MODAS Y DISEÑOS SA	G4771	PUERTO-COLOMBIA-ATLANTICO	$ 69.268.024	$ 15.022.097	0,22
7	800180375	ADMINISTRADORA HOTELERA DANN SAS	I5511	BOGOTA D.C.	$ 32.356.153	$ 4.233.218	0,13
8	800200237	DICERMEX SA EN REORGANIZACION	G4632	BOGOTA D.C.	$ 49.151.669	$ 11.148.683	0,23
9	800230546	Servincluidos Ltda	I5511	CARTAGENA-BOLIVAR	$ 650.368.610	$ 54.450.474	0,08
10	800244387	ARCOS DORADOS COLOMBIA SASARCOS DORADOS COLOMBIA SAS	I5611	BOGOTA D.C.	$ 434.353.916	$ 27.540.059	0,06
11	800246985	PROMOTORA APARTAMENTOS DANN SAS	I5511	BOGOTA D.C.	$ 135.775.287	$ 8.485.270	0,06
12	802012043	EXECUTIVE SAS	G4771	BOGOTA D.C.	$ 87.143.662	$ 3.465.659	0,04
13	804005698	PROMOTORA Y COMERCIALIZADORA TURISTICA SANTAMAR S.A.	I5511	SANTA-MARTA-MAGDALENA	$ 47.939.395	$ 3.422.475	0,07
14	805012977	UNISPAN COLOMBIA SAS	N7730	PALMIRA-VALLE	$ 55.577.613	$ 12.985.686	0,23
15	806000591	ACCORHOTELS COLOMBIA S.A	I5511	BOGOTA D.C.	$ 66.991.593	$ 14.670.680	0,22
16	811045326	COMERCIALIZADORA SILVER S.A.S	G4771	MEDELLIN-ANTIOQUIA	$ 5.967.503	$ 714.459	0,12
17	819000986	C.B. HOTELES Y RESORTS S.A.	I5511	SANTA-MARTA-MAGDALENA	$ 12.879.815	$ 3.464.369	0,27
18	830006051	Diageo Colombia S.A.	G4632	BOGOTA D.C.	$ 814.961.949	$ 153.758.340	0,19
19	830031849	PERNOD RICARD COLOMBIA S.A.	G4632	BOGOTA D.C.	$ 390.781.535	$ 34.171.713	0,09
20	830074144	GLOBALWINE & SPIRITS LTDA	G4632	BOGOTA D.C.	$ 239.967.092	$ 35.384.245	0,15
21	830126832	HI TECH ZIPP S.A.S	G4642	BOGOTA D.C.	$ 26.539.433	$ 1.226.691	0,05

22	830509277	DISOL SA	G4724	BARRANQUILLA-ATLANTICO	$ 19.867.524	$ 2.124.215	0,11
23	830511280	HABITEL SAS	I5511	BOGOTA D.C.	$ 153.408.316	$ 7.066.880	0,05
24	832005666	VIDRIERIA FENICIA S.A.S	N7730	ENVIGADO-ANTIOQUIA	$ 49.057.144	$ 1.893.219	0,04
25	860054249	REPRESENTACIONES CONTINENTAL S.A.S	G4632	BOGOTA D.C.	$ 267.987.125	$ 44.405.357	0,17
26	860517030	SOCIEDAD HOTELERA CIEN INTERNACIONAL S.A.	I5511	BOGOTA D.C.	$ 33.213.779	$ 649.431	0,02
27	890106132	PRODUCTOS LACTEOS ROBIN HOOD S.A.	N7730	BOGOTA D.C.	$ 27.778.274	$ 514.853	0,02
28	890401427	COMPAÑÍA HOTELERA DE CARTAGENA DE INDIAS S.A.	I5511	CARTAGENA-BOLIVAR	$ 151.032.457	$ 29.420.028	0,19
29	890903736	PROMOTORA DE HOTELES MEDELLIN S.A.	I5511	MEDELLIN-ANTIOQUIA	$ 316.187.005	$ 17.628.941	0,06
30	890926803	Estudio de Moda SAS	G4771	MEDELLIN-ANTIOQUIA	$ 212.790.202	$ 37.663.900	0,18
31	891408848	HOTEL DE PEREIRA S. A..	I5511	PEREIRA-RISARALDA	$ 128.289.213	$ 7.200.271	0,06
32	891700612	IROTAMA SAS	I5511	SANTA-MARTA-MAGDALENA	$ 684.602.132	$ 26.912.740	0,04
33	891856718	DUFLO SERVICIOS INTEGRALES SAS	I5611	YOPAL-CASANARE	$ 102.712.285	-$ 1.858.552	-0,02
34	892400615	INVERSIONES MEDINA TRUJILLO SAS	G4771	SAN-ANDRES-SAN ANDRES Y PROVIDENCIA	$ 126.335.601	$ 26.619.036	0,21
35	900031972	INVERSIONES SAUZALITO S.A.S.	N7730	BOGOTA D.C.	$ 20.538.643	$ 42.249	0,00
36	900099310	GRUPO INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO SA EN REORGANIZACION	H4921	CALI-VALLE	$ 364.176.872	$ 11.314.954	0,03
37	900149693	DECAMERON CINCO HERRADURAS S.A.S	I5511	QUIMBAYA-QUINDIO	$ 100.152.179	$ 13.046.670	0,13
38	900174229	TERMINAL LOGISTICO DE BUENAVENTURA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADASV TLBUEN S.A.S	N7730	CALI-VALLE	$ 106.889.748	$ 25.203.125	0,24
39	900184576	AUSCOL SA	G4771	BOGOTA D.C.	$ 74.670.835	$ 13.540.709	0,18
40	900239850	ENVASES UNIVERSALES DE COLOMBIA S.A.S.	N7730	BOGOTA D.C.	$ 24.725.291	$ 408.696	0,02
41	900309701	Red Bull Colombi SAS	G4632	BOGOTA D.C.	$ 50.444.402	$ 3.055.343	0,06

42	900318567	AGGREKO COLOMBIA SAS	N7730	BOGOTA D.C.	$ 87.727.123	$ 10.293.703	0,12
43	900346046	INVERJENOS SAS	I5611	BOGOTA D.C.	$ 128.654.172	-$ 14.884.626	-0,12
44	900381346	HOTELES SAN SILVESTRE S.A.S.	I5511	BARRANCABERMEJA-SANTANDER	$ 9.195.267	$ 424.802	0,05
45	900385136	EL DORADO INVESTMENTS, SUCURSAL COLOMBIANA	I5511	BOGOTA D.C.	$ 58.064.688	$ 499.071	0,01
46	900386879	SANTA BARBARA INVESTMENTS SUCURSAL COLOMBIA	I5511	BOGOTA D.C.	$ 189.481.311	-$ 15.221.928	-0,08
47	900407432	L&C S A S	I5611	BOGOTA D.C.	$ 70.592.821	$ 12.226.862	0,17
48	900414127	SOFICAM S.A.S	G4771	BOGOTA D.C.	$ 13.566.869	$ 284.489	0,02
49	900421310	bebidas y refresco del Caribe sas	G4632	CARTAGENA-BOLIVAR	$ 6.641.000	$ 1.244.000	0,19
50	900429367	ASIAN BISTRO COLOMBIA SAS EN LIQUIDACIÓN	I5611	BOGOTA D.C.	$ 296.435	-$ 474.766	-1,60
51	900432307	SAC BE VENTURES COLOMBIA SAS	I5511	BOGOTA D.C.	$ 155.743.357	$ 3.460.328	0,02
52	900442741	ATTON HOTELES COLOMBIA SAS	I5511	BOGOTA D.C.	$ 27.118.319	$ 819.928	0,03
53	900464041	SBA TELECOMUNICACIONES COLOMBIA SA	N7730	BOGOTA D.C.	$ 86.145.386	$ 838.549	0,01
54	900466196	BLUEFIELDS FINANCIAL COLOMBIA	I5511	CALI-VALLE	$ 63.335.904	$ 1.868.064	0,03
55	900476207	UNION EUROPEA SAS	G4771	BOGOTA D.C.	$ 16.941.662	$ 5.003.243	0,30
56	900491050	PERI SAS	N7730	TOCANCIPA-CUNDINAMARCA	$ 66.736.540	$ 3.012.027	0,05
57	900520649	HOTELES CACIQUE INTERNACIONAL SAS	I5511	BUCARAMANGA-SANTANDER	$ 41.018.298	$ 8.858.673	0,22
58	900655583	ESCADA FINANCIAL CORP SUCURSAL COLOMBIA	I5511	MEDELLIN-ANTIOQUIA	$ 86.176.358	$ 19.650.045	0,23
59	900659017	QUALITY WATER SERVICE COLOMBIA SAS QUALITY WATER SERVICE COLOMBIA SAS	N7730	BOGOTA D.C.	$ 21.568.323	-$ 425.510	-0,02
60	900801689	ATTON BOGOTA 93 S A S	I5511	BOGOTA D.C.	$ 78.379.132	$ 6.759.856	0,09
61	900854841	IMERENT SAS	N7730	PALMIRA-VALLE	$ 72.220.769	$ 7.263.470	0,10
62	900899583	NEGOCIOS CORE S.A.S.	G4632	ITAGUI-ANTIOQUIA	$ 15.032.954	$ 3.671.040	0,24

63	900924527	H&M HENNES & MAURITZ COLOMBIA SAS	G4771	BOGOTA D.C.	$ 421.707.639	$ 61.278.672	0,15
64	900969198	IBM capital de Colombia SAS	N7730	BOGOTA D.C.	$ 231.570.677	$ 15.909.612	0,07
65	901159536	PROMOTORA HOTELES URABA S.A.S.	I5511	APARTADO-ANTIOQUIA	$ 14.311.962	-$ 334.499	-0,02
66	901193430	VGMOBILITY SUBA S A S	H4921	BOGOTA D.C.	$ 117.313.952	$ 8.277.066	0,07
67	901213465	HOTEL LAGOON S.A.S	I5511	RIONEGRO-ANTIOQUIA	$ 41.414.771	$ 988.848	0,02
68	901392711	COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL 2020	G4642	BOGOTA D.C.	$ 22.883	$ 4.799	0,21
69	800007955	COMMERK SAS	G4632	CANDELARIA-VALLE	$ 332.398.793	$ 64.293.988	0,19
70	800042414	MEGAEQUIPOS S.A.S	N7730	MEDELLIN-ANTIOQUIA	$ 15.130.491	-$ 255.955	-0,02
71	800077552	SERINCO DRILLING S.A	N7730	TOCANCIPA-CUNDINAMARCA	$ 90.068.121	$ 7.857.620	0,09
72	800135881	INVERSIONES ALAMEDA LTDA	H4921	CALI-VALLE	$ 9.803.740	$ 628.063	0,06
73	800156522	HOTEL SORATAMA SAS	I5511	PEREIRA-RISARALDA	$ 5.044.138	$ 661.210	0,13
74	800213569	ASOCIACION DE INVERSIONISTAS INMOBILIAROS SAS	I5511	BOGOTA D.C.	$ 19.933.980	$ 175.968	0,01
75	800246604	INVERSIONES RUMIE HADDAD Y CIA SCS	I5611	CARTAGENA-BOLIVAR	$ 59.849.088	$ 533.630	0,01
76	804003310	TECNIESTRUCTURAS LTDA EN REORGANIZACION	N7730	BUCARAMANGA-SANTANDER	$ 9.731.241	$ 358.626	0,04
77	805023081	SARASTI & CIA SAS	I5511	CALI-VALLE	$ 24.238.476	$ 945.554	0,04
78	811005803	ESTILO EJECUTIVO SUITES SA	I5511	MEDELLIN-ANTIOQUIA	$ 35.983.917	$ 2.144.342	0,06
79	811039807	NOVELTY SUITES S.A	I5511	MEDELLIN-ANTIOQUIA	$ 29.241.921	$ 2.153.072	0,07
80	812002335	RENACIMIENTO LTDA	I5511	MONTERIA-CORDOBA	$ 9.903.540	$ 483.805	0,05
81	816008443	COMERCIAL DE LICORES SAS	G4632	DOS-QUEBRADAS-RISARALDA	$ 11.565.224	$ 1.131.533	0,10
82	830017656	lLAGOS DE MALIBU	I5511	BOGOTA D.C.	$ 14.082.113	$ 582.659	0,04
83	830034343	RENTEK SAS	N7730	BOGOTA D.C.	$ 282.747.018	$ 29.316.287	0,10
84	830045470	XELATEM LTDA EN REORGANIZACION	N7730	BUCARAMANGA-SANTANDER	$ 5.092.269	$ 135.475	0,03

85	830047411	KATA SAS	I5611	BOGOTA D.C.	$ 15.337.829	$ 4.029.963	0,26
86	830073622	METROBUS SA EN LIQUIDACION	H4921	BOGOTA D.C.	$ 35.061.020	-$ 2.849.318	-0,08
87	830081427	TAKAMI S.A.	I5611	BOGOTA D.C.	$ 52.917.334	$ 7.841.431	0,15
88	830088471	ANDRES CHAMORRO ILUMINACION SAS	N7730	BOGOTA D.C.	$ 33.906.525	$ 3.553.697	0,10
89	830509557	PLATAFORMA DE COMUNICACIONES SAS	N7730	BOGOTA D.C.	$ 10.382.303	$ 3.118.841	0,30
90	860030478	LOS TRES ELEFANTES SA	G4771	BOGOTA D.C.	$ 127.230.502	$ 2.859.731	0,02
91	860046192	HOTELES BOGOTA PLAZA S.A.	I5511	BOGOTA D.C.	$ 65.361.142	$ 2.228.274	0,03
92	860048182	INVERSIONES LIBRA S A	I5511	BOGOTA D.C.	$ 143.145.495	$ 3.980.025	0,03
93	860070146	INVERSIONES GMH SA	I5511	BOGOTA D.C.	$ 11.276.298	$ 326.601	0,03
94	860078767	LA FRAGATA NORTE SAS	I5611	BOGOTA D.C.	$ 10.606.148	$ 1.404.943	0,13
95	860503363	ASESORIAS PATO SAS	N7730	BOGOTA D.C.	$ 26.008.037	$ 2.005.882	0,08
96	860510863	INVERLEOKA SAS	I5611	BOGOTA D.C.	$ 63.880.003	$ 12.600.031	0,20
97	890300707	NACIONAL DE COMERCIO NADELCO SA	G4642	CALI-VALLE	$ 11.405.298	$ 1.683.002	0,15
98	890404389	PROMOTORA TURISTICA DEL CARIBE S.A. PROTUCARIBE S.A.	I5511	CARTAGENA-BOLIVAR	$ 329.330.978	$ 25.954.077	0,08
99	890900197	EVERFIT SA	G4642	MEDELLIN-ANTIOQUIA	$ 82.159.612	$ 8.398.265	0,10
100	890921157	MARROCAR S.A.S.	G4771	MEDELLIN-ANTIOQUIA	$ 103.891.191	$ 19.108.815	0,18
101	891701294	TENERIFE SA	I5511	SANTA-MARTA-MAGDALENA	$ 44.857.372	$ 4.313.421	0,10
102	900013664	PLATAFORMA COLOMBIA SAS	N7730	CALI-VALLE	$ 8.533.408	$ 1.325.021	0,16
103	900051210	FORMESAN SAS	N7730	BOGOTA D.C.	$ 26.033.821	$ 2.000.070	0,08
104	900064236	GRUPO SUITES SAS	I5511	MEDELLIN-ANTIOQUIA	$ 14.793.913	$ 4.611.507	0,31
105	900182180	ANDIRENT SAS	N7730	BOGOTA D.C.	$ 60.612.586	$ 10.026.936	0,17

106	900189448	INVERSIONES Y DESARROLLO YUNQUE S.A.	I5511	UBATE-CUNDINAMARCA	$ 4.363.081	-$ 643.425	-0,15
107	900241152	INSPIRACION GASTRONOMICA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA S.A.S	I5611	MEDELLIN-ANTIOQUIA	$ 5.311.773	$ 1.065.278	0,20
108	900365409	FLOR´ES ELEGANCIA INTIMA SAS	G4771	SABANETA-ANTIOQUIA	$ 12.137.920	$ 1.448.059	0,12
109	900375188	CRISERCO SAS	I5511	BOGOTA D.C.	$ 28.881.189	$ 152.761	0,01
110	900475869	EDEAM SAS	N7730	VALLEDUPAR-CESAR	$ 3.165.575	-$ 52.063	-0,02
111	900529440	REMPOWER SOLUTIONS RH SAS	N7730	BOGOTA D.C.	$ 16.495.302	$ 2.040.288	0,12
112	900603147	EQUIPOS Y BARCAZAS DE LA COSTA SAS	N7730	CARTAGENA-BOLIVAR	$ 10.648.663	$ 1.815.467	0,17
113	900616439	MADRE COLOMBIA SAS	N7730	BOGOTA D.C.	$ 4.408.508	-$ 69.558	-0,02
114	900707366	MAXIROJO SAS	R9319	CALI-VALLE	$ 92.506	-$ 22.078	-0,24
115	900724947	SERVICIOS ANDINOS CORPORATIONS SAS	G4642	CALI-VALLE	$ 18.867.176	$ 235.588	0,01
116	900789651	PLX GROUP SAS	N7730	TOCANCIPA-CUNDINAMARCA	$ 14.759.682	$ 18.636	0,00
117	900798109	MI ORIENTE SAS	G4642	CALI-VALLE	$ 2.633.273	$ 63.945	0,02
118	900801891	MI SUR SAS	G4642	CALI-VALLE	$ 4.876.083	$ 79.203	0,02
119	900808926	COMIDAS VARPEL SAS	I5611	BOGOTA D.C.	$ 21.650.903	$ 1.637.186	0,08
120	900902534	HOTELES CHARLESTON SANTA TERESA SAS	I5511	BOGOTA D.C.	$ 174.097.195	$ 3.139.693	0,02
121	901259780	CHARLESTON HOTELS GROUP SAS	I5511	BOGOTA D.C.	$ 187.219.944	$ 12.196.895	0,07
122	800023162	CONIX SAS	N7730	MEDELLIN-ANTIOQUIA	$ 220.405.845	$ 22.679.921	0,10
123	800025696	MARROQUINERA RIVIERA SAS	G4642	BOGOTA D.C.	$ 7.794.340	$ 1.102.153	0,14
124	800029156	PALMIRA SA	H4921	YUMBO-VALLE	$ 22.490.616	$ 3.762.489	0,17
125	800030156	DOMENICO SAS	G4771	BOGOTA D.C.	$ 5.023.224	$ 495.581	0,10
126	800032189	EQUIPOS Y EQUIPOS SAS	N7730	MEDELLIN-ANTIOQUIA	$ 2.206.235	-$ 492.589	-0,22
127	800040736	FOSTER INGENIERIA LTDA	N7730	TOCANCIPA-CUNDINAMARCA	$ 15.114.799	$ 491.898	0,03
128	800046878	HOTELES PORTON S.A.	I5511	BOGOTA D.C.	$ 13.544.020	$ 37.563	0,00

129	800047489	LICOSINU S.A.S	G4632	MEDELLIN-ANTIOQUIA	$ 51.304.453	$ 7.594.735	0,15
130	800052069	MANSER SAS	N7730	BOGOTA D.C.	$ 16.453.732	$ 53.484	0,00
131	800060288	INTERAMERICANA DE LICORES ESCOBAR C SAS	G4632	IBAGUE-TOLIMA	$ 101.761.435	$ 8.467.510	0,08
132	800070655	MAQUITE SA	I5611	YUMBO-VALLE	$ 44.060.324	$ 4.604.676	0,10
133	800083422	COMPAÑIA COLOMBIANA DE CONSULTORIA INTERVENTORIA Y CONSTRUCCION LTDA	N7730	BOGOTA D.C.	$ 2.229.384	$ 590.952	0,27
134	800084279	GIL Y BOHORQUEZ LTDA	I5611	BOGOTA D.C.	$ 5.805.538	$ 425.041	0,07
135	800089872	DISMEL LTDA	G4632	TURBACO-BOLIVAR	$ 32.235.615	-$ 255.643	-0,01
136	800096267	ALBA NURY CASTILLO & CIA SAS	G4771	IBAGUE-TOLIMA	$ 490.419	$ 211.176	0,43
137	800097373	TODO COMERCIO DE CONFECCIONES S.A.S.	G4771	MEDELLIN-ANTIOQUIA	$ 34.911.250	$ 3.425.155	0,10
138	800097956	IE INGENIERIA Y ENCOFRADOS SAS	N7730	BARBOSA-ANTIOQUIA	$ 27.695.843	$ 1.001.996	0,04
139	800100159	COMPAÑIA DE COSMETICOS VOTRE PASSION S.A.S	G4771	MEDELLIN-ANTIOQUIA	$ 65.419.840	$ 1.010.300	0,02
140	800108852	Inversiones Prosperidad S.A. En Reestructuración	I5511	BOGOTA D.C.	$ 75.669.588	-$ 2.170.721	-0,03
141	800116562	HOTEL CARTAGENA PLAZA SAS	I5511	CARTAGENA-BOLIVAR	$ 17.075.089	$ 4.424.585	0,26
142	800128709	BASILIO KLONIS Y CIA SA	I5511	CALI-VALLE	$ 13.497.315	$ 1.489.857	0,11
143	800148275	C & C EQUIPOS SAS	N7730	CALI-VALLE	$ 6.624.718	$ 1.180.407	0,18
144	800156664	INVERSIONES CAMPO ISLEÑO SA	I5511	SAN-ANDRES-SAN ANDRES Y PROVIDENCIA	$ 36.157.014	$ 9.836.817	0,27
145	800157788	HOTEL PUERTA DEL SOL SA	I5511	BARRANQUILLA-ATLANTICO	$ 10.451.142	$ 138.936	0,01
146	800159215	INDU B SAS	N7730	BOGOTA D.C.	$ 5.949.888	$ 1.152.547	0,19
147	800168322	CASA SANTA MONICA SAS	I5511	CALI-VALLE	$ 11.658.328	$ 232.237	0,02
148	800174135	EL PORTON DE OVIEDO S.A.	I5511	MEDELLIN-ANTIOQUIA	$ 23.887.273	$ 1.365.916	0,06
149	800174715	cualquier actividad hotelera	I5511	BOGOTA D.C.	$ 12.517.266	$ 39.173	0,00
150	800174772	EQUICARIBE SAS	N7730	BARRANQUILLA-ATLANTICO	$ 7.584.405	$ 932.896	0,12

151	800180330	COMPAÑÍA DE ALIMENTOS COLOMBIANOS CALCO S.A.	I5611	MEDELLIN-ANTIOQUIA	$ 67.394.147	$ 10.002.117	0,15
152	800192916	HOTELMAN LTDA. EN CONCORDATO	I5511	BOGOTA D.C.	$ 16.465.470	-$ 299.032	-0,02
153	800194897	COMERCIAL HOTELERA DE IBAGUE SA	I5511	IBAGUE-TOLIMA	$ 5.745.660	$ 271.187	0,05
154	800200635	TITAN GROUP SAS	N7730	BOGOTA D.C.	$ 5.956.446	$ 666.452	0,11
155	800200982	INVERSIONES LEUGROS SA HOTEL PARQUE 97 SUITES	I5511	BOGOTA D.C.	$ 6.106.700	$ 823.690	0,13
156	800202809	GRUAS LIMITADA	N7730	BOGOTA D.C.	$ 2.523.417	-$ 45.748	-0,02
157	800210409	PROMOTORA Y OPERADORA DE HOTELES PROMOTEL SA	I5511	BOGOTA D.C.	$ 16.018.806	$ 4.907.000	0,31
158	800211470	HOTELES REGATTA S.A.S.	I5511	MEDELLIN-ANTIOQUIA	$ 30.884.581	$ 3.111.874	0,10
159	800214054	AUTO MONTACARGAS GILCAR SAS	N7730	BOGOTA D.C.	$ 12.280.898	$ 2.273.739	0,19
160	800220021	LAGUNA ENCANTADA S.A.S.	I5511	CARTAGENA-BOLIVAR	$ 4.296.227	$ 1.739.683	0,40
161	800232894	CESALGI E HIJOS Y COMPAÑIA SAS	N7730	CALI-VALLE	$ 2.536.895	-$ 163.610	-0,06
162	800248472	INVERSIONES FLORIDA SAS	I5511	BOGOTA D.C.	$ 6.135.746	$ 1.302.045	0,21
163	800249813	PNSLL SAS	N7730	BOGOTA D.C.	$ 29.780.576	$ 4.632.952	0,16
164	800253985	DAYAMU SA	I5511	TAME-ARAUCA	$ 1.537.669	-$ 47.970	-0,03
165	800256735	SOCIEDAD DE SERVICIOS INTEGRADOS PETROLEROS SAS	I5621	ORITO-PUTUMAYO	$ 10.064.891	$ 980.113	0,10
166	801002087	SOCIEDAD PRESTADORA DE SERVICIOS PANACA S.A.S EN REORGANIZACION	I5611	MEDELLIN-ANTIOQUIA	$ 6.596.169	$ 916.812	0,14
167	801004673	VASQUEZ E HIJOS Y CIA S EN C S	I5511	MONTENEGRO-QUINDIO	$ 53.644.150	$ 12.498.645	0,23
168	802005642	INVERSIONES J. D. S.A.S.	G4642	BARRANQUILLA-ATLANTICO	$ 5.421.540	$ 506.862	0,09
169	802006391	CREPES CARIBE SA	I5611	BARRANQUILLA-ATLANTICO	$ 18.919.782	$ 1.178.103	0,06
170	802023350	V&A FASHION SAS	G4771	BARRANQUILLA-ATLANTICO	$ 9.102.602	$ 2.251.985	0,25
171	804000561	PROMOTORA HOTELERA Y TURISTICA LA TRIADA S.PROMOTORA HOTELERA Y TURISTICA LA TRIADA S.A.	I5511	BUCARAMANGA-SANTANDER	$ 7.828.133	$ 183.987	0,02
172	804006421	RESTAURANTE MENZULY LTDA	I5611	PIEDECUESTA-SANTANDER	$ 3.869.430	$ 394.188	0,10
173	804006601	Baguer SAS	G4771	GIRON-SANTANDER	$ 232.045.170	$ 2.766.523	0,01
174	804009976	PICAL SAS	G4771	FLORIDABLANCA-SANTANDER	$ 3.338.329	$ 2.078.469	0,62

175	804011227	D&S SAS	G4771	GIRON-SANTANDER	$ 9.787.578	$ 1.774.443	0,18
176	804011257	ATOZ SAS	N7730	BUCARAMANGA-SANTANDER	$ 17.029.313	$ 5.627.076	0,33
177	804013696	METALEX INTERNACIONAL SA EN REORGANIZACION	N7730	BUCARAMANGA-SANTANDER	$ 3.289.225	$ 8.220	0,00
178	804015630	CB HOTEL GOURMET SAS EN REORGANIZACIÓN	I5511	BUCARAMANGA-SANTANDER	$ 9.822.949	$ 847.951	0,09
179	805005992	OPORTO S.A.	G4771	CALI-VALLE	$ 10.807.614	$ 2.751.690	0,25
180	805010659	AMANECER MEDICO SAS	N7730	CALI-VALLE	$ 47.375.902	$ 6.794.671	0,14
181	805017701	FUNDICION RAMIREZ SAS	N7730	CALI-VALLE	$ 20.913.075	$ 15.535.057	0,74
182	805021730	HOTEL PLAZA VERSALLES S A	I5511	CALI-VALLE	$ 6.954.579	$ 196.428	0,03
183	805027653	EL TEMPLO DE LA MODA S.A.S.	G4771	CALI-VALLE	$ 81.566.882	$ 9.698.418	0,12
184	805027728	CONTACTAMOS EQUIPOS SAS	N7730	PALMIRA-VALLE	$ 7.392.252	$ 2.249.184	0,30
185	805027937	INVEREXITO S.A	I5511	CALI-VALLE	$ 17.266.666	$ 117.513	0,01
186	806003446	DEL MAR S.A.	I5611	CARTAGENA-BOLIVAR	$ 9.275.157	$ 1.986.125	0,21
187	806014415	CREPES CARTAGENA SA	I5611	CARTAGENA-BOLIVAR	$ 13.945.467	$ 1.237.931	0,09
188	806015606	BESPOKE COLOMBIA SAS	I5511	CARTAGENA-BOLIVAR	$ 5.566.989	$ 1.505.166	0,27
189	807003654	DISTRIREFRESCOS PACHECO Y CAPACHO SAS	G4724	CUCUTA-NORTE DE SANTANDER	$ 5.148.372	$ 414.880	0,08
190	807004655	COMORIENTE S.A.	G4632	CUCUTA-NORTE DE SANTANDER	$ 35.436.125	$ 3.875.130	0,11
191	807005613	ALQUIMAQ S.A.S.	N7730	VILLA-ROSARIO-NORTE DE SANTANDER	$ 7.113.743	-$ 144.526	-0,02
192	807009285	BENITEZ MENDOSZA & CIA S EN C S	I5511	BOGOTA D.C.	$ 4.703.414	-$ 79.418	-0,02
193	811007302	DISTANCO SAS	G4632	TURBACO-BOLIVAR	$ 28.303.093	$ 6.791.058	0,24
194	811008012	TIENDACOL SAS	G4771	MEDELLIN-ANTIOQUIA	$ 47.312.283	$ 3.775.383	0,08
195	811020038	ESTIBAS RETORNABLES DE COLOMBIA LTDA	N7730	ITAGUI-ANTIOQUIA	$ 25.630.362	$ 3.179.609	0,12
196	811021798	ALCOM SAS	N7730	MEDELLIN-ANTIOQUIA	$ 6.322.552	$ 1.378.479	0,22
197	811023713	NOVILI S.A	G4724	MEDELLIN-ANTIOQUIA	$ 18.143.759	$ 1.840.990	0,10
198	811023992	COLOR & FASHION INTERNATIONAL SAS	G4642	MEDELLIN-ANTIOQUIA	$ 72.353.842	$ 2.663.372	0,04

199	811029972	ALIANZA MAYORISTA S.A.S.	G4632	ITAGUI-ANTIOQUIA	$ 86.620.173	$ 16.450.903	0,19
200	811031140	POBLADO HOTELES S.A..	I5511	MEDELLIN-ANTIOQUIA	$ 27.337.975	$ 1.818.064	0,07
201	811033705	INVERSIONES LCE S.A.S.	G4642	MEDELLIN-ANTIOQUIA	$ 13.897.965	$ 1.742.628	0,13
202	811035961	HATOVIEJO SAS	I5611	MEDELLIN-ANTIOQUIA	$ 13.899.934	$ 1.253.133	0,09
203	811037465	INVERSIONES GOMEZ CANO S.A.S	I5611	MEDELLIN-ANTIOQUIA	$ 2.951.794	$ 457.111	0,15
204	811037864	COMPAÑIA INTERNACIONAL DE SOLUCIONES CREATIVAS S.A.S.COMPAÑIA INTERNACIONAL DE SOLUCIONES CREATIVAS S.A.S.	G4771	LA-ESTRELLA-ANTIOQUIA	$ 17.419.119	-$ 8.206.574	-0,47
205	811038228	PROESA GLEASON S.A-	N7730	MEDELLIN-ANTIOQUIA	$ 12.059.013	$ 1.100.100	0,09
206	811038570	DISCURRAMBA S.A.S.	G4632	MEDELLIN-ANTIOQUIA	$ 44.658.197	$ 9.199.197	0,21
207	811039091	PAPELES Y NEGOCIOS S A	G4632	MEDELLIN-ANTIOQUIA	$ 33.386.984	$ 7.575.217	0,23
208	811044852	COMPAÑIA DE INVERSIONES Y SERVICIOS S.A.S	N7730	MEDELLIN-ANTIOQUIA	$ 2.189.101	$ 98.919	0,05
209	811047008	IFCO SYSTEMS COLOMBIA SAS IFCO SYSTEMS COLOMBIA SAS	N7730	ENVIGADO-ANTIOQUIA	$ 42.824.151	$ 6.049.676	0,14
210	812005785	ANDES BEEF LTDA	I5611	MONTERIA-CORDOBA	$ 758.335	$ 262.711	0,35
211	814000812	INVECO SAS	G4771	PASTO-NARINO	$ 9.921.289	$ 2.405.623	0,24
212	814003583	HOTEL CUELLAR PASTO SAS	I5511	PASTO-NARINO	$ 9.436.303	$ 1.615.354	0,17
213	814004954	SYSCO SAS	G4642	BOGOTA D.C.	$ 38.615.314	$ 600.148	0,02
214	815001476	LINCE AGROINDUSTRIAL & CIA S.A.S.	N7730	CALI-VALLE	$ 4.809.521	$ 23.890	0,00
215	817001052	CERVEZAS Y REFRESCOS SAS	G4632	SANTANDER-DE-QUILICHAO-CAUCA	$ 4.225.918	$ 1.150.940	0,27
216	819001944	HOTEL ARHUACO SA	I5511	SANTA-MARTA-MAGDALENA	$ 4.306.944	-$ 87.197	-0,02
217	821002804	GOMEZ MORA S.A.	G4724	SEVILLA-VALLE	$ 2.447.158	$ 134.280	0,05
218	822001736	NATRI LTDA	I5511	VILLAVICENCIO-META	$ 9.615.747	$ 942.386	0,10
219	826002829	andiambulanciasltda@hotmail.com	H4921	SOGAMOSO-BOYACA	$ 297.730	-$ 17.585	-0,06
220	826003171	SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	I5511	PAIPA-BOYACA	$ 2.780.217	$ 463.524	0,17
221	827000851	INVERSIONES AGUIAR SAS	I5511	SAN-ANDRES-SAN ANDRES Y PROVIDENCIA	$ 29.794.893	$ 4.810.958	0,16
222	828000266	HERRERA ASOCIADOS SAS	G4632	FLORENCIA-CAQUETA	$ 7.824.784	$ 2.147.911	0,27

223	828000629	SURTICER LTDA	G4724	FLORENCIA-CAQUETA	$ 2.980.979	$ 447.257	0,15
224	830001241	PEMARSA OILFIELD SERVICES S.A.	N7730	COTA-CUNDINAMARCA	$ 22.377.673	$ 7.300.603	0,33
225	830002782	ILUMINACION JAIME DUSSAN SAS	N7730	BOGOTA D.C.	$ 21.578.238	$ 399.945	0,02
226	830003584	D PORTE SAS	G4771	BOGOTA D.C.	$ 27.887.476	$ 4.861.145	0,17
227	830004631	SUPPLIES DE COLOMBIA SAS	N7730	BOGOTA D.C.	$ 7.752.813	$ 1.019.660	0,13
228	830008439	SERVICIOS SANITARIOS PORTATILES BAÑOMOVIL SAS	N7730	BOGOTA D.C.	$ 11.720.561	$ 1.762.843	0,15
229	830009110	ITALCOMPANY SAS	G4642	BOGOTA D.C.	$ 3.198.915	$ 248.990	0,08
230	830010438	SERVICIOS ALIMENTICIOS ALDIMARK SAS	I5611	COTA-CUNDINAMARCA	$ 17.195.937	$ 2.392.808	0,14
231	830012212	MAXIFRUTAS LTDA	G4632	BOGOTA D.C.	$ 7.779.459	$ 2.689.804	0,35
232	830015764	CAMINO DEL POBLADO SAS	I5511	MEDELLIN-ANTIOQUIA	$ 2.636.239	$ 725.161	0,28
233	830019522	RESTAURANTE ARMADILLO	I5611	BOGOTA D.C.	$ 9.897.005	$ 837.815	0,08
234	830026223	C R G SAS	N7730	BOGOTA D.C.	$ 14.092.614	$ 782.223	0,06
235	830032945	HOTELES CHARLESTON SAS	I5511	BOGOTA D.C.	$ 16.402.644	$ 310.462	0,02
236	830041168	INVERSIONES BARREAL C EN C S	H4921	BOGOTA D.C.	$ 10.332.483	$ 615.291	0,06
237	830047105	BAGATELLE SAS	I5611	BOGOTA D.C.	$ 6.247.069	$ 1.027.152	0,16
238	830047537	LAO KAO SA	I5611	BOGOTA D.C.	$ 33.506.619	$ 4.415.909	0,13
239	830050476	INVERSIONES LA OPERA S.A.	I5511	BOGOTA D.C.	$ 11.211.732	$ 1.285.139	0,11
240	830054355	CLON HADAS SAS	G4642	BOGOTA D.C.	$ 18.843.197	$ 2.067.507	0,11
241	830055442	RENTASISTEMAS S.A.	N7730	BOGOTA D.C.	$ 21.052.613	$ 7.655.182	0,36
242	830057804	AVANTE SISTEMATIZANDO SA	N7730	BOGOTA D.C.	$ 18.789.531	$ 5.189.590	0,28
243	830058482	SONIC DESIGN LTDA	N7730	COTA-CUNDINAMARCA	$ 9.266.457	$ 1.535.406	0,17
244	830063758	ALIMENTOS ORIENTALES KAMARI LTDA	I5611	BOGOTA D.C.	$ 16.289.365	$ 2.172.595	0,13
245	830067005	MILENIO PC SA	N7730	BOGOTA D.C.	$ 112.478.300	$ 38.813.438	0,35

246	830069055	INVERSIONES CONECCIONES Y CIA S.A.S.	I5611	CHIA-CUNDINAMARCA	$ 29.467.455	$ 6.438.606	0,22
247	830072740	SULICOR SAS	G4632	FUNZA-CUNDINAMARCA	$ 103.277.388	$ 18.431.768	0,18
248	830075140	CREACIONES ANAROX SAS	G4771	BOGOTA D.C.	$ 4.446.723	$ 42.992	0,01
249	830076882	HP FINANCIAL SERVICES COLOMBIA LLC SUCURSAL COLOMBIA	N7730	BOGOTA D.C.	$ 592.366.439	$ 14.678.899	0,02
250	830084039	CORPHOTELES LTDA	I5511	BOGOTA D.C.	$ 5.255.820	$ 695.575	0,13
251	830085346	COLOMBIANA DE ESTIBAS S.A.	N7730	BOGOTA D.C.	$ 14.609.508	$ 2.968.794	0,20
252	830087282	PRADERA GROUP SAS	I5511	BOGOTA D.C.	$ 4.494.137	-$ 21.094	0,00
253	830088374	THE PUB SAS	I5611	BOGOTA D.C.	$ 15.664.432	$ 2.720.489	0,17
254	830088475	RENTA PC LTDA	N7730	BOGOTA D.C.	$ 14.399.250	$ 3.984.957	0,28
255	830088602	INGENIERIA COLOMBIANA Y ALQUILER DE MAQUINARIA INGECOLMAQ SAS	N7730	CHIA-CUNDINAMARCA	$ 41.559.189	$ 2.282.834	0,05
256	830089642	RENTACOMPUTO SAS	N7730	BOGOTA D.C.	$ 15.367.170	$ 4.532.369	0,29
257	830091761	HEGA GB SAS	G4771	BOGOTA D.C.	$ 5.521.292	$ 915.299	0,17
258	830092061	HRC DE COLOMBIA SAS	I5611	BOGOTA D.C.	$ 1.564.854	$ 522.538	0,33
259	830093773	GRUPO COMERCIAL SAGAL SAS	I5611	BOGOTA D.C.	$ 6.219.121	$ 994.602	0,16
260	830097922	OPERADORES HOTELEROS REGENCY SA	I5511	BOGOTA D.C.	$ 12.266.473	$ 6.662.301	0,54
261	830101178	INVERSIONES EL NATIVO S.A	I5611	BOGOTA D.C.	$ 1.956.238	-$ 34.232	-0,02
262	830103123	COMERCIALIZADORA CAMISERIA INGLESA SAS	G4771	BOGOTA D.C.	$ 4.154.732	$ 896.820	0,22
263	830103515	GRUPO CBC SAS	I5611	BOGOTA D.C.	$ 56.258.832	$ 1.925.397	0,03
264	830103661	A&S COMPUTADORES SAS	N7730	BOGOTA D.C.	$ 15.028.321	$ 5.196.845	0,35
265	830106453	VANNET SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	N7730	BOGOTA D.C.	$ 21.298.640	$ 20.334	0,00
266	830115239	INVERSIONES EL CARNAL SAS	I5611	BOGOTA D.C.	$ 10.852.547	$ 4.512.754	0,42
267	830115671	RENT INDUSTRIAL SAS	N7730	FUNZA-CUNDINAMARCA	$ 6.049.980	$ 435.463	0,07
268	830118953	PEOPLE SOUND LTDA	N7730	BOGOTA D.C.	$ 6.246.465	$ 453.607	0,07
269	830122907	ENTREPARQUES CONSTRUCTORES SAS	I5511	BOGOTA D.C.	$ 19.333.632	$ 445.683	0,02

270	830125982	Inversiones Gobotex SAS	G4771	BOGOTA D.C.	$ 9.070.518	$ 1.293.186	0,14
271	830129394	SPOLETO CULINARIA ITALIANA SAS	I5611	BOGOTA D.C.	$ 6.604.045	$ 1.892.104	0,29
272	830136035	SERVICIOS PETROLEROS MORA BERMUDEZ ASOCIADOS SAS	N7730	BOGOTA D.C.	$ 4.249.757	$ 498.862	0,12
273	830140992	CORMETEXY CIA SAS	G4771	BOGOTA D.C.	$ 4.345.119	$ 337.676	0,08
274	830144056	HAMBURGUESERIAS SAS - EN REORGANIZACIÓN	I5611	BOGOTA D.C.	$ 3.535.131	$ 630.620	0,18
275	830144557	HARRYSA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA HARRYSA SAS	I5611	BOGOTA D.C.	$ 14.654.474	$ 1.976.403	0,13
276	830145876	ALMACENES TRAVESURAS SAS	G4771	BOGOTA D.C.	$ 13.199.241	$ 1.155.880	0,09
277	830501092	EMPRESA DE SERVICIOS RECREATIVOS LIMITADA	I5611	SUBACHOQUE-CUNDINAMARCA	$ 497.366	$ 86.846	0,17
278	830502328	INTERCARIBE S.A.	H4921	MONTERIA-CORDOBA	$ 27.225.275	$ 197.743	0,01
279	830504273	CLUB DEL VINO LTDA	G4632	BOGOTA D.C.	$ 7.016.542	$ 2.202.453	0,31
280	830504685	AGROPECUARIA LA MOLIENDA LIMITADA	N7730	BOGOTA D.C.	$ 5.698.954	-$ 123.415	-0,02
281	830507952	ESTRATEGIA COMERCIAL DE COLOMBIA SAS	G4771	SABANETA-ANTIOQUIA	$ 13.425.437	$ 4.305.483	0,32
282	830509024	INVERSIONES LAMY & CIA SCS	I5511	BOGOTA D.C.	$ 12.345.725	-$ 388.118	-0,03
283	830510783	POWER OIL & GAS SAS	N7730	TOCANCIPA-CUNDINAMARCA	$ 54.273.448	$ 6.773.984	0,12
284	830514676	RAISA DISTRIBUCIONES LTDA	G4632	TULUA-VALLE	$ 10.020.305	-$ 330.132	-0,03
285	832007419	LA CAPILLA DE YERBABUENA SAS	I5621	BOGOTA D.C.	$ 1.707.892	$ 12.814	0,01
286	835000065	COMERCIALIZADORA LUIS A. GOMEZ Y CIA S EN C S	I5511	BUENAVENTURA-VALLE	$ 6.728.154	$ 1.183.903	0,18
287	844000187	TECNOLOGIA EN SANEAMIENTO AMBIENTAL LIMITADA	N7730	YOPAL-CASANARE	$ 22.346.511	$ 1.630.347	0,07
288	844000282	FALCK SERVICES SAS BIC	I5621	YOPAL-CASANARE	$ 28.894.536	$ 1.052.200	0,04
289	860001982	INDUSTRIAS MARATHON SAS EN CONCORDATO	G4642	BOGOTA D.C.	$ 3.212.954	-$ 47.007	-0,01
290	860010263	AMERICANA, SERVICIOS AMBIENTALES Y PETROLEROS S.A. ASAP S.A. EN REORGANIZACIÓN	N7730	BOGOTA D.C.	$ 4.884.556	$ 1.251.549	0,26
291	860014195	Inversiones spiwak S.A.S	I5511	BOGOTA D.C.	$ 27.565.033	$ 609.199	0,02
292	860023906	CARUBARE SAS	N7730	BOGOTA D.C.	$ 996.245	-$ 4.910	0,00
293	860025461	COMPAÑÍA COMERCIAL E INDUSTRIAL LA SABANA AVESCO S.A.S.	I5611	CHIA-CUNDINAMARCA	$ 72.154.763	$ 36.657.375	0,51

294	860030857	SARALUZ SAS	G4771	BOGOTA D.C.	$ 23.277.626	$ 3.321.035	0,14
295	860032862	NICEFORO GALVIS DUARTE Y CIA ALMACENES VERANEO SAS	G4771	BOGOTA D.C.	$ 23.406.235	$ 8.257.067	0,35
296	860033742	EL CENTRO DE LA MODA SAS	G4771	BOGOTA D.C.	$ 4.477.683	$ 11.357	0,00
297	860034208	LICORES DE COLOMBIA SAS	G4632	BOGOTA D.C.	$ 4.597.131	$ 95.345	0,02
298	860036892	RODRIGUEZ FRANCO Y CIA SCS ORGANIZACION NACIONAL DE COMERCIO ONLY	G4771	BOGOTA D.C.	$ 146.282.728	$ 4.324.699	0,03
299	860049609	;MILSEN S.A.S.	I5611	BOGOTA D.C.	$ 8.575.398	$ 1.501.460	0,18
300	860052715	TEJIDOS NONO S.A	G4771	BOGOTA D.C.	$ 6.249.889	$ 448.195	0,07
RENTABILIDAD DEL ACTIVO DEL SECTOR							
DESVIACION STANDARD							0,26
MEDIA /PROMEDIO							0,10
MEDIANA							0,10

En cuanto a la rentabilidad del activo de las 300 empresas de la muestra, se aplicó la formula media/promedio que arroja un resultado de 0,10, sin embargo, la media promedio puede verse afectada por datos atípicos como valores muy altos o muy bajos, por tanto, se aplicó también la formula estadística para establecer la mediana de la muestra, obteniéndose así un indicador de 0,10, el cual es acorde con el análisis del sector, con la naturaleza del Proceso de Contratación incluyendo los Riesgos, la complejidad y valor del contrato.

Si el indicador de rentabilidad del activo es mayor, la probabilidad de riesgo es menor, por tanto, se solicita una Rentabilidad sobre activos: Mayor o igual a 0,10.

RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO

Rentabilidad sobre patrimonio = Utilidad Operacional / Patrimonio

Determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente.

A continuación, se muestra la utilidad operacional, el patrimonio y la rentabilidad del patrimonio para las 300 empresas clasificadas.

#	NIT	RAZÓN SOCIAL DE LA SOCIEDAD	VERSIÓN 4 A.C (CIIU)	CIUDAD DE LA DIRECCIÓN DEL DOMICILIO	PATRIMONIO TOTAL	GANANCIA (PÉRDIDA) POR ACTIVIDADES DE OPERACIÓN	RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO: UTILIDAD OPERACIONAL / PATRIMONIO
1	800005423	DE MODA SAS	G4771	DOS-QUEBRADAS-RISARALDA	$ 12.060.233	$ 7.923.607	0,66
2	800015615	MARPICO S.A.	G4632	BOGOTA D.C.	$ 104.968.445	$ 25.400.302	0,24
3	800020023	HOTEL SANTA CLARA S.A.	I5511	CARTAGENA-BOLIVAR	$ 47.474.281	$ 27.965.675	0,59
4	800038270	INVERSIONES CASA BRAVA S.A.S - EN	I5611	BOGOTA D.C.	-$ 1.038.681	$ 145.865	-0,14

		REORGANIZACIONINVERSIONES CASA BRAVA S.A.S - EN REORGANIZACION					
5	800130985	CREACIONES NADAR S.A.	G4771	MEDELLIN-ANTIOQUIA	$ 22.579.976	$ 8.279.925	0,37
6	800176628	MODAS Y DISEÑOS SA	G4771	PUERTO-COLOMBIA-ATLANTICO	$ 31.759.477	$ 15.022.097	0,47
7	800180375	ADMINISTRADORA HOTELERA DANN SAS	I5511	BOGOTA D.C.	$ 162.207	$ 4.233.218	26,10
8	800200237	DICERMEX SA EN REORGANIZACION	G4632	BOGOTA D.C.	$ 6.709.533	$ 11.148.683	1,66
9	800230546	Servincluidos Ltda	I5511	CARTAGENA-BOLIVAR	$ 107.991.485	$ 54.450.474	0,50
10	800244387	ARCOS DORADOS COLOMBIA SASARCOS DORADOS COLOMBIA SAS	I5611	BOGOTA D.C.	$ 2.362.610	$ 27.540.059	11,66
11	800246985	PROMOTORA APARTAMENTOS DANN SAS	I5511	BOGOTA D.C.	$ 82.857.205	$ 8.485.270	0,10
12	802012043	EXECUTIVE SAS	G4771	BOGOTA D.C.	$ 49.726.100	$ 3.465.659	0,07
13	804005698	PROMOTORA Y COMERCIALIZADORA TURISTICA SANTAMAR S.A.	I5511	SANTA-MARTA-MAGDALENA	$ 43.413.963	$ 3.422.475	0,08
14	805012977	UNISPAN COLOMBIA SAS	N7730	PALMIRA-VALLE	$ 32.614.308	$ 12.985.686	0,40
15	806000591	ACCORHOTELS COLOMBIA S.A	I5511	BOGOTA D.C.	$ 44.932.967	$ 14.670.680	0,33
16	811045326	COMERCIALIZADORA SILVER S.A.S	G4771	MEDELLIN-ANTIOQUIA	$ 3.525.408	$ 714.459	0,20
17	819000986	C.B. HOTELES Y RESORTS S.A.	I5511	SANTA-MARTA-MAGDALENA	$ 6.331.213	$ 3.464.369	0,55
18	830006051	Diageo Colombia S.A.	G4632	BOGOTA D.C.	$ 106.371.498	$ 153.758.340	1,45
19	830031849	PERNOD RICARD COLOMBIA S.A.	G4632	BOGOTA D.C.	$ 91.121.008	$ 34.171.713	0,38
20	830074144	GLOBALWINE & SPIRITS LTDA	G4632	BOGOTA D.C.	$ 56.299.439	$ 35.384.245	0,63
21	830126832	HI TECH ZIPP S.A.S	G4642	BOGOTA D.C.	$ 1.927.334	$ 1.226.691	0,64
22	830509277	DISOL SA	G4724	BARRANQUILLA-ATLANTICO	$ 4.164.843	$ 2.124.215	0,51
23	830511280	HABITEL SAS	I5511	BOGOTA D.C.	$ 129.796.270	$ 7.066.880	0,05
24	832005666	VIDRIERIA FENICIA S.A.S	N7730	ENVIGADO-ANTIOQUIA	$ 38.290.257	$ 1.893.219	0,05
25	860054249	REPRESENTACIONES CONTINENTAL S.A.S	G4632	BOGOTA D.C.	$ 82.299.022	$ 44.405.357	0,54
26	860517030	SOCIEDAD HOTELERA CIEN INTERNACIONAL S.A.	I5511	BOGOTA D.C.	$ 11.085.699	$ 649.431	0,06
27	890106132	PRODUCTOS LACTEOS ROBIN HOOD S.A.	N7730	BOGOTA D.C.	$ 21.779.040	$ 514.853	0,02
28	890401427	COMPAÑÍA HOTELERA DE CARTAGENA DE INDIAS S.A.	I5511	CARTAGENA-BOLIVAR	$ 96.882.510	$ 29.420.028	0,30
29	890903736	PROMOTORA DE HOTELES MEDELLIN S.A.	I5511	MEDELLIN-ANTIOQUIA	$ 211.533.732	$ 17.628.941	0,08
30	890926803	Estudio de Moda SAS	G4771	MEDELLIN-ANTIOQUIA	$ 66.313.589	$ 37.663.900	0,57

31	891408848	HOTEL DE PEREIRA S. A..	I5511	PEREIRA-RISARALDA	$ 83.511.004	$ 7.200.271	0,09
32	891700612	IROTAMA SAS	I5511	SANTA-MARTA-MAGDALENA	$ 513.862.121	$ 26.912.740	0,05
33	891856718	DUFLO SERVICIOS INTEGRALES SAS	I5611	YOPAL-CASANARE	$ 49.883.819	-$ 1.858.552	-0,04
34	892400615	INVERSIONES MEDINA TRUJILLO SAS	G4771	SAN-ANDRES-SAN ANDRES Y PROVIDENCIA	$ 94.598.087	$ 26.619.036	0,28
35	900031972	INVERSIONES SAUZALITO S.A.S.	N7730	BOGOTA D.C.	$ 4.599.837	$ 42.249	0,01
36	900099310	GRUPO INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO SA EN REORGANIZACION	H4921	CALI-VALLE	$ 88.594.570	$ 11.314.954	0,13
37	900149693	DECAMERON CINCO HERRADURAS S.A.S	I5511	QUIMBAYA-QUINDIO	-$ 10.646.031	$ 13.046.670	-1,23
38	900174229	TERMINAL LOGISTICO DE BUENAVENTURA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADASV TLBUEN S.A.S	N7730	CALI-VALLE	$ 80.212.345	$ 25.203.125	0,31
39	900184576	AUSCOL SA	G4771	BOGOTA D.C.	$ 5.456.416	$ 13.540.709	2,48
40	900239850	ENVASES UNIVERSALES DE COLOMBIA S.A.S.	N7730	BOGOTA D.C.	$ 22.380.921	$ 408.696	0,02
41	900309701	Red Bull Colombi SAS	G4632	BOGOTA D.C.	$ 2.409.142	$ 3.055.343	1,27
42	900318567	AGGREKO COLOMBIA SAS	N7730	BOGOTA D.C.	$ 33.062.864	$ 10.293.703	0,31
43	900346046	INVERJENOS SAS	I5611	BOGOTA D.C.	-$ 6.804.163	-$ 14.884.626	2,19
44	900381346	HOTELES SAN SILVESTRE S.A.S.	I5511	BARRANCABERMEJA-SANTANDER	$ 3.894.713	$ 424.802	0,11
45	900385136	EL DORADO INVESTMENTS, SUCURSAL COLOMBIANA	I5511	BOGOTA D.C.	$ 44.425.991	$ 499.071	0,01
46	900386879	SANTA BARBARA INVESTMENTS SUCURSAL COLOMBIA	I5511	BOGOTA D.C.	$ 34.420.891	-$ 15.221.928	-0,44
47	900407432	L&C S A S	I5611	BOGOTA D.C.	$ 12.043.222	$ 12.226.862	1,02
48	900414127	SOFICAM S.A.S	G4771	BOGOTA D.C.	$ 2.584.112	$ 284.489	0,11
49	900421310	bebidas y refresco del Caribe sas	G4632	CARTAGENA-BOLIVAR	$ 2.593.000	$ 1.244.000	0,48
50	900429367	ASIAN BISTRO COLOMBIA SAS EN LIQUIDACIÓN	I5611	BOGOTA D.C.	$ 39.199	-$ 474.766	-12,11
51	900432307	SAC BE VENTURES COLOMBIA SAS	I5511	BOGOTA D.C.	$ 153.274.885	$ 3.460.328	0,02
52	900442741	ATTON HOTELES COLOMBIA SAS	I5511	BOGOTA D.C.	$ 24.720.196	$ 819.928	0,03
53	900464041	SBA TELECOMUNICACIONES COLOMBIA SA	N7730	BOGOTA D.C.	$ 36.845.389	$ 838.549	0,02
54	900466196	BLUEFIELDS FINANCIAL COLOMBIA	I5511	CALI-VALLE	$ 30.529.566	$ 1.868.064	0,06
55	900476207	UNION EUROPEA SAS	G4771	BOGOTA D.C.	$ 7.710.877	$ 5.003.243	0,65
56	900491050	PERI SAS	N7730	TOCANCIPA-CUNDINAMARCA	$ 22.305.457	$ 3.012.027	0,14

57	900520649	HOTELES CACIQUE INTERNACIONAL SAS	I5511	BUCARAMANGA-SANTANDER	$ 37.077.145	$ 8.858.673	0,24
58	900655583	ESCADA FINANCIAL CORP SUCURSAL COLOMBIA	I5511	MEDELLIN-ANTIOQUIA	$ 22.211.561	$ 19.650.045	0,88
59	900659017	QUALITY WATER SERVICE COLOMBIA SAS QUALITY WATER SERVICE COLOMBIA SAS	N7730	BOGOTA D.C.	$ 8.231.404	-$ 425.510	-0,05
60	900801689	ATTON BOGOTA 93 S A S	I5511	BOGOTA D.C.	$ 37.883.356	$ 6.759.856	0,18
61	900854841	IMERENT SAS	N7730	PALMIRA-VALLE	$ 27.687.684	$ 7.263.470	0,26
62	900899583	NEGOCIOS CORE S.A.S.	G4632	ITAGUI-ANTIOQUIA	$ 6.105.462	$ 3.671.040	0,60
63	900924527	H&M HENNES & MAURITZ COLOMBIA SAS	G4771	BOGOTA D.C.	$ 139.236.288	$ 61.278.672	0,44
64	900969198	IBM capital de Colombia SAS	N7730	BOGOTA D.C.	$ 181.970.807	$ 15.909.612	0,09
65	901159536	PROMOTORA HOTELES URABA S.A.S.	I5511	APARTADO-ANTIOQUIA	$ 3.105.232	-$ 334.499	-0,11
66	901193430	VGMOBILITY SUBA S A S	H4921	BOGOTA D.C.	-$ 6.559.514	$ 8.277.066	-1,26
67	901213465	HOTEL LAGOON S.A.S	I5511	RIONEGRO-ANTIOQUIA	$ 38.649.760	$ 988.848	0,03
68	901392711	COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL 2020	G4642	BOGOTA D.C.	$ 1.824	$ 4.799	2,63
69	800007955	COMMERK SAS	G4632	CANDELARIA-VALLE	$ 125.948.930	$ 64.293.988	0,51
70	800042414	MEGAEQUIPOS S.A.S	N7730	MEDELLIN-ANTIOQUIA	$ 4.442.707	-$ 255.955	-0,06
71	800077552	SERINCO DRILLING S.A	N7730	TOCANCIPA-CUNDINAMARCA	$ 40.177.069	$ 7.857.620	0,20
72	800135881	INVERSIONES ALAMEDA LTDA	H4921	CALI-VALLE	$ 9.143.775	$ 628.063	0,07
73	800156522	HOTEL SORATAMA SAS	I5511	PEREIRA-RISARALDA	$ 4.057.525	$ 661.210	0,16
74	800213569	ASOCIACION DE INVERSIONISTAS INMOBILIAROS SAS	I5511	BOGOTA D.C.	$ 19.109.409	$ 175.968	0,01
75	800246604	INVERSIONES RUMIE HADDAD Y CIA SCS	I5611	CARTAGENA-BOLIVAR	$ 59.572.264	$ 533.630	0,01
76	804003310	TECNIESTRUCTURAS LTDA EN REORGANIZACION	N7730	BUCARAMANGA-SANTANDER	$ 5.866.412	$ 358.626	0,06
77	805023081	SARASTI & CIA SAS	I5511	CALI-VALLE	$ 9.482.443	$ 945.554	0,10
78	811005803	ESTILO EJECUTIVO SUITES SA	I5511	MEDELLIN-ANTIOQUIA	$ 26.825.717	$ 2.144.342	0,08
79	811039807	NOVELTY SUITES S.A	I5511	MEDELLIN-ANTIOQUIA	$ 21.512.865	$ 2.153.072	0,10
80	812002335	RENACIMIENTO LTDA	I5511	MONTERIA-CORDOBA	$ 5.507.696	$ 483.805	0,09
81	816008443	COMERCIAL DE LICORES SAS	G4632	DOS-QUEBRADAS-RISARALDA	$ 1.306.266	$ 1.131.533	0,87
82	830017656	ILAGOS DE MALIBU	I5511	BOGOTA D.C.	$ 7.789.361	$ 582.659	0,07
83	830034343	RENTEK SAS	N7730	BOGOTA D.C.	$ 65.546.125	$ 29.316.287	0,45
84	830045470	XELATEM LTDA EN REORGANIZACION	N7730	BUCARAMANGA-SANTANDER	$ 3.021.253	$ 135.475	0,04

85	830047411	KATA SAS	I5611	BOGOTA D.C.	$ 3.394.691	$ 4.029.963	1,19
86	830073622	METROBUS SA EN LIQUIDACION	H4921	BOGOTA D.C.	$ 15.163.391	-$ 2.849.318	-0,19
87	830081427	TAKAMI S.A.	I5611	BOGOTA D.C.	$ 19.848.874	$ 7.841.431	0,40
88	830088471	ANDRES CHAMORRO ILUMINACION SAS	N7730	BOGOTA D.C.	$ 16.009.654	$ 3.553.697	0,22
89	830509557	PLATAFORMA DE COMUNICACIONES SAS	N7730	BOGOTA D.C.	$ 4.896.276	$ 3.118.841	0,64
90	860030478	LOS TRES ELEFANTES SA	G4771	BOGOTA D.C.	$ 87.207.503	$ 2.859.731	0,03
91	860046192	HOTELES BOGOTA PLAZA S.A.	I5511	BOGOTA D.C.	$ 51.442.214	$ 2.228.274	0,04
92	860048182	INVERSIONES LIBRA S A	I5511	BOGOTA D.C.	$ 95.483.897	$ 3.980.025	0,04
93	860070146	INVERSIONES GMH SA	I5511	BOGOTA D.C.	$ 5.132.586	$ 326.601	0,06
94	860078767	LA FRAGATA NORTE SAS	I5611	BOGOTA D.C.	$ 7.315.304	$ 1.404.943	0,19
95	860503363	ASESORIAS PATO SAS	N7730	BOGOTA D.C.	$ 23.644.001	$ 2.005.882	0,08
96	860510863	INVERLEOKA SAS	I5611	BOGOTA D.C.	$ 26.127.786	$ 12.600.031	0,48
97	890300707	NACIONAL DE COMERCIO NADELCO SA	G4642	CALI-VALLE	$ 6.979.903	$ 1.683.002	0,24
98	890404389	PROMOTORA TURISTICA DEL CARIBE S.A. PROTUCARIBE S.A.	I5511	CARTAGENA-BOLIVAR	$ 177.164.161	$ 25.954.077	0,15
99	890900197	EVERFIT SA	G4642	MEDELLIN-ANTIOQUIA	$ 20.143.424	$ 8.398.265	0,42
100	890921157	MARROCAR S.A.S.	G4771	MEDELLIN-ANTIOQUIA	$ 62.121.368	$ 19.108.815	0,31
101	891701294	TENERIFE SA	I5511	SANTA-MARTA-MAGDALENA	$ 35.715.702	$ 4.313.421	0,12
102	900013664	PLATAFORMA COLOMBIA SAS	N7730	CALI-VALLE	$ 3.943.414	$ 1.325.021	0,34
103	900051210	FORMESAN SAS	N7730	BOGOTA D.C.	$ 21.277.690	$ 2.000.070	0,09
104	900064236	GRUPO SUITES SAS	I5511	MEDELLIN-ANTIOQUIA	$ 6.035.013	$ 4.611.507	0,76
105	900182180	ANDIRENT SAS	N7730	BOGOTA D.C.	$ 5.087.774	$ 10.026.936	1,97
106	900189448	INVERSIONES Y DESARROLLO YUNQUE S.A.	I5511	UBATE-CUNDINAMARCA	$ 2.815.229	-$ 643.425	-0,23
107	900241152	INSPIRACION GASTRONOMICA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA S.A.S	I5611	MEDELLIN-ANTIOQUIA	$ 796.814	$ 1.065.278	1,34
108	900365409	FLOR´ES ELEGANCIA INTIMA SAS	G4771	SABANETA-ANTIOQUIA	$ 3.890.580	$ 1.448.059	0,37
109	900375188	CRISERCO SAS	I5511	BOGOTA D.C.	$ 28.575.442	$ 152.761	0,01
110	900475869	EDEAM SAS	N7730	VALLEDUPAR-CESAR	$ 74.025	-$ 52.063	-0,70
111	900529440	REMPOWER SOLUTIONS RH SAS	N7730	BOGOTA D.C.	$ 9.058.575	$ 2.040.288	0,23
112	900603147	EQUIPOS Y BARCAZAS DE LA COSTA SAS	N7730	CARTAGENA-BOLIVAR	$ 6.477.674	$ 1.815.467	0,28
113	900616439	MADRE COLOMBIA SAS	N7730	BOGOTA D.C.	-$ 435.470	-$ 69.558	0,16

114	900707366	MAXIROJO SAS	R9319	CALI-VALLE	-$ 18.093.179	-$ 22.078	0,00
115	900724947	SERVICIOS ANDINOS CORPORATIONS SAS	G4642	CALI-VALLE	$ 1.535.573	$ 235.588	0,15
116	900789651	PLX GROUP SAS	N7730	TOCANCIPA-CUNDINAMARCA	$ 13.249.081	$ 18.636	0,00
117	900798109	MI ORIENTE SAS	G4642	CALI-VALLE	$ 177.596	$ 63.945	0,36
118	900801891	MI SUR SAS	G4642	CALI-VALLE	-$ 235.034	$ 79.203	-0,34
119	900808926	COMIDAS VARPEL SAS	I5611	BOGOTA D.C.	$ 2.472.666	$ 1.637.186	0,66
120	900902534	HOTELES CHARLESTON SANTA TERESA SAS	I5511	BOGOTA D.C.	$ 140.059.105	$ 3.139.693	0,02
121	901259780	CHARLESTON HOTELS GROUP SAS	I5511	BOGOTA D.C.	$ 120.297.180	$ 12.196.895	0,10
122	800023162	CONIX SAS	N7730	MEDELLIN-ANTIOQUIA	$ 61.863.983	$ 22.679.921	0,37
123	800025696	MARROQUINERA RIVIERA SAS	G4642	BOGOTA D.C.	$ 5.739.921	$ 1.102.153	0,19
124	800029156	PALMIRA SA	H4921	YUMBO-VALLE	$ 5.689.223	$ 3.762.489	0,66
125	800030156	DOMENICO SAS	G4771	BOGOTA D.C.	$ 2.781.551	$ 495.581	0,18
126	800032189	EQUIPOS Y EQUIPOS SAS	N7730	MEDELLIN-ANTIOQUIA	$ 236.615	-$ 492.589	-2,08
127	800040736	FOSTER INGENIERIA LTDA	N7730	TOCANCIPA-CUNDINAMARCA	$ 2.821.662	$ 491.898	0,17
128	800046878	HOTELES PORTON S.A.	I5511	BOGOTA D.C.	$ 12.475.571	$ 37.563	0,00
129	800047489	LICOSINU S.A.S	G4632	MEDELLIN-ANTIOQUIA	$ 21.175.020	$ 7.594.735	0,36
130	800052069	MANSER SAS	N7730	BOGOTA D.C.	$ 14.454.157	$ 53.484	0,00
131	800060288	INTERAMERICANA DE LICORES ESCOBAR C SAS	G4632	IBAGUE-TOLIMA	$ 61.427.368	$ 8.467.510	0,14
132	800070655	MAQUITE SA	I5611	YUMBO-VALLE	$ 8.829.743	$ 4.604.676	0,52
133	800083422	COMPAÑIA COLOMBIANA DE CONSULTORIA INTERVENTORIA Y CONSTRUCCION LTDA	N7730	BOGOTA D.C.	$ 1.523.039	$ 590.952	0,39
134	800084279	GIL Y BOHORQUEZ LTDA	I5611	BOGOTA D.C.	$ 4.618.843	$ 425.041	0,09
135	800089872	DISMEL LTDA	G4632	TURBACO-BOLIVAR	$ 3.695.491	-$ 255.643	-0,07
136	800096267	ALBA NURY CASTILLO & CIA SAS	G4771	IBAGUE-TOLIMA	$ 214.505	$ 211.176	0,98
137	800097373	TODO COMERCIO DE CONFECCIONES S.A.S.	G4771	MEDELLIN-ANTIOQUIA	$ 9.387.089	$ 3.425.155	0,36
138	800097956	IE INGENIERIA Y ENCOFRADOS SAS	N7730	BARBOSA-ANTIOQUIA	$ 18.379.463	$ 1.001.996	0,05
139	800100159	COMPAÑIA DE COSMETICOS VOTRE PASSION S.A.S	G4771	MEDELLIN-ANTIOQUIA	$ 11.608.216	$ 1.010.300	0,09
140	800108852	Inversiones Prosperidad S.A. En Reestructuración	I5511	BOGOTA D.C.	$ 54.206.629	-$ 2.170.721	-0,04
141	800116562	HOTEL CARTAGENA PLAZA SAS	I5511	CARTAGENA-BOLIVAR	$ 9.814.549	$ 4.424.585	0,45

142	800128709	BASILIO KLONIS Y CIA SA	I5511	CALI-VALLE	$ 10.514.947	$ 1.489.857	0,14
143	800148275	C & C EQUIPOS SAS	N7730	CALI-VALLE	$ 2.898.535	$ 1.180.407	0,41
144	800156664	INVERSIONES CAMPO ISLEÑO SA	I5511	SAN-ANDRES-SAN ANDRES Y PROVIDENCIA	$ 23.555.133	$ 9.836.817	0,42
145	800157788	HOTEL PUERTA DEL SOL SA	I5511	BARRANQUILLA-ATLANTICO	$ 4.168.405	$ 138.936	0,03
146	800159215	INDU B SAS	N7730	BOGOTA D.C.	$ 3.243.380	$ 1.152.547	0,36
147	800168322	CASA SANTA MONICA SAS	I5511	CALI-VALLE	$ 8.429.406	$ 232.237	0,03
148	800174135	EL PORTON DE OVIEDO S.A.	I5511	MEDELLIN-ANTIOQUIA	$ 20.297.474	$ 1.365.916	0,07
149	800174715	cualquier actividad hotelera	I5511	BOGOTA D.C.	$ 12.134.514	$ 39.173	0,00
150	800174772	EQUICARIBE SAS	N7730	BARRANQUILLA-ATLANTICO	$ 6.379.160	$ 932.896	0,15
151	800180330	COMPAÑÍA DE ALIMENTOS COLOMBIANOS CALCO S.A.	I5611	MEDELLIN-ANTIOQUIA	$ 14.541.016	$ 10.002.117	0,69
152	800192916	HOTELMAN LTDA. EN CONCORDATO	I5511	BOGOTA D.C.	$ 5.470.620	-$ 299.032	-0,05
153	800194897	COMERCIAL HOTELERA DE IBAGUE SA	I5511	IBAGUE-TOLIMA	$ 4.903.872	$ 271.187	0,06
154	800200635	TITAN GROUP SAS	N7730	BOGOTA D.C.	$ 5.716.142	$ 666.452	0,12
155	800200982	INVERSIONES LEUGROS SA HOTEL PARQUE 97 SUITES	I5511	BOGOTA D.C.	$ 4.844.829	$ 823.690	0,17
156	800202809	GRUAS LIMITADA	N7730	BOGOTA D.C.	$ 1.941.820	-$ 45.748	-0,02
157	800210409	PROMOTORA Y OPERADORA DE HOTELES PROMOTEL SA	I5511	BOGOTA D.C.	$ 3.019.574	$ 4.907.000	1,63
158	800211470	HOTELES REGATTA S.A.S.	I5511	MEDELLIN-ANTIOQUIA	$ 21.319.752	$ 3.111.874	0,15
159	800214054	AUTO MONTACARGAS GILCAR SAS	N7730	BOGOTA D.C.	$ 9.878.775	$ 2.273.739	0,23
160	800220021	LAGUNA ENCANTADA S.A.S.	I5511	CARTAGENA-BOLIVAR	$ 1.951.192	$ 1.739.683	0,89
161	800232894	CESALGI E HIJOS Y COMPAÑIA SAS	N7730	CALI-VALLE	$ 1.885.014	-$ 163.610	-0,09
162	800248472	INVERSIONES FLORIDA SAS	I5511	BOGOTA D.C.	$ 1.933.816	$ 1.302.045	0,67
163	800249813	PNSLL SAS	N7730	BOGOTA D.C.	$ 23.905.909	$ 4.632.952	0,19
164	800253985	DAYAMU SA	I5511	TAME-ARAUCA	$ 1.209.569	-$ 47.970	-0,04
165	800256735	SOCIEDAD DE SERVICIOS INTEGRADOS PETROLEROS SAS	I5621	ORITO-PUTUMAYO	$ 6.919.655	$ 980.113	0,14
166	801002087	SOCIEDAD PRESTADORA DE SERVICIOS PANACA S.A.S EN REORGANIZACION	I5611	MEDELLIN-ANTIOQUIA	$ 1.586.553	$ 916.812	0,58
167	801004673	VASQUEZ E HIJOS Y CIA S EN C S	I5511	MONTENEGRO-QUINDIO	$ 43.241.053	$ 12.498.645	0,29
168	802005642	INVERSIONES J. D. S.A.S.	G4642	BARRANQUILLA-ATLANTICO	$ 3.628.971	$ 506.862	0,14
169	802006391	CREPES CARIBE SA	I5611	BARRANQUILLA-ATLANTICO	$ 2.369.918	$ 1.178.103	0,50

170	802023350	V&A FASHION SAS	G4771	BARRANQUILLA-ATLANTICO	$ 5.132.779	$ 2.251.985	0,44
171	804000561	PROMOTORA HOTELERA Y TURISTICA LA TRIADA S.PROMOTORA HOTELERA Y TURISTICA LA TRIADA S.A.	I5511	BUCARAMANGA-SANTANDER	$ 7.104.412	$ 183.987	0,03
172	804006421	RESTAURANTE MENZULY LTDA	I5611	PIEDECUESTA-SANTANDER	$ 2.307.832	$ 394.188	0,17
173	804006601	Baguer SAS	G4771	GIRON-SANTANDER	$ 53.826.909	$ 2.766.523	0,05
174	804009976	PICAL SAS	G4771	FLORIDABLANCA-SANTANDER	$ 1.938.346	$ 2.078.469	1,07
175	804011227	D&S SAS	G4771	GIRON-SANTANDER	$ 4.633.447	$ 1.774.443	0,38
176	804011257	ATOZ SAS	N7730	BUCARAMANGA-SANTANDER	$ 13.059.832	$ 5.627.076	0,43
177	804013696	METALEX INTERNACIONAL SA EN REORGANIZACION	N7730	BUCARAMANGA-SANTANDER	$ 1.299.498	$ 8.220	0,01
178	804015630	CB HOTEL GOURMET SAS EN REORGANIZACIÓN	I5511	BUCARAMANGA-SANTANDER	$ 5.471.222	$ 847.951	0,15
179	805005992	OPORTO S.A.	G4771	CALI-VALLE	$ 5.603.485	$ 2.751.690	0,49
180	805010659	AMANECER MEDICO SAS	N7730	CALI-VALLE	$ 24.092.303	$ 6.794.671	0,28
181	805017701	FUNDICION RAMIREZ SAS	N7730	CALI-VALLE	$ 20.778.669	$ 15.535.057	0,75
182	805021730	HOTEL PLAZA VERSALLES S A	I5511	CALI-VALLE	$ 4.575.804	$ 196.428	0,04
183	805027653	EL TEMPLO DE LA MODA S.A.S.	G4771	CALI-VALLE	$ 25.717.681	$ 9.698.418	0,38
184	805027728	CONTACTAMOS EQUIPOS SAS	N7730	PALMIRA-VALLE	$ 3.822.358	$ 2.249.184	0,59
185	805027937	INVEREXITO S.A	I5511	CALI-VALLE	$ 14.830.604	$ 117.513	0,01
186	806003446	DEL MAR S.A.	I5611	CARTAGENA-BOLIVAR	$ 7.047.579	$ 1.986.125	0,28
187	806014415	CREPES CARTAGENA SA	I5611	CARTAGENA-BOLIVAR	$ 4.774.596	$ 1.237.931	0,26
188	806015606	BESPOKE COLOMBIA SAS	I5511	CARTAGENA-BOLIVAR	$ 4.487.651	$ 1.505.166	0,34
189	807003654	DISTRIREFRESCOS PACHECO Y CAPACHO SAS	G4724	CUCUTA-NORTE DE SANTANDER	$ 1.026.549	$ 414.880	0,40
190	807004655	COMORIENTE S.A.	G4632	CUCUTA-NORTE DE SANTANDER	$ 10.165.897	$ 3.875.130	0,38
191	807005613	ALQUIMAQ S.A.S.	N7730	VILLA-ROSARIO-NORTE DE SANTANDER	$ 5.798.337	-$ 144.526	-0,02
192	807009285	BENITEZ MENDOSZA & CIA S EN C S	I5511	BOGOTA D.C.	$ 301.312	-$ 79.418	-0,26
193	811007302	DISTANCO SAS	G4632	TURBACO-BOLIVAR	$ 6.154.778	$ 6.791.058	1,10
194	811008012	TIENDACOL SAS	G4771	MEDELLIN-ANTIOQUIA	$ 25.532.636	$ 3.775.383	0,15
195	811020038	ESTIBAS RETORNABLES DE COLOMBIA LTDA	N7730	ITAGUI-ANTIOQUIA	$ 11.289.682	$ 3.179.609	0,28
196	811021798	ALCOM SAS	N7730	MEDELLIN-ANTIOQUIA	$ 5.523.322	$ 1.378.479	0,25
197	811023713	NOVILI S.A	G4724	MEDELLIN-ANTIOQUIA	$ 2.198.190	$ 1.840.990	0,84
198	811023992	COLOR & FASHION INTERNATIONAL SAS	G4642	MEDELLIN-ANTIOQUIA	$ 52.822.642	$ 2.663.372	0,05

199	811029972	ALIANZA MAYORISTA S.A.S.	G4632	ITAGUI-ANTIOQUIA	$ 48.287.996	$ 16.450.903	0,34
200	811031140	POBLADO HOTELES S.A..	I5511	MEDELLIN-ANTIOQUIA	$ 23.494.456	$ 1.818.064	0,08
201	811033705	INVERSIONES LCE S.A.S.	G4642	MEDELLIN-ANTIOQUIA	$ 4.496.143	$ 1.742.628	0,39
202	811035961	HATOVIEJO SAS	I5611	MEDELLIN-ANTIOQUIA	$ 11.702.835	$ 1.253.133	0,11
203	811037465	INVERSIONES GOMEZ CANO S.A.S	I5611	MEDELLIN-ANTIOQUIA	-$ 121.333	$ 457.111	-3,77
204	811037864	COMPAÑIA INTERNACIONAL DE SOLUCIONES CREATIVAS S.A.S.COMPAÑIA INTERNACIONAL DE SOLUCIONES CREATIVAS S.A.S.	G4771	LA-ESTRELLA-ANTIOQUIA	$ 3.527.145	-$ 8.206.574	-2,33
205	811038228	PROESA GLEASON S.A-	N7730	MEDELLIN-ANTIOQUIA	$ 6.781.668	$ 1.100.100	0,16
206	811038570	DISCURRAMBA S.A.S.	G4632	MEDELLIN-ANTIOQUIA	$ 8.689.177	$ 9.199.197	1,06
207	811039091	PAPELES Y NEGOCIOS S A	G4632	MEDELLIN-ANTIOQUIA	$ 25.245.289	$ 7.575.217	0,30
208	811044852	COMPAÑIA DE INVERSIONES Y SERVICIOS S.A.S	N7730	MEDELLIN-ANTIOQUIA	$ 1.166.258	$ 98.919	0,08
209	811047008	IFCO SYSTEMS COLOMBIA SAS IFCO SYSTEMS COLOMBIA SAS	N7730	ENVIGADO-ANTIOQUIA	$ 32.984.238	$ 6.049.676	0,18
210	812005785	ANDES BEEF LTDA	I5611	MONTERIA-CORDOBA	$ 356.948	$ 262.711	0,74
211	814000812	INVECO SAS	G4771	PASTO-NARINO	$ 6.444.020	$ 2.405.623	0,37
212	814003583	HOTEL CUELLAR PASTO SAS	I5511	PASTO-NARINO	$ 4.378.488	$ 1.615.354	0,37
213	814004954	SYSCO SAS	G4642	BOGOTA D.C.	$ 33.387.970	$ 600.148	0,02
214	815001476	LINCE AGROINDUSTRIAL & CIA S.A.S.	N7730	CALI-VALLE	$ 4.377.357	$ 23.890	0,01
215	817001052	CERVEZAS Y REFRESCOS SAS	G4632	SANTANDER-DE-QUILICHAO-CAUCA	$ 1.727.175	$ 1.150.940	0,67
216	819001944	HOTEL ARHUACO SA	I5511	SANTA-MARTA-MAGDALENA	$ 1.951.721	-$ 87.197	-0,04
217	821002804	GOMEZ MORA S.A.	G4724	SEVILLA-VALLE	$ 288.540	$ 134.280	0,47
218	822001736	NATRI LTDA	I5511	VILLAVICENCIO-META	$ 7.274.949	$ 942.386	0,13
219	826002829	andiambulanciasltda@hotmail.com	H4921	SOGAMOSO-BOYACA	$ 32.801	-$ 17.585	-0,54
220	826003171	SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	I5511	PAIPA-BOYACA	$ 469.662	$ 463.524	0,99
221	827000851	INVERSIONES AGUIAR SAS	I5511	SAN-ANDRES-SAN ANDRES Y PROVIDENCIA	$ 22.973.777	$ 4.810.958	0,21
222	828000266	HERRERA ASOCIADOS SAS	G4632	FLORENCIA-CAQUETA	$ 1.408.253	$ 2.147.911	1,53
223	828000629	SURTICER LTDA	G4724	FLORENCIA-CAQUETA	$ 1.371.979	$ 447.257	0,33
224	830001241	PEMARSA OILFIELD SERVICES S.A.	N7730	COTA-CUNDINAMARCA	$ 13.828.488	$ 7.300.603	0,53

225	830002782	ILUMINACION JAIME DUSSAN SAS	N7730	BOGOTA D.C.	$ 9.461.403	$ 399.945	0,04
226	830003584	D PORTE SAS	G4771	BOGOTA D.C.	$ 7.651.226	$ 4.861.145	0,64
227	830004631	SUPPLIES DE COLOMBIA SAS	N7730	BOGOTA D.C.	$ 4.076.717	$ 1.019.660	0,25
228	830008439	SERVICIOS SANITARIOS PORTATILES BAÑOMOVIL SAS	N7730	BOGOTA D.C.	$ 3.852.277	$ 1.762.843	0,46
229	830009110	ITALCOMPANY SAS	G4642	BOGOTA D.C.	$ 1.555.365	$ 248.990	0,16
230	830010438	SERVICIOS ALIMENTICIOS ALDIMARK SAS	I5611	COTA-CUNDINAMARCA	$ 1.341.622	$ 2.392.808	1,78
231	830012212	MAXIFRUTAS LTDA	G4632	BOGOTA D.C.	$ 4.565.515	$ 2.689.804	0,59
232	830015764	CAMINO DEL POBLADO SAS	I5511	MEDELLIN-ANTIOQUIA	$ 696.691	$ 725.161	1,04
233	830019522	RESTAURANTE ARMADILLO	I5611	BOGOTA D.C.	$ 8.259.784	$ 837.815	0,10
234	830026223	C R G SAS	N7730	BOGOTA D.C.	$ 718.746	$ 782.223	1,09
235	830032945	HOTELES CHARLESTON SAS	I5511	BOGOTA D.C.	$ 3.286.235	$ 310.462	0,09
236	830041168	INVERSIONES BARREAL C EN C S	H4921	BOGOTA D.C.	$ 882.556	$ 615.291	0,70
237	830047105	BAGATELLE SAS	I5611	BOGOTA D.C.	$ 597.899	$ 1.027.152	1,72
238	830047537	LAO KAO SA	I5611	BOGOTA D.C.	$ 9.037.527	$ 4.415.909	0,49
239	830050476	INVERSIONES LA OPERA S.A.	I5511	BOGOTA D.C.	$ 10.505.148	$ 1.285.139	0,12
240	830054355	CLON HADAS SAS	G4642	BOGOTA D.C.	$ 6.128.693	$ 2.067.507	0,34
241	830055442	RENTASISTEMAS S.A.	N7730	BOGOTA D.C.	$ 10.909.984	$ 7.655.182	0,70
242	830057804	AVANTE SISTEMATIZANDO SA	N7730	BOGOTA D.C.	$ 9.213.839	$ 5.189.590	0,56
243	830058482	SONIC DESIGN LTDA	N7730	COTA-CUNDINAMARCA	$ 4.894.563	$ 1.535.406	0,31
244	830063758	ALIMENTOS ORIENTALES KAMARI LTDA	I5611	BOGOTA D.C.	$ 10.999.074	$ 2.172.595	0,20
245	830067005	MILENIO PC SA	N7730	BOGOTA D.C.	$ 86.786.871	$ 38.813.438	0,45
246	830069055	INVERSIONES CONECCIONES Y CIA S.A.S.	I5611	CHIA-CUNDINAMARCA	$ 20.943.461	$ 6.438.606	0,31
247	830072740	SULICOR SAS	G4632	FUNZA-CUNDINAMARCA	$ 43.858.717	$ 18.431.768	0,42
248	830075140	CREACIONES ANAROX SAS	G4771	BOGOTA D.C.	$ 1.496.003	$ 42.992	0,03
249	830076882	HP FINANCIAL SERVICES COLOMBIA LLC SUCURSAL COLOMBIA	N7730	BOGOTA D.C.	$ 68.237.165	$ 14.678.899	0,22
250	830084039	CORPHOTELES LTDA	I5511	BOGOTA D.C.	$ 2.351.168	$ 695.575	0,30
251	830085346	COLOMBIANA DE ESTIBAS S.A.	N7730	BOGOTA D.C.	$ 8.753.108	$ 2.968.794	0,34
252	830087282	PRADERA GROUP SAS	I5511	BOGOTA D.C.	$ 4.053.197	-$ 21.094	-0,01
253	830088374	THE PUB SAS	I5611	BOGOTA D.C.	$ 6.221.597	$ 2.720.489	0,44

254	830088475	RENTA PC LTDA	N7730	BOGOTA D.C.	$ 9.062.116	$ 3.984.957	0,44
255	830088602	INGENIERIA COLOMBIANA Y ALQUILER DE MAQUINARIA INGECOLMAQ SAS	N7730	CHIA-CUNDINAMARCA	$ 5.817.855	$ 2.282.834	0,39
256	830089642	RENTACOMPUTO SAS	N7730	BOGOTA D.C.	$ 14.360.933	$ 4.532.369	0,32
257	830091761	HEGA GB SAS	G4771	BOGOTA D.C.	$ 2.013.827	$ 915.299	0,45
258	830092061	HRC DE COLOMBIA SAS	I5611	BOGOTA D.C.	-$ 1.450.702	$ 522.538	-0,36
259	830093773	GRUPO COMERCIAL SAGAL SAS	I5611	BOGOTA D.C.	$ 2.809.126	$ 994.602	0,35
260	830097922	OPERADORES HOTELEROS REGENCY SA	I5511	BOGOTA D.C.	$ 7.856.123	$ 6.662.301	0,85
261	830101178	INVERSIONES EL NATIVO S.A	I5611	BOGOTA D.C.	$ 166.929	-$ 34.232	-0,21
262	830103123	COMERCIALIZADORA CAMISERIA INGLESA SAS	G4771	BOGOTA D.C.	$ 1.270.986	$ 896.820	0,71
263	830103515	GRUPO CBC SAS	I5611	BOGOTA D.C.	$ 38.236.758	$ 1.925.397	0,05
264	830103661	A&S COMPUTADORES SAS	N7730	BOGOTA D.C.	$ 12.336.006	$ 5.196.845	0,42
265	830106453	VANNET SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	N7730	BOGOTA D.C.	$ 16.147.105	$ 20.334	0,00
266	830115239	INVERSIONES EL CARNAL SAS	I5611	BOGOTA D.C.	$ 7.170.216	$ 4.512.754	0,63
267	830115671	RENT INDUSTRIAL SAS	N7730	FUNZA-CUNDINAMARCA	$ 5.012.024	$ 435.463	0,09
268	830118953	PEOPLE SOUND LTDA	N7730	BOGOTA D.C.	$ 2.698.002	$ 453.607	0,17
269	830122907	ENTREPARQUES CONSTRUCTORES SAS	I5511	BOGOTA D.C.	$ 17.471.953	$ 445.683	0,03
270	830125982	Inversiones Gobotex SAS	G4771	BOGOTA D.C.	$ 3.243.864	$ 1.293.186	0,40
271	830129394	SPOLETO CULINARIA ITALIANA SAS	I5611	BOGOTA D.C.	$ 3.153.871	$ 1.892.104	0,60
272	830136035	SERVICIOS PETROLEROS MORA BERMUDEZ ASOCIADOS SAS	N7730	BOGOTA D.C.	$ 1.940.410	$ 498.862	0,26
273	830140992	CORMETEXY CIA SAS	G4771	BOGOTA D.C.	$ 750.281	$ 337.676	0,45
274	830144056	HAMBURGUESERIAS SAS - EN REORGANIZACIÓN	I5611	BOGOTA D.C.	-$ 3.693.638	$ 630.620	-0,17
275	830144557	HARRYSA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA HARRYSA SAS	I5611	BOGOTA D.C.	$ 9.803.636	$ 1.976.403	0,20
276	830145876	ALMACENES TRAVESURAS SAS	G4771	BOGOTA D.C.	$ 8.372.233	$ 1.155.880	0,14
277	830501092	EMPRESA DE SERVICIOS RECREATIVOS LIMITADA	I5611	SUBACHOQUE-CUNDINAMARCA	-$ 1.388	$ 86.846	-62,57
278	830502328	INTERCARIBE S.A.	H4921	MONTERIA-CORDOBA	$ 9.386.474	$ 197.743	0,02
279	830504273	CLUB DEL VINO LTDA	G4632	BOGOTA D.C.	$ 3.484.281	$ 2.202.453	0,63
280	830504685	AGROPECUARIA LA MOLIENDA LIMITADA	N7730	BOGOTA D.C.	$ 4.036.107	-$ 123.415	-0,03
281	830507952	ESTRATEGIA COMERCIAL DE COLOMBIA SAS	G4771	SABANETA-ANTIOQUIA	$ 5.716.139	$ 4.305.483	0,75
282	830509024	INVERSIONES LAMY & CIA SCS	I5511	BOGOTA D.C.	$ 12.043.946	-$ 388.118	-0,03

283	830510783	POWER OIL & GAS SAS	N7730	TOCANCIPA-CUNDINAMARCA	$ 31.130.589	$ 6.773.984	0,22
284	830514676	RAISA DISTRIBUCIONES LTDA	G4632	TULUA-VALLE	$ 2.333.717	-$ 330.132	-0,14
285	832007419	LA CAPILLA DE YERBABUENA SAS	I5621	BOGOTA D.C.	-$ 875.203	$ 12.814	-0,01
286	835000065	COMERCIALIZADORA LUIS A. GOMEZ Y CIA S EN C S	I5511	BUENAVENTURA-VALLE	$ 5.961.684	$ 1.183.903	0,20
287	844000187	TECNOLOGIA EN SANEAMIENTO AMBIENTAL LIMITADA	N7730	YOPAL-CASANARE	$ 17.548.000	$ 1.630.347	0,09
288	844000282	FALCK SERVICES SAS BIC	I5621	YOPAL-CASANARE	$ 13.768.876	$ 1.052.200	0,08
289	860001982	INDUSTRIAS MARATHON SAS EN CONCORDATO	G4642	BOGOTA D.C.	-$ 2.829.830	-$ 47.007	0,02
290	860010263	AMERICANA, SERVICIOS AMBIENTALES Y PETROLEROS S.A. ASAP S.A. EN REORGANIZACIÓN	N7730	BOGOTA D.C.	$ 1.623.903	$ 1.251.549	0,77
291	860014195	Inversiones spiwak S.A.S	I5511	BOGOTA D.C.	$ 23.607.489	$ 609.199	0,03
292	860023906	CARUBARE SAS	N7730	BOGOTA D.C.	$ 824.412	-$ 4.910	-0,01
293	860025461	COMPAÑÍA COMERCIAL E INDUSTRIAL LA SABANA AVESCO S.A.S.	I5611	CHIA-CUNDINAMARCA	$ 35.754.718	$ 36.657.375	1,03
294	860030857	SARALUZ SAS	G4771	BOGOTA D.C.	$ 14.840.691	$ 3.321.035	0,22
295	860032862	NICEFORO GALVIS DUARTE Y CIA ALMACENES VERANEO SAS	G4771	BOGOTA D.C.	$ 14.605.525	$ 8.257.067	0,57
296	860033742	EL CENTRO DE LA MODA SAS	G4771	BOGOTA D.C.	$ 4.423.852	$ 11.357	0,00
297	860034208	LICORES DE COLOMBIA SAS	G4632	BOGOTA D.C.	$ 855.728	$ 95.345	0,11
298	860036892	RODRIGUEZ FRANCO Y CIA SCS ORGANIZACION NACIONAL DE COMERCIO ONLY	G4771	BOGOTA D.C.	$ 53.732.386	$ 4.324.699	0,08
299	860049609	;MILSEN S.A.S.	I5611	BOGOTA D.C.	$ 2.895.384	$ 1.501.460	0,52
300	860052715	TEJIDOS NONO S.A	G4771	BOGOTA D.C.	$ 5.009.119	$ 448.195	0,09
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO DEL SECTOR							
DESVIACION STANDARD							3,01
MEDIA /PROMEDIO							0,24
MEDIANA							0,23

En cuanto a la rentabilidad del patrimonio de las 300 empresas de la muestra, se aplicó la formula media/promedio que arroja un resultado de 0,24, sin embargo, la media promedio puede verse afectada por datos atípicos como valores muy altos o muy bajos, por tanto, se aplicó también la formula estadística para establecer la mediana de la muestra, obteniéndose así un indicador de 0,23 . Por tanto, se considera pertinente con el fin de garantizar pluralidad de oferentes, solicitar para el presente proceso un indicador de rentabilidad del patrimonio del 0,23, ya que, a pesar de ser menor a la media promedio, también refleja la salud financiera de los posibles oferentes y es acorde con el análisis del sector, con la naturaleza del Proceso de Contratación incluyendo los Riesgos, la complejidad y valor del contrato.

Si el indicador de rentabilidad del patrimonio es mayor, la probabilidad de riesgo es menor, por tanto, se solicita una Rentabilidad sobre patrimonio: Mayor o igual a 0,23.

RESUMEN GENERAL DE INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL DEL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE PROCESO:

Conforme al numeral 3 del artículo 2.2.1.1.1.5.3 Decreto 1082 de 2015 y lo estipulado en la guía para la elaboración de estudios de sector emanada de la Agencia Colombia Compra Eficiente, se establecen los siguientes indicadores de acuerdo con la perspectiva económica del sector objeto de análisis:

Indicadores Capacidad Organizacional			
Sector: Servicios			
Subsector: Actividades G4632 Comercio al por mayor de bebidas y tabaco G4642 Comercio al por mayor de prendas de vestir. G4724 Comercio al por menor de bebidas y productos del tabaco, en establecimientos especializados G4771 Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios (incluye artículos de piel) en establecimientos especializados. H4921 Transporte de pasajeros I5511 Alojamiento en hoteles I5611 Expendio a la mesa de comidas preparadas I5621 Catering para eventos N7730 Alquiler y arrendamiento de otros tipos de maquinaria, equipo y bienes tangibles n.c.p. R9319 Otras actividades deportivas			
Indicador	Mediana del sector	Solicitado	Permisible / Muy permisible
Rentabilidad del activo	0,10	Mayor o igual a 0,10	Permisible
Rentabilidad del patrimonio	0,23	Mayor o igual a 0,23	Permisible

ANALISIS DE LA DEMANDA:

El Municipio de El Retorno Guaviare, ha realizado procesos de adquisiciones de bienes y servicios contemplados en el presente proceso o similares, como se relacionan a continuación:

1.Objeto del Contrato	SERVICIOS LOGISTICOS PARA LOS DIFERENTES EVENTOS Y ESPACIOS DE PARTICIPACION DEL MUNICIPIO DE EL RETORNO GUAVIARE		
Modalidad de contratación	Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007) Proceso No. 04-2023	Tiempo de entrega	El plazo de ejecución del contrato que se suscriba como consecuencia del presente proceso, es de SIETE (07) meses sin exceder el 31 de diciembre de 2023 contados a partir de la suscripción de la respectiva acta de Inicio entre las partes. El acta de iniciación del contrato, se suscribirá por parte del contratista y el supervisor que nombre el Municipio, previo el cumplimiento de los requisitos de legalización del contrato
Oferentes que participaron en el proceso	1.Un oferente. EDILBERTO CORREA URIBE	Valor	$204,415,535.00 Peso Colombiano
forma de pago	El Municipio De El Retorno pagará al CONTRATISTA a través de pagos parciales y/o mensuales de acuerdo con la facturación o cuenta de cobro de la prestación del servicio realizado hasta agotar presupuesto previo el lleno de los siguientes requisitos. 1. Autorización de pago suscrita por el Supervisor 2. Copia de la planilla pagada y recibo de pago del sistema general de seguridad social 3. Informe del Contratista junto con los soportes de la ejecución del contrato realizada 4. Informe de Supervisión El desembolso se efectuará una vez se cuente con el respectivo PAC, previa autorización expedida por el Supervisor para realizar el		

	desembolso, entrega de informe de actividades y certificación de aportes al sistema de seguridad social.		
2. Objeto del Contrato	SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO CON DESTINO A LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DEL PLAN DE BIENESTAR SOCIAL E INCENTIVOS DEL MUNICIPIO DE EL RETORNO GUAVIARE		
Modalidad de contratación	Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007) Proceso No. 10-2021	Tiempo de entrega	El plazo de ejecución del contrato que se suscriba como consecuencia del presente proceso es desde la suscripción del Acta de inicio hasta el Veintisiete (27) de diciembre de 2021. El acta de iniciación del contrato se suscribirá por parte del contratista y el supervisor que nombre el Municipio, previo el cumplimiento de los requisitos de legalización del contrato.
Oferentes que participaron en el proceso	1.Un oferente. JULIO ALBERTO ROJAS BARAHONA	Valor	$60,000,000.00 Peso Colombiano
forma de pago	El Municipio de El Retorno Guaviare podrá previo acuerdo y oferta presentada por el contratista realizar el pago del contrato así: Un anticipo correspondiente al porcentaje solicitado por el proponente, el cual no podrá ser mayor al 50% del valor del contrato, el cual se pagará una vez perfeccionado, y el 50% final una vez se acredite una ejecución del 100% de las actividades contratadas.		
3.bjeto del Contrato	CONTRATAR LOS SERVICIOS DE LOGÍSTICA Y SUMINISTRO QUE GARANTICE LA REALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y EVENTOS DE LA OFICINA DE PROGRAMAS SOCIALES		
Modalidad de contratación	Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007) Proceso No. 19-2019	Tiempo de entrega	El plazo de ejecución del contrato que se suscriba como consecuencia del presente proceso, es de siete (7) meses contados a partir de la suscripción de la respectiva acta de Inicio entre las partes. El acta de iniciación del contrato, se suscribirá por parte del contratista y el supervisor que nombre el Municipio, previo el cumplimiento de los requisitos de legalización del contrato.
Oferentes que participaron en el proceso	1.Un oferente. EDILBERTO CORREA URIBE	Valor	$120.779.000,00
forma de pago	La Administración Municipal pagará al CONTRATISTA a través de dos (02) pagos parciales según consumo, previa presentación de los siguientes documentos: a) certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato; b) acta de supervisión firmada por el supervisor; c) La respectiva factura de venta; d) Ingreso a almacén de los elementos adquiridos; para el pago final se suscribirá acta de liquidación por las partes y se presentaran los documentos legales establecidos por la entidad para tal efecto.		

HISTORIAL DEL CAMBIO DEL FORMATO		
Elaboró o Modificó	**Revisó**	**Aprobó**
Cargo: Auxiliar Administrativo	**Nombre:** Secretario General	**Nombre:** Asesor Jurídico Externo